

EJERCITO ARGENTINO

RC - 16 - 1

RESERVADO

Inteligencia Táctica

REPUBLICA ARGENTINA
Impreso en el Instituto Geográfico Militar

1977

Buenos Aires, 21 de febrero de 1977.

Visto lo informado por el Presidente de la Junta de Publicaciones del Ejército:

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

ORDENA:

1°—Aprobar el reglamento propuesto, el que será inscripto en el "Registro de Publicaciones Militares" (RV-165-52), en la siguiente forma:

—**Signatura:** RC-16-1.

—**Nombre:** Inteligencia Táctica.

—**Carácter:** Reservado.

—**Autoridad directora:** Comando en Jefe del Ejército.

—**Autoridad Ejecutora:** EMGE - Jefatura II - Inteligencia.

2°—El citado reglamento entrará en vigencia VEINTE (20) días después de publicado su aviso de aprobación y venta en el Boletín Público del Ejército.

3°—Derogar, a partir de la fecha en que entre en vigencia el reglamento aprobado por la presente resolución, el reglamento "Inteligencia de Combate" (RC-16-1) edición 1965, que fuera aprobado por resolución de fecha 04 Ene 65, inserta en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra N° 3436, el cual queda eliminado del Registro citado en 1°.

4°—.....

5°—.....

6°—Deberá ser adquirido obligatoriamente por:

—Secretaría del Comando en Jefe del Ejército 1 ejemplar

—Estado Mayor General del Ejército

Secretaría	1 ejemplar
Jefatura de Seguridad del Cdo J Ej	2 ejemplares
Jefatura I	1 ejemplar
Jefatura II	10 ejemplares
Jefatura III	5 ejemplares
Jefatura IV	1 ejemplar
Jefatura V	1 ejemplar
Asesoría Jurídica del Ejército	1 ejemplar

—Estado Mayor Especial

Comando de Artillería	1 ejemplar
Comando de Ingenieros	1 ejemplar
Comando de Comunicaciones	1 ejemplar
Comando de Aviación de Ejército	1 ejemplar
Comando de Arsenales	1 ejemplar
Comando de Intendencia	1 ejemplar
Comando de Sanidad	1 ejemplar
Comando de Remonta y Veterinaria	1 ejemplar
Contaduría General del Ejército	1 ejemplar
Dirección General de Tiro	1 ejemplar
Departamento Tropas de Montaña	1 ejemplar
Departamento Antártico	1 ejemplar

—Comando Cuerpo de Ejército	3 ejemplares
—Comando de Institutos Militares	3 ejemplares
—Comando de Brigada	3 ejemplares
—Institutos (- ESG y Ec Icia)	10 ejemplares
—Escuela Superior de Guerra	200 ejemplares
—Escuela de Inteligencia	50 ejemplares
—B Icia 601	5 ejemplares
—Unidades (- Des(s) Icia)	2 ejemplares
—Destacamentos de Inteligencia	3 ejemplares
—Subunidades Independientes	1 ejemplar
—Organismos	1 ejemplar

7º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ejército y archívese en el Cdo J Ej - EMGE - Jef II-Icia.

ROBERTO EDUARDO VIOLA

INDICE GENERAL

	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO I) — CONCEPTOS GENERALES	1
Sección I) — Información e Inteligencia	1
Sección II — Inteligencia táctica	18
Sección III — Sistemas de inteligencia	21
Sección IV — Organización y tareas del órgano de dirección de inteligencia del estado mayor y planas mayores	24
CAPITULO II — PRODUCCION DE INTELIGENCIA	29
Sección I — Conceptos generales	29
Sección II — Dirección de la actividad de reunión	30
Sección III — Etapas de la dirección de la actividad de reu- nión	31
CAPITULO III — REUNION DE INFORMACION	59
Sección I — Conceptos generales	59
Sección II — Fuentes de información	61
Sección III — Medios de reunión de información	72
Sección IV — Procedimientos de reunión	77
Sección V — El orden de batalla del enemigo u oponente .	81
CAPITULO IV — EL PROCESO DE LA INFORMACION REUNIDA	85
Sección I — Conceptos generales	85
Sección II — Etapas del proceso	86
CAPITULO V) — DIFUSION Y USO DE LA INTELIGENCIA	97
Sección I — Conceptos generales	97
Sección II — Documentos de difusión	99
Sección III — Análisis del ambiente geográfico	111

ANEXO 2	— Ejemplo de organización de la División Inteligencia de un Comando de Brigada Independiente	186
ANEXO 3	— Ejemplo de la organización de inteligencia del Departamento Inteligencia de un Comando de Cuerpo de Ejército o Comando equivalente	187
ANEXO 4	— Ejemplo de organización de Dirección de Seguridad de un Comando Logístico de las Fuerzas Terrestres	188
ANEXO 5	— Ejemplo de organización del Departamento Inteligencia de un Comando de las Fuerzas Terrestres o Zona de Emergencia	189
ANEXO 6	— El ciclo de producción de inteligencia	190
ANEXO 7	— Ejemplo de guía para determinar indicios	191
ANEXO 8	— Ejemplo de un plan de reunión de información para una brigada de infantería en el ataque	195
ANEXO 9	— Ejemplo parcial de un plan de reunión de información para un Comando de Fuerzas Terrestres en una Zona de Emergencia o en una Zona de Defensa	199
ANEXO 10	— Ejemplo de un diario de informaciones de la División G2 de una Brigada de Infantería	201
ANEXO 11	— Ejemplo de una carpeta de trabajo	202
ANEXO 12	— Ejemplo de hoja para la carpeta de trabajo	203
ANEXO 13	— Ejemplo de hoja para la carpeta de trabajo	204
ANEXO 14	— Ejemplo de un resumen de inteligencia (operaciones convencionales)	205
ANEXO 15	— Ejemplo de un resumen de inteligencia (operaciones contra la subversión)	206
ANEXO 16	— Ejemplo de un informe de inteligencia periódico	208
ANEXO 17	— Ejemplo de un análisis del ambiente geográfico ..	212
ANEXO 18	— Esquema para asentar por escrito una apreciación de inteligencia	218
ANEXO 19	— Ejemplo de hoja de trabajo de un plan de contra-inteligencia relacionado con una operación de transporte de una Unidad	221
ANEXO 20	— Ejemplo de un anexo de inteligencia a la orden de operaciones	223
ANEXO 21	— Ejemplo de un procedimiento operativo normal .	226

INTRODUCCION

I. Finalidad

El reglamento de "Inteligencia Táctica" (RC-16-1) tiene por finalidad establecer la doctrina y servir de guía a todos los aspectos vinculados con la inteligencia táctica.

II. Carácter

Este reglamento tendrá carácter de RESERVADO. Deberá ser considerado como rector y coordinador de todas las publicaciones militares de Inteligencia que de él deriven.

III. Bases

Para su redacción se han tomado como bases:

- a. La doctrina de conducción establecida en el reglamento de conducción "Las Fuerzas Terrestres en el Teatro de Operaciones" (RC-2-2) (Proyecto).
- b. La doctrina fijada en el reglamento "Operaciones Contra Elementos Subversivos" (RC-9-1) (Proyecto).
- c. El reglamento de "Inteligencia de Combate" (RC-16-1) editado en enero de 1965.
- d. Las experiencias derivadas de la aplicación de las funciones de dirección y actividades de ejecución del campo de inteligencia en el marco de la Fuerza Ejército.

IV Alcance

En su contenido se han incluido las prescripciones fundamentales y básicas que servirán para la conducción de la inteligencia desde los escalones inferiores hasta el nivel fuerzas terrestres del teatro de operaciones, zona de emergencia y zona jurisdiccional. Además, se señalan conceptos generales sobre inteligencia en los niveles estratégico, operacional o general, militar y operacional, limitados a lo funcional y como dato imprescindible, para una mejor interpretación de las normas contenidas en el presente reglamento. Otras pres-

cripciones específicas de Inteligencia, como también aquellas referidas a la aplicación de los distintos procedimientos de reunión, serán objeto de reglamentos específicos de Inteligencia o estarán contemplados en los redactados para el campo operacional.

En lo que respecta a los aspectos desarrollados en los Capítulos VI y VII, sobre sabotaje, operaciones psicológicas secretas y operaciones especiales de Inteligencia se incluyen al solo efecto de su conocimiento doctrinario y ante la eventualidad de que ellas puedan llegar a ser utilizadas por el enemigo u oponente. Bajo ningún concepto deben considerarse como actividades de ejecución, empleadas por el Ejército Argentino.

Merece particular consideración el hecho que en el presente documento se han incorporado los conceptos derivados de la lucha contra la subversión, hecho que adquiere una particular relevancia y permite llenar un vacío existente en el anterior reglamento de Inteligencia de combate.

V. Aplicación

Las prescripciones contenidas en el presente reglamento y los ejemplos aclaratorios consignados en su texto o anexos, no brindan fórmulas ni soluciones exactas, sino que constituyen bases para el desarrollo de las actividades de Inteligencia. Su aplicación exigirá, por sobre todo, la facultad libre y creadora del conductor, pero servirá para encarar las tareas con unidad de criterio, dotadas de cierta uniformidad y ejecutadas con plena conciencia de Inteligencia.

Lo expresado precedentemente, impone que los cuadros adquieran cuanto antes los conocimientos que se derivan de sus distintos artículos, adviertan los nuevos conceptos introducidos y se ajusten a su terminología, la cual será de uso y empleo obligatorio en el Ejército,

CAPITULO I
CONCEPTOS GENERALES

SECCION I
INFORMACION E INTELIGENCIA

1.001. Conceptos generales.

a. Información.

Es un conocimiento específico, parcial y localizado sobre personas, hechos, acciones o cosas, que no ha sido sometido a ningún proceso intelectual y que sirve como parte de los elementos utilizados para la producción de inteligencia.

- 1) **Información positiva.** Es toda información que está confirmada por la existencia misma del objeto que la identifica.
- 2) **Información negativa.** Es toda información que no está confirmada por la existencia misma del objeto que la debe identificar.

Una información negativa es normalmente una falta de actividad del enemigo, que lógicamente debería ser realizada; este tipo de información será frecuentemente de gran valor.

- 3) **Información básica.** Es toda información cuyo origen ha tenido lugar en un pasado más o menos remoto. Normalmente es de carácter descriptivo y enciclopédico, de naturaleza estática o lentamente mutable, pudiendo relacionarse o no con la situación vigente.
- 4) **Información actual o corriente.** Es toda información cuyo origen tiene lugar en el presente y está en íntima relación con un pasado y un futuro inmediatos. Permite mantener actualizado el conocimiento proporcionado por la información básica.

b. Inteligencia.

A los fines de una mejor clasificación se desarrollarán a continuación tres conceptos que pueden asignarse al término "inte-

ligencia"; uno de carácter general, otro considerándolo desde el punto de vista de la conducción militar y por último su abarcamiento como campo de interés de la conducción.

- 1) **Concepto general.** Es el producto resultante del proceso a que se someten dos o más informaciones reunidas durante la ejecución del ciclo de producción de inteligencia.
- 2) **Desde el punto de vista de la conducción militar.**

NO **Inteligencia.** Es el conocimiento de las capacidades y debilidades de los enemigos (u oponentes) reales o potenciales, externos o internos que de cualquier forma pueden afectar la propia conducción y de aquellos ambientes geográficos de interés que influyen o se relacionan con su utilización por parte del enemigo o de la propia fuerza.

a) **Terminología aclaratoria relacionada con la definición de inteligencia, desde el punto de vista de la conducción militar.**

- (1) **Conocimiento.** Es un saber o un juicio racional metódicamente elaborado acerca del enemigo u oponente y de los elementos de un ambiente geográfico de interés.
- (2) **Capacidades.** Como concepto general, es una aptitud específica que posee una organización o individuo para cumplir una determinada misión y/o función. Referido al enemigo u oponente, es toda acción que se aprecia tiene aptitud para emprender y que si fuera adoptada, podría afectar el cumplimiento de la propia misión en forma favorable o desfavorable. Para poseer aptitud que posibilite desarrollar una capacidad deberá cumplir con los siguientes requisitos: poder desarrollarla en tiempo y espacio y poseer condiciones físicas, morales e intelectuales para llevarla a cabo.
- (3) **Debilidades.** Son aquellas deficiencias de diferente naturaleza que se detectan en el enemigo u oponente o en algunos de los factores que conforman un ambiente geográfico de interés.
- (4) **Enemigo real.** Es el adversario, concreto, definido, que posee capacidad para oponerse al logro de los propios objetivos, mediante el empleo de sus fuerzas.
- (5) **Enemigo potencial.** Es cada persona, grupo humano, nación o bloque de naciones que, sin constituir un enemigo real, eventualmente puede oponerse al logro de los propios objetivos mediante el empleo de cualquier medio y/o procedimiento.

(6) **Oponente.** Se considera oponente a todo elemento extranjero o del propio país, real o potencial, abierto o encubierto que pretende afectar negativamente al potencial nacional y/o trastocar nuestra filosofía de vida mediante la agresión directa o indirecta, acompañada o no de motivaciones ideológicas.

(7) **Ambito interno.** Es el espacio correspondiente al propio país, dentro del cual el campo de inteligencia actúa acorde con su misión y nivel al cual sirve.

(8) **Ambito externo.** Es el espacio correspondiente a países extranjeros, dentro del cual el campo de inteligencia actúa acorde con su misión y nivel al cual sirve; según su ubicación geográfica relativa, el mismo se divide en regional, continental y mundial.

(9) **Ambiente geográfico.** Constituye un espacio delimitado con contenidos fisiogeográficos (naturales y/o artificiales), biogeográficos y antropogeográficos, considerados estáticamente y en la dinámica de sus actitudes e interacciones de naturaleza política, económica, sicosocial y militar enmarcados en un entorno ideológico.

Las características del ambiente geográfico, son un factor determinante que hace necesaria la adaptación del poder militar o de combate con vistas al empleo del mismo.

El ambiente geográfico como espacio limitado, puede considerarse en magnitudes de zona de responsabilidad y zona de interés.

Zona de responsabilidad. La zona de responsabilidad del campo de inteligencia, es coincidente con la del nivel de comando o jefatura a la cual apoya.

Zona de interés. La zona de interés es aquel espacio que reviste importancia para el comandante o jefe de una fuerza y desde la cual, el enemigo u oponente u otros factores del ambiente geográfico, están en capacidad y en condiciones de afectar el cumplimiento de la propia misión.

Dicha zona abarca la propia zona de responsabilidad, las adyacentes a la misma y aquellas que se extienden hacia el enemigo, incluyendo los objetivos de la operación en desarrollo y los previstos para acciones futuras. En las operaciones convencionales, también deben contemplarse los espacios que se extienden hacia la retaguardia y donde el enemigo particularmente el subversivo, aerotransportado o aeromóvil, puede hacer sentir su influencia. Asimismo, se

considerará como zona de Interés aquellas zonas puntiformes que sin ser adyacentes a la propia zona de responsabilidad, son empleadas u ocupadas por enemigos u oponentes que ejerzan influencias sobre la propia zona de responsabilidad. .

3) Como campo de interés de la conducción.

Inteligencia es el campo donde se realizan funciones de dirección y actividades de ejecución, con el fin de:

- a) Proporcionar información y/o inteligencia necesaria a la conducción militar que posibilite la adopción de resoluciones acertadas sobre bases objetivas y dirigir las actividades de ejecución.
- b) Desarrollar las siguientes actividades de ejecución:
 - (1) Reunión de información (incluye el espionaje).
 - (2) Contrainteligencia.
 - (3) Sabotaje.
 - (4) Actividades psicológicas secretas.
 - (5) Operaciones especiales.

Los procedimientos utilizados podrán ser abiertos o subrepticios y se agrupan en: **actividades especiales de inteligencia** (espionaje, sabotaje, actividades psicológicas secretas y operaciones especiales) y **actividades especiales de contrainteligencia** (operaciones de contraespionaje, contrasabotaje y contra-subversión).

Los procedimientos abiertos, especialmente se refieren a reunión de información y adopción de medidas de seguridad.

- c) **Terminología aclaratoria relacionada con las funciones y actividades del campo de inteligencia.**
 - (1) **Funciones de dirección.** Son las tareas que cumplen los responsables de asistir al comandante o jefe de una fuerza en aspectos de inteligencia y de conducción del órgano de dirección que les depende (J2 - G2 - S2).
 - (2) **Actividades de ejecución.** Son procedimientos de inteligencia que llevan a cabo en forma parcial o total, todos los elementos que participan en la ejecución de las actividades específicas del campo de inteligencia (tropas, unidades de inteligencia y elementos específicos de la comunidad de inteligencia).

- (3) **Procedimientos de inteligencia.** Son acciones de naturaleza particular que se aplican para ejecutar una determinada actividad de ejecución. Ejemplo: el espionaje es un procedimiento aplicable a la actividad de reunión.
- (4) **Procedimientos abiertos.** Modos de acción cuyo ocultamiento o disimulo no es imprescindiblemente necesario.
- (5) **Procedimientos subrepticios.** Modos de acción ocultos o disimulados.
- (6) **Medio de inteligencia.** Es toda persona o elemento perteneciente a un sistema u organización, cuya misión involucre funciones de dirección y/o actividades de ejecución de inteligencia.
- (7) **Fuente.** Es toda persona, cosa o actividad de la que emana información.
- (8) **Objetivo.**

- (a) Elemento físico cuya conquista, control o neutralización se persigue mediante la aplicación de procedimientos inherentes a algunas actividades de ejecución (actividades especiales de contrainteligencia, sabotaje, operaciones especiales). Esta denominación no es empleada para la actividad de reunión de información, ya que la misma actúa sobre fuentes.
- (b) Público que se selecciona como blanco de una actividad psicológica secreta.

Los objetivos también se comportan como fuente de información en oportunidad del planeamiento previo y durante la ejecución de las actividades especiales de inteligencia y contrainteligencia. Adquieren el mismo carácter* de fuente, una vez ejecutadas dichas actividades y en función de la necesidad de obtener información para evaluar los resultados alcanzados.

- (9) **Reunión de información.** Actividad de ejecución abierta o subrepticia que consiste en la explotación sistemática de las fuentes y la transmisión de la información obtenida. El espionaje utiliza técnicas especiales para la explotación de fuentes altamente protegidas o clasificadas por el enemigo u oponente y a las que únicamente se puede tener acceso mediante modos de acción ocultos o disimulados.

(10) **Contrainteligencia.** Es una actividad de ejecución abierta o subrepticia destinada a:

- (a) Negar información pública o restringir su difusión.
- (b) Proteger documentos, materiales, instalaciones, actividades, comunicaciones y personas de las actividades enemigas de espionaje, sabotaje y subversión.
- (c) Detectar, identificar, localizar y eventualmente reprimir, las personas, redes u organizaciones internas o externas que a través de la ejecución de actividades especiales de inteligencia afecten la seguridad de la Fuerza.

Esta actividad se materializa a través de: medidas de seguridad, que son aspectos preventivos y actividades especiales de contraespionaje (contraespionaje, contrasabotaje y contrasubversión) y que constituyen la fase operacional de la misma. Además incluye la **censura** que es un procedimiento de contraespionaje destinado a examinar la difusión de informaciones que se realiza a través de diversos medios de comunicación individual o masivo, con la finalidad de anular o modificar aquellas que puedan perjudicar el desarrollo de operaciones y/o la seguridad de la Fuerza.

- (11) **Sabotaje.** Es una actividad de ejecución, que a través del empleo de procedimientos subrepticios procura perturbar o neutralizar las operaciones o actividades del enemigo u oponente, mediante el daño o destrucción de sus bienes materiales, que afecten su potencial y capacidades.
- (12) **Actividades psicológicas secretas.** Es el desarrollo de procedimientos subrepticios de acción psicológica, con la finalidad de lograr efecto o motivación que coadyuven al logro de los propios objetivos y a su vez perturben el desarrollo de las actividades del enemigo u oponente.
- (13) **Operaciones especiales.** Procedimientos subrepticios de distinta naturaleza, que se desarrollan en el marco de operaciones convencionales y no convencionales y/o operaciones contra la subversión y cuya finalidad es la de dificultar el ejercicio de la conducción por parte de los niveles responsables del enemigo u oponente. Normalmente utiliza técnicas diferentes de las que se emplean en el resto de las actividades especiales de inteligencia y contraespionaje.

4) Tipos de inteligencia.

- a) **Inteligencia básica.** Es la resultante de procesar información básica. Este conocimiento normalmente podrá constituir un punto de partida para el planeamiento de operaciones militares u otros estudios.
- b) **Inteligencia actual o corriente.** Es la resultante de procesar información actual o corriente, en forma exclusiva y/o integrada con información y/o inteligencia básica. Tiene un carácter cambiante, dinámico y su vigencia abarca un lapso menor que la inteligencia básica.

5) Tareas o categorías funcionales de inteligencia.

Son métodos de distintas características destinados a la obtención de inteligencia sobre aspectos particulares de alta especificidad, referidos al enemigo u oponente y/o ambientes geográficos. Su producido se integra con el resto de las informaciones, posibilitando un conocimiento más integral y exacto.

Ese conocimiento contribuyente exige determinadas aptitudes por parte del personal de inteligencia o son particulares de un arma, tropa técnica o servicio, exigiendo a veces una "capacitación" especial. Comprende:

- a) **Inteligencia técnica.** Es el conocimiento sobre aspectos científicos técnicos de interés militar y acerca de características técnicas y de empleo de los efectos de aplicación militar. Abarca el conocimiento de las características físicas, empleo, capacidades, limitaciones y debilidades de los materiales pertenecientes a los elementos de combate, de apoyo de combate y de servicios para apoyo de combate de enemigos u oponentes reales o potenciales.
- b) **Inteligencia del orden de batalla.** Es el conocimiento parcial del poder militar y/o de combate de un enemigo u oponente real o potencial y que surge de procesar la información relacionada con los siguientes factores: identificación, dispositivo, efectivos, organización, tácticas o procedimientos de empleo, personalidades y datos varios.
- c) **Inteligencia de comunicaciones.** Es la resultante de procesar con fines específicos las informaciones obtenidas a través de la interceptación de las comunicaciones alámbricas y/o electrónicas del enemigo u oponente; incluye el estudio para la detección y localización de los sistemas utilizados.
- d) **Inteligencia sobre emisiones electrónicas.** Es el resultado de procesar los informes obtenidos sobre elementos que emitan

radiaciones electromagnéticas, excepto las provenientes de detonaciones nucleares, originadas en implementos para navegación, dispositivos para identificación, radares, sistemas de guiado de proyectiles autopropulsados, espoletas electrónicas y otros elementos similares.

- e) **Inteligencia química, biológica y nuclear.** Es el conocimiento alcanzado sobre el enemigo u oponente desde el punto de vista químico, biológico y nuclear obtenido del procesamiento de las informaciones relacionadas con dichos aspectos específicos.
- f) **Inteligencia psicológica.** Es la resultante de procesar la información obtenida sobre los medios, métodos y procedimientos de acción psicológica empleados por el enemigo u oponente. Incluye la fijación de los objetivos de actividades psicológicas a través de procedimientos psicosociométricos.
- g) **Estudio del terreno.** Es la inteligencia que se realiza sobre las características físicas, naturales y/o artificiales del ambiente geográfico y la consideración de los aspectos militares de las mismas con el objeto de proporcionar bases desde el punto de vista del terreno a los órganos de dirección de inteligencia.

1.002. Niveles de inteligencia. (Ver Anexo 1)

Constituyen los planos de inteligencia concordantes con los niveles de conducción a los cuales apoya. Según lo expresado dichos niveles son:

- a. Inteligencia Estratégica General o Nacional, que sirve a la Conducción Estratégica Nacional o General.
- b. Inteligencia Estratégica Militar, que sirve a la Conducción Estratégica Militar Conjunta y/o específica.
- c. Inteligencia Estratégica Operacional, apoya al nivel Estratégico Operacional.
- d. Inteligencia Táctica, apoya los niveles de Conducción Táctica Superior e Inferior.

Los niveles de inteligencia deberán ser considerados en función de la misión estratégica o táctica que cumplan los diferentes elementos de la Fuerza, sin que en ello grave la magnitud de dichos elementos.

En ciertas oportunidades, el comando de un mismo elemento podrá verse abocado al cumplimiento simultáneo de misiones a nivel estratégico operacional y/o táctico; de ello se desprende que el factor determinante para la fijación de los niveles de inteligencia será el

de la misión estratégica operacional o táctica del elemento, prescindiendo del nivel de organización del mismo.

Asimismo, los factores a considerar en los diferentes niveles de inteligencia, normalmente serán los mismos y solamente variará el alcance y la profundidad de su tratamiento, el que estará acorde con las exigencias propias de cada nivel de comando. Por ejemplo, si se toma el caso de la presencia de una industria siderúrgica en el marco de una zona de interés, a nivel estratégico militar, su valor será considerado en términos de elemento coadyuvante a la defensa nacional. En cambio, a niveles tácticos, dicha industria constituirá un objetivo a asegurar o a destruir y una jurisdicción propicia para conflictos de tipo político-social.

Sobre las bases de dichas consideraciones, la inteligencia a elaborar deberá satisfacer cada exigencia en particular.

Normalmente, en los niveles superiores, prevalecerá la consideración de los factores político y socio-económicos, sobre los aspectos que hacen al terreno y a las condiciones meteorológicas; estos últimos tendrán un mayor interés para los niveles tácticos inferiores.

No obstante, todos los factores expresados podrán ser objeto de análisis en cualquier nivel y de acuerdo a las características del ambiente operacional.

1.003. Los principios de la guerra aplicables a la inteligencia y normas particulares que la rigen.

Los principios de la guerra, serán aplicables en general a la inteligencia, existiendo además normas particulares que la rigen.

a. Principios.

- 1) **Objetivo.** La finalidad de toda actividad de inteligencia deberá ser orientada con vistas a la obtención de resultados concretos y definidos.

Dicha aspiración será consignada y explicitada en las respectivas órdenes, fijando metas a alcanzar en forma precisa y desterrando vaguedades y/o generalidades.

El objetivo a lograr debe ser obtenible y su posesión, deberá aportar resultados decisivos, debléndose reflexionar si previamente a alcanzarse, no deben procurarse otros objetivos intermedios.

- 2) **Ofensiva.** Las actividades de inteligencia se caracterizan por su constante dinámica, procurando estar siempre un paso adelante del resto de los campos de la conducción. La reunión

de información y/o las actividades especiales de contrainteligencia, no tendrán necesariamente que ser materializadas por imperio de órdenes especiales. Un cúmulo de actividades del enemigo, de carácter real y permanente, se desarrolla inexorablemente en todo ambiente geográfico y son los indicativos de que hay que "estar haciendo algo", aún antes de que lleguen las órdenes, precisamente con la finalidad de proporcionar bases correctas para su impartición. Lo expresado impone poseer la iniciativa en forma permanente, que sólo podrá obtenerse a través de una marcada tónica agresiva en la ejecución.

Por ejemplo: se debe salir a buscar información y no esperar que ella fluya de por sí.

- 3) **Sorpresa.** El campo de inteligencia hará uso de este principio en forma permanente, aplicándolo a los blancos de inteligencia sobre los que debe actuar. En todo momento se procederá en tiempo y en espacio, procurando que el enemigo u oponente no advierta los propios planes o tenga capacidad de adoptar contramedidas.

El engaño será una actividad del enemigo u oponente, que podrá ser atemperada o neutralizada, mediante el constante empleo de actividades sorpresivas sobre quienes lo intenten.

- 4) **Masa.** Este principio se materializará concretando los esfuerzos de la actividad en el lugar y momento más oportuno y necesario y no disgregando esfuerzos inútiles en varias tareas poco rentables realizadas en forma simultánea, normalmente en poco tiempo y con pobreza de medios.

Ello significa que dada la multiplicidad de actividades y la importancia dispar de una con respecto a otras, todo jefe que se desempeñe en el campo de inteligencia estará obligado a:

- a) Fijar el centro de gravedad de la actividad, determinando lo que en cada momento es importante o de mayor urgencia.
 - b) Buscar la cooperación de otros medios de la comunidad de inteligencia para la ejecución de distintas actividades de inteligencia, en tanto no se afecten elementales normas de seguridad, discreción o pertinencia.
- 5) **Economía de fuerzas.** Ella va íntimamente ligada al principio de masa. Los medios humanos y materiales orgánicos del campo de inteligencia o quienes apoyan al mismo, son de difícil obtención, capacitación y despliegue y por ello se debe tener a:

- A
- a) Usarlos, sin someterlos a esfuerzos desproporcionados ni a riesgos inútiles. Valorizar adecuadamente el **objetivo a lograr** con los **procedimientos** que se pretenden aplicar y evaluar si estos últimos se justifican.
 - b) Distribuir las tareas a ejecutar con otros medios del área o de la comunidad de inteligencia, en tanto no se afecten elementales normas de seguridad, discreción y/o pertinencia.
- 6) **Maniobra.** Implica todos aquellos movimientos o desplazamientos que se realizarán para cumplir con una misión. Deben evitarse las formas esquemáticas, que indudablemente el enemigo u oponente las conoce a través de su esfuerzo de reunión e impone la obligación de emplear constantemente nuevas técnicas ingeniosas de ejecución.
- 7) **Unidad de comando.** Normalmente, los medios de inteligencia no operarán orgánicamente reunidos. Esto significa que la ejecución descentralizada será la más usual; sin embargo, la unidad de comando en la conducción será la única fórmula aplicable para:
- a) Ejercer con plenitud las responsabilidades y atribuciones de los distintos escalones de mando.
 - b) Tener la certeza acerca de la eficiencia de los medios a emplear, su preparación y orientación.
 - c) Administrar correctamente el empleo de medios y fondos, generalmente escasos y costosos.
- 8) **Seguridad.** La actividad que desarrollan los medios de inteligencia y los elementos existentes en su zona de interés, obligan a extremar las medidas normales de seguridad, en la idea de que el enemigo u oponente tratará de conocer a fondo a quienes intentan neutralizarlos. Pero quizás aún sea más importante que, todos los integrantes del campo de inteligencia, desarrollen una "conciencia de seguridad" basada en la discreción y el secreto, a fin de evitar la difusión inconveniente de la propia información disponible o de los planes en elaboración.
- 9) **Sencillez.** Todo lo complejo deberá ser desechado en inteligencia. Los procedimientos ingeniosos deberán traducirse en órdenes claras y formas fáciles de ejecución.

Los requerimientos e informes no deben caracterizarse por contenidos sofisticados. Recordar que en inteligencia todo el valor radica en **averiguar, preguntar o informar** lo siguiente:

"Qué; Quién; Cuándo; Dónde; Cómo".

b. Normas particulares.

- 1) **Espacio.** El accionar de inteligencia deberá materializarse en la zona de interés de la propia fuerza. Como norma dicha zona será el espacio a considerar por inteligencia.
- 2) **Flexibilidad.** El campo de inteligencia en su totalidad o en cualquiera de sus escalones integrantes, deberá estar en condiciones de adaptarse rápidamente a situaciones imprevistas. Se contribuye a ello manteniendo en todo el personal el nivel básico de capacitación que posee y su práctica, de manera que pueda ser utilizado en cualquier tipo de misión, con prescindencia del cargo que normalmente cubre. Ello, a su vez, posibilitará la presencia del permanente espíritu de "ejecución" que debe caracterizar al área.
- 3) **Exactitud, integridad y oportunidad.** Referido a la información a reunir o difundir, la **oportunidad** tiene prioridad sobre las restantes condiciones.

No obstante y si ello es factible, la información será **completa y evaluada**, agotando la explotación de la mayor cantidad de fuentes y aplicando los más variados procedimientos de reunión. Tener presente que lo normal será obtener informaciones únicas o incompletas. Cuando una misma información provenga de varias fuentes, será **menester evaluar concientemente** las circunstancias de su obtención, pues puede tener el mismo origen y con ello, desvirtuar la determinación de su exactitud.

La valorización es responsabilidad de quien dirige la reunión. Comúnmente es el medio quien evalúa y se incurre en un grueso error, dado que éste no puede calificarse a sí mismo; tampoco puede emitir juicios sobre la exactitud de la información, ya que quien dispone información pertinente para comparar es el órgano de dirección.

- 4) **Trabajo de equipo.** La mayor contribución a la actividad de inteligencia para el logro del objetivo estará dada, no por oportunos y exitosos esfuerzos individuales, sino por la práctica utilización y adecuado desempeño de un conjunto anímico de personas y medios. La unidad espiritual y el estrecho con-

- tacto entre el personal de los distintos organismos que desempeñen tareas afines, posibilitará un eficiente trabajo de equipo.
- 5) **Continuidad.** La inteligencia desarrollará su accionar en forma ininterrumpida, tanto en la paz como en la guerra se realicen operaciones o no, de día y de noche.
 - 6) **Máxima explotación de fuentes de información.** Cuanto mayor sea la variedad y cantidad de fuentes de información que se exploten, tanto mayor será la posibilidad para ampliar el conocimiento y efectuar eficaces comprobaciones.
 - 7) **Previsión.** Las actividades de inteligencia deberán desarrollarse en forma previsoras, ya que proporcionarán bases sobre las que se apoyará la conducción ulterior. Ello será posible, si con tiempo se alistan y despliegan los medios para que puedan lograrse resultados rentables y decisivos.
 - 8) **Intención y capacidad.** Pretender adivinar las intenciones del enemigo, llevará generalmente al fracaso. No habrá forma de probar o comprobar las intenciones del enemigo y aún cuando ello se lograra, sería necesario todavía que dicho enemigo tuviera la capacidad de llevar a efecto esa intención.
 - 9) **Engaño.** Lo demasiado evidente, nunca deberá ser aceptado sin un cuidadoso análisis y comprobación, ya que la posibilidad de engaño por parte del enemigo u oponente deberá considerarse constantemente.
 - 10) **Objetividad.** Debe constituir la característica permanente de los trabajos del elemento, con absoluta prescindencia de prejuicios y sentimientos personales por parte de quien los elabora.
Tener presente que inteligencia satisface delicados e importantes requerimientos de la conducción y que con ello, da por cumplida una parte fundamental de su misión. Que no es de su responsabilidad, calificar los aciertos o errores en la selección de los cursos de acción que adopte un comandante o jefe al cual sirve y que en particular, cometerá un gravísimo desacierto si proporciona información no objetiva o intencionada, con vistas a influir en las decisiones de la conducción de acuerdo con su criterio personal.
 - 11) **Secreto.** Si bien éste está vinculado al principio de seguridad, es necesario reafirmar que las actividades específicas de los distintos campos de la conducción deberán desarrollarse den-

tra del estricto mantenimiento del secreto. En el campo de la *Inteligencia* este requisito adquiere singular significación.

La ejecución permanente de las actividades de *Inteligencia*, tanto en la paz como en la guerra y contra un enemigo que, aunque no declarado, tendrá siempre existencia real, hace del secreto una condición imprescindible en favor de una máxima eficiencia en dicha actividad.

La trascendencia de cualquier actitud, intención, procedimiento, técnica, etc, ocasionará indefectiblemente una seria perturbación y/o anulación de las propias actividades por la adopción de contramedidas por parte del enemigo u oponente.

- 12) **Alcance.** La difusión deberá efectuarse con criterio selectivo a fin de satisfacer los requerimientos que se formulen, como así también, anticipar *Inteligencia* que se apresie puede resultar de interés de determinados usuarios. Deberá cuidarse no difundir *Inteligencia* a usuarios que se estime no harán explotación de la misma y en donde no se aplique el concepto de "necesidad de saber"; esto último significa que sólo deberá conocerse lo estrictamente indispensable relacionado con el cargo que se desempeña y/o la tarea que se cumpla.

1.004. Factores que influyen sobre las funciones y actividades de *Inteligencia*

Las funciones y actividades de *Inteligencia* serán influidas por los factores que conforman la situación.

Inteligencia, como campo de interés de la conducción, será condicionada por:

- a. La misión de la propia fuerza.
- b. Las características del enemigo u oponente.
- c. Las características del conflicto.
- d. El ambiente geográfico.
- e. Las características del propio poder de combate.

En todos los casos se tendrán en cuenta los aspectos señalados para orientar las funciones y actividades expresadas.

a. Misión de la propia fuerza.

Será el factor fundamental que orientará la función y actividades del campo de *Inteligencia*.

El conocimiento completo y la comprensión de la misión, a través de su análisis desde el punto de vista de *Inteligencia*, serán esenciales para posibilitar una adecuada dirección.

(X)

En ausencia de la misión concreta, el jefe u oficial de inteligencia (G2-S2) deberá recabar del comandante (jefe) su orientación sobre las probables actividades de la fuerza, a los fines señalados.

b Características del enemigo u oponente.

Las fuerzas enemigas o del oponente presentarán las más variadas características. El conocimiento del orden de batalla, de la situación de los servicios para apoyo de combate, del campo de inteligencia, de la situación QBN, de la situación psicológica, aérea y naval y de las actividades recientes y actuales, posibilitarán la determinación del poder militar y/o de combate, con el cual el G2 (S2) estará en condiciones de apreciar las distintas capacidades que ese enemigo u oponente podrá desarrollar para oponerse a la propia misión.

Los factores expresados configuran una amplia gama en cuanto a los requerimientos de inteligencia a satisfacer y ello influirá sobre las actividades a desarrollar en el campo de inteligencia.

El oponente interno, normalmente estará conformado por organizaciones político-militares, constituidas por partidos, movimientos de frente, entidades y organizaciones de diferente naturaleza, individuos aislados y elementos de combate en áreas urbanas o rurales, casi siempre conducidos, orientados o inspirados por extremistas ideológicos y apoyados por sus aliados permanentes o circunstanciales, en acción conjunta, abierta o subrepticia. Asimismo, otras formas de agresión afectan la seguridad nacional e implícitamente la de la fuerza y hacen que el espectro oponente se amplíe sobremanera.

En razón de ello, surge como imprescindible la necesidad de conocer con la mayor profundidad posible, aquellas informaciones que posibiliten detectar, identificar y fijar al adversario, nativo o extranjero, externo o interno y las vinculaciones que normalmente guardan entre sí. Esta situación impone actuar a inteligencia sobre bases sólidas, evitando diluir esfuerzos en variadas direcciones, sin llegar a veces a conformar un centro de gravedad en la acción y/o el conocimiento.

El comando o jefatura a quien apoya el campo de inteligencia debe, para poder impartir la misión, fijar al enemigo u oponente. Dicha responsabilidad no es de inteligencia, pero sí lo es la de reunir información un paso adelante, de manera tal que el comando disponga de las bases para delinear acertadamente sobre "quién" se hace imperativo actuar.

Es importante tener en cuenta que la experiencia indica que el oponente interno cambia constantemente sus tácticas y procedimientos, no ocurriendo lo mismo con su estrategia la que es estable por largos periodos o prácticamente inalterable.

c. Características del conflicto.

Las modalidades que presente la guerra determinará a dónde deberá volcarse el mayor esfuerzo en función de los componentes a ser considerados.

En determinadas situaciones, resultará necesario encauzar el accionar de inteligencia sobre algunos aspectos políticos, económicos y sicosociológicos; en otras interesará fundamentalmente el conocimiento del poder militar enemigo y en algunos casos, el conocimiento del ambiente geográfico será de primera prioridad.

d. Ambiente geográfico.

Una tarea importante del campo de inteligencia consistirá en reunir información referente al ambiente geográfico en el marco de la zona de responsabilidad y/o de interés. *La magnitud de esta tarea, variará también según se trate de zonas bien desarrolladas sobre las que exista abundante bibliografía y/o cartografía, o de zonas remotas, subdesarrolladas y acerca de las cuales exista poca o ninguna documentación y/o conocimiento.*

Dentro del volumen de temas a considerar, algunos componentes del potencial nacional poseerán siempre una particular importancia:

1) Política nacional. Externa o interna, según corresponda; debe ser objeto de especial consideración en los niveles superiores de la conducción, por cuanto permitirá determinar la finalidad y objetivos de la guerra, aspectos éstos que influirán permanentemente en las operaciones, reflejándose entre otras cosas en las restricciones del teatro de operaciones, en las limitaciones de los objetivos a alcanzar, en la restricción de ciertas armas, etc.

En el ámbito interno y en el marco de operaciones contra la subversión, la política nacional ejerce una notable influencia teniendo en cuenta que la situación política afecta el comportamiento de todos los factores que integran un ambiente geográfico.

Por otra parte, el factor político regula las reglas que hacen al accionar de los distintos sectores sociales, como también el esquema legal que respalda las actividades de las organizaciones de inteligencia.

En consecuencia, el marco interno y externo condiciona políticamente al campo de inteligencia y su quehacer lo ubica en la necesidad de imponer cambios en su dirección, acorde con la situación vigente.

- 2) **Geografía física.** Adquieren relevancia entre otros, el conocimiento de los accidentes del terreno, sus características y el clima de la zona de interés, aspectos estos que influirán tanto en las operaciones de las propias fuerzas como en las del enemigo.

Dentro de este orden de ideas, en las operaciones no convencionales y/o operaciones contra la subversión, interesa fundamentalmente lo **político, económico, social e ideológico**, ya que ello configura "el terreno" elegido por el oponente que actúa normalmente en dicho marco; sin embargo no por ello debe dejar de considerarse lo concerniente al contenido del terreno y factores climáticos, pues todo hecho ha de desarrollarse en algún lugar del aire, mar o tierra, cuyas características deben ser explotadas en sus máximas posibilidades. Este último concepto, aumenta su vigencia teniendo en cuenta la evolución de las operaciones subversivas hacia formas de características clásicas.

- 3) **Población.** Componente de particular importancia para todos los niveles de la conducción; su actitud, acciones y capacidades afectarán las actividades de inteligencia, pues incrementarán los requerimientos sobre aspectos políticos, económicos y especialmente, sicosociológicos.

Una población amiga que apoya activamente a las propias fuerzas, constituirá una gran ventaja en la reunión de información y acrecentará la eficiencia de la contrainteligencia. Exactamente lo contrario ocurrirá, en el caso de tratarse de una población hostil a las propias fuerzas.

En las operaciones no convencionales y/o operaciones contra la subversión, este componente constituye un elemento que gravitará decisivamente en las operaciones y de ahí la necesidad de profundizar su conocimiento. Particularmente en el ámbito interno, la actitud de la población, será variable en función de la situación existente y se manifestará en colaboración u oposición a las actividades de inteligencia. Como regla general, su influencia estará condicionada por la propaganda y los vaivenes de la situación político-sicosocioeconómica vigente. Asimismo gravitarán los resultados de las operaciones contra la subversión, sean éstos favorables a propias fuerzas o al adversario.

e. Características del propio poder de combate.

La existencia de un poder de combate deberá guardar armonía con el potencial nacional. No obstante, inteligencia deberá estar permanentemente dotada, tanto en la paz como en la guerra de personal y medios suficientes para la ejecución de las funciones y actividades de inteligencia y contar con un eficiente apoyo.

Todos los elementos de la fuerza, individualmente y en conjunto, constituyen medios de inteligencia en su carácter de medios de reunión de información y de contrainteligencia.

La disponibilidad de unidades de inteligencia y su capacidad, influirá sensiblemente sobre las actividades de este campo.

La existencia de una limitación en el número de medios aéreos o en sus capacidades, provocará una reducción en el empleo de dichos medios para satisfacer necesidades de inteligencia y hará que se dependa en mayor grado de los medios terrestres.

Las posibilidades de recibir apoyo por parte de otras FF AA, gravitará también sobre las actividades de inteligencia de las fuerzas terrestres, particularmente en lo que respecta a exploración, vigilancia de combate y reunión de información sobre el enemigo u oponente y sobre el ambiente geográfico.

La organización de las propias fuerzas influirá también según contemple o no la existencia de los medios adecuados que permitan desarrollar las funciones y actividades de inteligencia emergentes de la misión. La composición y características de una fuerza serán determinantes en la formulación de algunos requerimientos de inteligencia; así, una fuerza blindada requerirá información acerca del terreno distinta a la que necesitará una fuerza de infantería. Los requerimientos sobre las condiciones meteorológicas de una fuerza aerotransportada o aeromóvil, serán también diferentes a las de otras fuerzas.

Estos distintos requerimientos influirán sensiblemente sobre las actividades de inteligencia, particularmente en la determinación de prioridades y en los procedimientos y técnicas de reunión por utilizarse.

SECCION II

INTELIGENCIA TACTICA

1.005. Consideraciones generales.

En el anexo 1 del presente reglamento se establecen los distintos niveles de inteligencia; dentro de ellos se encuentra la inteligencia

táctica que es el nivel sobre el cual se realizan las principales consideraciones en el presente reglamento.

1.006. Definición y finalidad.

Es el conocimiento de las capacidades y debilidades del enemigo u oponente real y del ambiente geográfico de interés, necesario para la conducción de los niveles tácticos, en el marco de operaciones convencionales, no convencionales y/o operaciones contra la subversión.

La inteligencia táctica, que deriva y es parte de la inteligencia estratégica operacional, comprenderá a los procedimientos de contrainteligencia a ejecutar para asegurarse contra las actividades de inteligencia del enemigo u oponente.

La finalidad de la inteligencia táctica es, en principio, la de servir a la conducción táctica con el objeto de asegurar sólidas bases para las resoluciones del comandante o jefe y evitar la sorpresa. No obstante, la incertidumbre sobre el enemigo será normal, puesto que las medidas de seguridad que éste tomará y las dificultades que se presentarán para llegar hasta él, no permitirán obtener casi nunca un cuadro completo y exacto. Por lo tanto, cuanto más y mejor información se posea acerca de las características de la zona de interés, en particular del terreno, de las condiciones meteorológicas y del proceder de la población, se podrá compensar más la incertidumbre sobre el enemigo u oponente.

En lo que concierne a los servicios para apoyo de combate, la inteligencia táctica proporcionará bases para la contrainteligencia y para el cumplimiento de su misión específica.

1.007. La inteligencia táctica en relación con los conflictos que eventualmente puedan producirse en la actualidad o en el futuro.

Las operaciones convencionales y no convencionales con las características de rápidas mutaciones y de desarrollo complejo, hacen que la inteligencia táctica deba incursionar sobre un gran volumen de conocimientos a lograr en plazos reducidos y en algunos casos, a través de difíciles y riesgosos procedimientos de reunión.

Un sistema de inteligencia eficiente, bien dotado, experimentado y una actividad permanente antes, durante y después de las operaciones, será indispensable a la inteligencia táctica para responder con eficacia a la enorme responsabilidad que actualmente le cabe.

1.008. Relaciones entre la inteligencia estratégica militar y la inteligencia estratégica operacional con la inteligencia táctica.

Al ser la inteligencia una sola identidad por su finalidad, todos los niveles de ella estarán estrechamente relacionados, tendrán numerosos asuntos de interés común y se prestarán utilidad recíproca; todo ello se producirá mediante la aplicación de las mismas técnicas y procedimientos, respondiendo a similares principios y normas. La principal diferencia estará dada por el nivel donde se produce y se utiliza la inteligencia.

Al comienzo de operaciones convencionales, no convencionales y/o operaciones contra la subversión, la inteligencia estratégica operacional y fundamentalmente la inteligencia estratégica militar, serán las que aportarán mayor porcentaje de conocimientos sobre el enemigo u oponente y sobre elementos del ambiente geográfico. Además durante el desarrollo de dichas operaciones, la inteligencia producida para uso a nivel estratégico será frecuentemente útil a la inteligencia táctica, bajo la forma de, por ejemplo: mapas, cartas, modelos en relieve, descripciones y estudios de playas, bosques, ríos y otros rasgos del terreno, datos sobre movimiento a campo traviesa, estudios de sistemas de transporte y comunicaciones, estudios climáticos, análisis sobre el orden de batalla de las fuerzas enemigas, estudios políticos, sicosociales y económicos, etc.

La inteligencia táctica, a su vez, contribuirá a la producción de la inteligencia estratégica operacional y militar; la información obtenida de algunos prisioneros de guerra o delincuentes subversivos detenidos, relacionadas con la situación política, económica y sico-sociológica entre otras, será importante para la producción de inteligencia en los niveles superiores de la conducción militar, pero quizás, tendrá menos valor para la inteligencia táctica. La información sobre características técnicas del armamento y equipos del enemigo u oponente, además de ser útil a la inteligencia táctica, tendrá mucha importancia para la inteligencia estratégica operacional y militar, al contribuir a determinar la producción industrial del enemigo u oponente.

La inteligencia estratégica operacional y fundamentalmente la inteligencia estratégica militar, se producirán normalmente en forma lenta, por medio del estudio y recopilación de un gran volumen de información detallada. La inteligencia táctica, en cambio abarcará generalmente el proceso rápido de la información actual.

Por lo general, la inteligencia táctica perderá valor a medida que pasa el tiempo; la situación cambiará y la información sobre la cual se basará la inteligencia ya no será correcta o habrá sido cambiada significativamente.

Normalmente la inteligencia estratégica operacional, y en particular la inteligencia estratégica militar, no perderán su valor tan rápidamente como la inteligencia táctica; su producción requerirá un tiempo relativamente largo, se realizará en forma continua, en todo tiempo, siendo su uso generalmente mediato. La producción de inteligencia táctica sólo exigirá en general poco tiempo, se efectuará con mayor intensidad durante el desarrollo de las operaciones y su aplicación será comúnmente inmediata.

SECCION III

SISTEMAS DE INTELIGENCIA

1.009. Consideraciones generales.

Los sistemas de inteligencia están conformados por los medios de inteligencia integrados en forma armónica y equilibrada de acuerdo con la misión a cumplir y desarrollan funciones de dirección y/o actividades de ejecución en apoyo de los diferentes niveles de la conducción.

Los distintos sistemas poseen características que le son propias, en función del ámbito natural en el cual actúan y de acuerdo al nivel en que se encuentran ubicados. Por ejemplo el SIFE (Sistema de Inteligencia de la Fuerza Ejército) produce inteligencia estratégica militar, operacional o táctica para la Fuerza Ejército en función del nivel de comando al cual apoya.

1.010. Comunidad de inteligencia.

Constituye el conjunto o agrupamiento de los sistemas existentes en cada nivel de conducción, con vistas a satisfacer sus misiones específicas.

Estas comunidades se conforman sobre la base de acuerdos recíprocos de mutua cooperación, para el tratamiento de problemas de inteligencia de naturaleza común o bien de aspectos específicos en los cuales se encuentra interesado o tiene responsabilidad un sistema.

No conforman una entidad orgánica, aún cuando puede designarse, de mutuo acuerdo, una autoridad de coordinación a los fines de dirección de las tareas.

Según el nivel al cual se constituye podrán ser:

- a. **Nacional:** Integrado por los sistemas que actúan a nivel estado nacional y estratégico militar.
- b. **Regional:** a nivel estratégico operacional y/o táctico. Ejemplo: Zona Jurisdiccional o subzona a nivel gobernación de provincia.
- c. **Local:** a nivel táctico. Ejemplo: área jurisdiccional. Puede comprender una localidad, partido o departamento.

Estas comunidades podrán ser empleadas en todo tiempo y bajo cualquier forma y/o naturaleza del conflicto.

1.011. Sistemas de Inteligencia de la fuerza ejército (SIFE).

Está integrado por los medios de Inteligencia que actúan como órganos de dirección y medios de ejecución en el marco de la fuerza ejército y a cualquier nivel.

a. Responsabilidades.

Todo el personal integrante de la fuerza tendrá, en mayor o menor grado, responsabilidad de Inteligencia en su carácter de medio de Inteligencia.

La responsabilidad aumenta acorde con el grado y cargo que desempeñe:

1) Responsabilidades del comandante (jefe).

El comandante (jefe) será, en principio, el responsable de la conducción de Inteligencia de la fuerza que comanda. Generalmente, la eficiencia del campo estará directamente relacionada con: el interés y el apoyo que él le preste a las funciones, tareas o instrucción del órgano de dirección de Inteligencia de su estado mayor; a las actividades que ejecuten las tropas y en particular, a las unidades de Inteligencia que puedan ser agregadas o asignadas a su fuerza. Descuidar la conducción de Inteligencia en períodos en que no se desarrollan operaciones y/o recargar a los medios técnicos de Inteligencia con tareas no vinculadas a ésta, podrá llevar al fracaso de la fuerza, cuando deba operar.

No se debe olvidar, que la ausencia de una actividad operacional por parte de las tropas, no significa que el campo de Inteligencia no esté en operaciones; su actividad es permanente e ininterrumpida.

2) Responsabilidad del jefe (oficial) de inteligencia G2/S2 del estado mayor (plana mayor).

El jefe (oficial) de Inteligencia (G2/S2) ejercerá la responsabilidad primaria en todos los aspectos relacionados con el

campo de inteligencia; en tal sentido, tendrá como misión principal conducir el órgano de dirección de inteligencia que le depende y asistir en lo que conluzca a dicho campo al comandante (jefe) y a los restantes miembros del estado mayor (plana mayor).

Concordante con lo expresado deberá:

- a) Asesorar al comando (jefatura), en la determinación del poder de combate del enemigo u oponente y en la actualización del planeamiento, proporcionándole:
 - (1) La situación del enemigo u oponente, incluyendo la determinación de sus capacidades, con sus probables variantes y debilidades, permanentemente actualizadas.
 - (2) El conocimiento sobre el ambiente geográfico y la apreciación de sus efectos sobre las operaciones propias y enemigas o del oponente.
 - b) Dirigir el esfuerzo de reunión de información, procesar la información reunida y difundir la inteligencia resultante.
 - c) Planear el empleo, controlar, supervisar y eventualmente conducir los medios de inteligencia puestos a su disposición, para la ejecución de las actividades de inteligencia.
 - d) Planear y supervisar la instrucción de Inteligencia, en coordinación con el órgano de operaciones del estado mayor (plana mayor).
- 3) **Responsabilidad de los otros miembros del estado mayor (plana mayor).**

El resto de los miembros del estado mayor (plana mayor) tendrá también responsabilidad de dirección y ejecución de inteligencia, pues las operaciones tácticas y las actividades de los servicios para apoyo de combate estarán vinculadas con inteligencia.

La responsabilidad de dichos miembros consistirá, fundamentalmente, en:

- a) Apoyar, con todos los medios a su alcance, la ejecución de las actividades de inteligencia.
- b) Formular requerimientos al órgano de dirección de Inteligencia del estado mayor (plana mayor), para satisfacer sus necesidades.
- c) Satisfacer los requerimientos que les formule el jefe (oficial) de inteligencia del estado mayor (plana mayor).

- d) Colaborar con el jefe (oficial) de inteligencia en la supervisión del cumplimiento de las medidas de contrainteligencia ordenadas, dentro de la función que les compete.

4) Responsabilidad de las tropas.

Las tropas tendrán responsabilidades de inteligencia diversas, referidas especialmente a la reunión de información y a la observancia de medidas de seguridad. Su contribución al campo de inteligencia será fundamental en operaciones, convencionales, particularmente por su estrecho contacto con el enemigo.

Normalmente, en el marco de operaciones no convencionales y/o operaciones contra la subversión, las distintas variantes de la situación y las características particulares de la lucha afectarán al personal de cuadros y tropa; en esta circunstancia difícilmente puedan producirse contactos prolongados con el oponente, sin por ello dejar de reconocer que existirá, en forma subrepticia, disimulados o mediante otras formas de agresión. En este caso, una acabada conciencia de inteligencia y el hacer sentir la responsabilidad que a todos los integrantes de la fuerza les toca como medios de este campo de la conducción, son bases fundamentales para la lucha contra la subversión u otras acciones que afectan la fuerza.

5) Responsabilidad de las unidades de inteligencia.

Las características y capacidades propias de las tropas técnicas de inteligencia, posibilitan que las mismas tengan la responsabilidad primaria en la ejecución de todas las actividades de inteligencia que requieran elementos especializados, ya sea para actuar en forma abierta o subrepticia.

SECCION IV

ORGANIZACION Y TAREAS DEL ORGANO DE DIRECCION DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR Y PLANAS MAYORES

1.012. Organización.

El elemento de dirección de inteligencia de un estado mayor o plana mayor, es el medio a través del cual se elabora el apoyo de inteligencia y contrainteligencia para el comandante (jefe) y todos aquellos que lo requieran.

Existe una organización tipo para cumplir las tareas emergentes de su responsabilidad, aplicable a cualquier nivel de comando.

La organización más conveniente, como norma general, podrá ser orientada por los siguientes factores:

- a. La misión impuesta y el alcance de las tareas que de ella emerjan, como consideración fundamental.
- b. La disponibilidad e idoneidad del personal.
- c. La necesidad de asegurar, en el desarrollo de las operaciones tácticas, un funcionamiento continuo durante las 24 horas.
- d. Las características generales de trabajo del comandante (jefe), del jefe del estado mayor (jefe plana mayor) y del jefe (oficial) de inteligencia.
- e. Una concepción ecuaníme y humanista en la asignación de las tareas.

El alcance de las tareas por desarrollar aconsejará el establecimiento de una determinada organización funcional, con responsabilidades específicas asignadas al jefe del órgano y a cada agrupamiento o subdivisión.

El órgano de dirección de inteligencia del estado mayor y/o plana mayor se denominará:

- a. En el comando del teatro de operaciones, zona de emergencia, zona jurisdiccional y en el comando de las fuerzas terrestres del teatro o de la zona de emergencia: departamento inteligencia; éste a su vez podrá subdividirse en divisiones.
- b. En los comandos de las grandes unidades de batalla y otros comandos de igual nivel: departamento inteligencia, el que a su vez podrá subdividirse en divisiones.
- c. En los comandos de las grandes unidades de combate, subzonas jurisdiccionales y otros comandos de igual nivel: división inteligencia, la que a su vez podrá subdividirse en secciones.
- d. En las unidades se conformará el grupo inteligencia, el que a su vez podrá subdividirse en pelotones.

Cualquier organización del órgano de dirección de inteligencia deberá:

- a. Permitir su funcionamiento continuo durante las 24 horas del día.
- b. Proporcionar flexibilidad para permitir hacer frente a las exigencias que impongan las tareas, posibilitando los desplazamientos de personal y medios.
- c. Capacitarla para desplazarse sin que interrumpa su funcionamiento para mantener el enlace con el personal que permanezca en su asiento normal.

d. Permitir al jefe de inteligencia supervisar detalladamente las actividades de las subdivisiones del órgano de dirección.

Las subdivisiones normales de los departamentos o divisiones de inteligencia en las grandes unidades serán:

- a. División o sección central.
- b. División o sección planes e Inteligencia.
- c. División o sección contrainteligencia.
- d. División o sección G2 aéreo.

1.013. Plana mayor (S2) de las unidades o jefaturas equivalentes.

En la unidad, el órgano de inteligencia se denominará grupo inteligencia (S2) y para mejor cumplimiento de su misión podrá subdividirse en pelotones. El alcance de las tareas a desarrollar aconsejará el establecimiento de una determinada organización funcional acorde con las mismas debiendo asignarse responsabilidades específicas al jefe de grupo y a cada subdivisión. En lo posible se integrará con personal de inteligencia o con aquel que sin serlo, hubiera recibido una capacitación particular, como así también deberá estar en aptitud de absorber cualquier otro medio o de integrar aquellas comunidades de inteligencia que coadyuven al cumplimiento de su misión específica.

1.014. División inteligencia (G2) de las grandes unidades de combate y comandos equivalentes.

En el anexo 2 se muestra un ejemplo de organización y funciones de una división inteligencia de una gran unidad de combate, la que deberá estar integrada, en lo posible, con personal superior y subalterno de inteligencia.

1.015. Departamento inteligencia (G2) de las grandes unidades de batalla y comandos equivalentes.

La organización de este departamento es análoga al de la división inteligencia de un comando de gran unidad de combate. Debido a la mayor amplitud y alcance de las tareas a nivel gran unidad de batalla, algunas responsabilidades y funciones le serán agregadas o bien, serán aumentadas.

A nivel gran unidad de batalla, la dirección y ejecución de actividades de ejecución cubrirán un período significativamente mayor que el correspondiente a los escalones inferiores. La contrainteligencia tendrá particular importancia debido a la amplitud territorial y responsabilidades conexas.

1011 a 1015

Otras responsabilidades de Inteligencia de la gran unidad de batalla incluirán la producción de la Inteligencia relativa a las capacidades aéreas y de proyectiles de gran alcance del enemigo. El anexo 3 muestra un ejemplo de la organización del departamento Inteligencia del comando de las grandes unidades de batalla. En caso de constituirse el ejército o grupo de ejércitos, el departamento Inteligencia tendrá una organización similar a la de las grandes unidades de batalla, incrementando sus efectivos de acuerdo con sus responsabilidades.

1.016. Dirección seguridad del comando logístico de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones.

El anexo 4 muestra un ejemplo de organización de la dirección seguridad de un comando logístico de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones.

A este nivel, la responsabilidad de Inteligencia del estado mayor estará combinada con las funciones del estado mayor para la seguridad de la zona de retaguardia y control de daños zonales y bajo la responsabilidad de un director de seguridad.

1.017. Departamento Inteligencia (G2) de las fuerzas terrestres del teatro de operaciones o zonas de emergencia.

La organización de este departamento debe permitir la coordinación a nivel del teatro de operaciones o zona de emergencia entre los distintos elementos que integran las fuerzas y a su vez, con aquellos existentes en la zona del interior o que se encuentran fuera de la zona de emergencia.

La organización del departamento Inteligencia de este comando, reflejará la misión normal de coordinación y supervisión, que le cabe dentro de la conducción estratégica operacional y la correspondiente autoridad sobre las operaciones tácticas.

El anexo 5 muestra un ejemplo de la organización del departamento Inteligencia del comando de las fuerzas terrestres.

CAPITULO II

PRODUCCION DE INTELIGENCIA

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

2.001. Ciclo de la inteligencia.

Es una secuencia de actividades que se divide en pasos a través de los cuales se procura en forma racional y lógica, obtener la inteligencia requerida, cualquiera sea el nivel en que se emplee (Ver Anexo 6).

Los pasos mencionados son:

- a. Dirección de la actividad de reunión, que consiste en:
 - 1) Determinar los requerimientos necesarios y su prioridad.
 - 2) Especificar quiénes ejecutarán la reunión de información.
 - 3) Impartir las órdenes y formular los requerimientos a los medios responsables de ejecutar la reunión.
- b. La reunión de información, que consiste en obtener la información y su transmisión al órgano de dirección correspondiente.
- c. El proceso de la información reunida, para extraer las conclusiones resultantes en relación con las necesidades de la conducción.
- d. La difusión y uso del producto obtenido, consistente en la remisión y utilización de la inteligencia producida hacia y por parte de los diferentes escalones de la conducción.

El ciclo de la inteligencia será continuo y permanente, facilitando la actualización de las apreciaciones en desarrollo y el planeamiento y conducción de las actividades tácticas en general, incluyendo las específicas de inteligencia.

SECCION II

DIRECCION DE LA ACTIVIDAD DE REUNION

X 2.002. Generalidades.

Se materializa a través del planeamiento que realiza el órgano de dirección de Inteligencia y se concreta en el plan de reunión. Este planeamiento posibilitará la coordinación en el empleo de los medios y la ejecución de los procedimientos relacionados con la actividad.

Sólo en contadas oportunidades el comandante dispondrá de toda la Inteligencia necesaria para conducir su fuerza, especialmente la referida al enemigo u oponente. Permanentemente será imprescindible obtener información que, procesada, se convertirá en la Inteligencia requerida; tal objetivo presentará limitaciones importantes pues, a la oposición del enemigo u oponente se sumarán las propias limitaciones de los medios de reunión. La dirección de la reunión deberá ser efectuada en forma tal que dichas limitaciones queden reducidas al mínimo, contribuyéndose así a la conducción eficiente de los medios específicos.

Con los medios de reunión permanentemente dirigidos, se logrará una conveniente explotación de las fuentes y obtención de la información necesaria; una dirección adecuada, evitará una innecesaria superposición de esfuerzos y el desgaste inútil de los medios en la ejecución de esta actividad que podrá carecer de valor o no ser oportuna.

Para planear y supervisar eficientemente la reunión de información, el jefe u oficial de Inteligencia deberá conocer la Inteligencia o información básica disponible; las fuentes de información y los medios de reunión, con sus posibilidades y limitaciones; la forma de operar de la propia fuerza, a fin de prever los procedimientos de reunión adecuados; dominar lo más acabadamente posible lo relacionado con la organización, forma de operar y características del enemigo u oponente; tener conocimientos relativos a las condiciones climáticas y la influencia que ejercerán sobre el personal, el material y el terreno.

Todas esas exigencias imponen que la dirección se efectúe sobre la base de la determinación de los siguientes aspectos:

- a. La Inteligencia necesaria para las resoluciones y planes del comandante (jefe) y su estado mayor (plana mayor).
- b. Las prioridades a dar a los distintos requerimientos de Inteligencia.

- c. La equilibrada relación que debe existir entre las órdenes y pedidos de reunión de información y la capacidad de los medios disponibles.
- d. Los requerimientos de Inteligencia que demanden la realización de otras actividades de Inteligencia.
- e. El control que será necesario efectuar respecto al cumplimiento de las órdenes y pedidos y otras medidas tendientes a asegurar que los procedimientos de reunión se apliquen oportunamente.

SECCION III

ETAPAS DE LA DIRECCION DE LA ACTIVIDAD DE REUNION

X 2.003. Generalidades.

El ciclo de producción de inteligencia se desarrolla durante todas las fases del planeamiento o de la ejecución de las operaciones, sin ser sus pasos necesariamente correlativos con aquellos que conforman las secuencias previstas para el planeamiento o las operaciones mencionadas. Esto significa que durante cada fase del planeamiento o durante el desarrollo de las operaciones, el ciclo de la inteligencia se materializará sin solución de continuidad durante tantas oportunidades como sea necesario, para confirmar o desvirtuar las incógnitas que se le presenten a los niveles de la conducción.

La dirección de la actividad de reunión, cuya finalidad es la determinada en el Art 2.001, a., se concreta a través del desarrollo de etapas, las que se diferencian en función de la situación o circunstancias que dan lugar al ciclo de producción de inteligencia.

Estas etapas son:

- a. Análisis de la misión desde el punto de vista de inteligencia y/o de otros requerimientos de inteligencia.
- b. Elaboración del plan de reunión.
- c. Impartición de órdenes y formulación de pedidos.

X 2.004. Desarrollo de las etapas.

Las etapas señaladas pueden materializarse en las siguientes situaciones o circunstancias:

- a. Que el ciclo se inicie como consecuencia de la misión impuesta al propio elemento; dicha misión podrá originarse por orden del comando superior, ser autoimpuesta o bien partir de un supuesto.

- b. Que el ciclo de inicio como consecuencia de los requerimientos de inteligencia que se originan durante el desarrollo de una actividad de planeamiento, en la ejecución de operaciones o bien, cuando se trata de una nueva fase de planeamiento o de las operaciones que resultan de la continuación de otras anteriores.

2.005. Análisis de la misión desde el punto de vista de inteligencia, cuando se trate de lo especificado en el Art 2.004, Ap a.

Esta etapa será concretada por el jefe u oficial de inteligencia, quien analizará la misión del elemento a través de las siguientes acciones:

- a. Compenetrarse de la misión y analizar detenidamente la orientación del comandante o jefe, a fin de estar en claro acerca de cuál es la finalidad a alcanzar y acerca de las fases o actividades generales que involucra la operación proyectada.
- b. Determinar las exigencias en tiempo y espacio de interés para inteligencia. El espacio se concretará a través de la delimitación de la probable zona de interés. El tiempo de interés, comprenderá el lapso que se extiende desde que la dirección de inteligencia necesita poner en ejecución el ciclo con anterioridad a la actividad operacional, aquel que se insumirá durante el desarrollo de esta última y el que será necesario emplear después de la finalización de la misión del elemento.
- c. Precisar las actividades de inteligencia impuestas a través de la orientación y aquellas que el órgano de dirección haya deducido como necesarias, desde el punto de vista de inteligencia, encuadrándolas en el tiempo y espacio de interés en que deberán ser ejecutadas.

2.006. Bases para el análisis de la misión.

Se realizará sobre la base de:

- a. La orden del comando superior, en particular sus documentos relacionados con inteligencia.
- b. La orientación del comandante o jefe del propio elemento.
- c. La inteligencia e información básica disponible en el órgano de dirección.
 - 1) Orden impartida por el comando superior. En general hará conocer la organización para el combate, es decir, la adecua-

ción de los medios de inteligencia, en particular los de ejecución; el concepto de la operación incluyendo las fases de la misma; *instrucciones de coordinación*, etc. Adquieren particular importancia los anexos de inteligencia que forman parte de la orden la que, en su conjunto, concretará los medios de inteligencia disponibles, la zona de responsabilidad, los elementos que en determinado momento puedan reforzar las actividades de inteligencia, los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia del comando superior, la inteligencia actual sobre el enemigo y el ambiente geográfico, etc.

2) **La orientación del comandante o jefe del propio elemento desde el punto de vista de inteligencia.** El comandante o jefe, será conveniente que fije en su orientación, al campo de inteligencia, la información e inteligencia que necesitará para efectuar sus apreciaciones. Esto brindará bases concretas al jefe u oficial de inteligencia para proponer los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia, como también, aquellos aspectos de contrainteligencia que deban ser recalcados especialmente.

3) **La inteligencia e información básica disponible en el órgano de dirección.** Este material posibilitará el desarrollo de estudios preliminares, consistentes en un análisis del mismo para satisfacer entre otras las exigencias que impone la confección del plan de reunión. Además, constituirá el primer apoyo de información o inteligencia que se puede brindar a la conducción.

Los estudios relacionados con esta información o inteligencia básica, deberán servir de base para obtener la información o inteligencia actual. Recién entonces será posible arribar a conclusiones acerca de sus efectos sobre las operaciones.

2.007. Análisis de requerimientos de inteligencia cuando se trate de lo especificado en el Art 2.004, Ap b.

Esta etapa se concretará a través de las siguientes acciones:

- a. El estudio del requerimiento de inteligencia, a la luz de la misión del propio elemento.
- b. Fijación del tiempo y espacio de interés.
- c. Enunciado de las actividades impuestas y/o deducidas.

Las bases para el análisis de los requerimientos estarán constituidas por: las conclusiones de la apreciación de inteligencia en de-

sarrollo, la información y/o Inteligencia que se desprende de requerimientos formulados por el propio comando o plana mayor y por otros escalones durante el desarrollo del planeamiento o de las operaciones y por aquellos que, aisladamente, lleguen al órgano de dirección a través de diferentes canales.

X 2.008. Plan de reunión - Conceptos generales.

Constituye un documento en el cual se materializa la dirección de la actividad de reunión y cuya confección responde a las siguientes finalidades:

- a. Asegurar un análisis lógico y ordenado de los requerimientos de Inteligencia.
- b. Establecer un sistema o programa de reunión práctico y ejecutable, basado en el análisis anterior.
- c. Fijar las bases para impartir órdenes y formular pedidos concretos.
- d. Integrar y ^ycoordinar los esfuerzos de los medios de reunión de Inteligencia que conforman los diferentes sistemas.
- e. Evitar posibilidades de omisión o superposición inadecuada en el empleo de los medios dentro de las actividades de reunión previstas.
- f. Encuadrar las actividades de reunión en el tiempo y espacio de interés en que deben ser ejecutadas para poder ser utilizadas en oportunidad.
- g. Facilitar el contralor del cumplimiento de las órdenes y la satisfacción de los pedidos.
- h. Comprobar la información que se recibe, el rendimiento de los medios y estar en aptitud de introducir las modificaciones aconsejadas por la situación.
- i. Permitir al comandante o jefe del elemento y especialmente al propio órgano de dirección, el desarrollo de la actividad de reunión de información que les compete.

Es un medio que facilita el trabajo del órgano de dirección, que permanentemente debe ser actualizado y que no se difunde a ningún nivel de la conducción.

En el anexo de inteligencia a un plan de operaciones, se consignarán, entre otras actividades de inteligencia, aquellas órdenes de reunión que se prevea deban ser cumplimentadas por los diferentes escalones de una fuerza.

Por otra parte, la observancia de un alto grado de seguridad, indica la conveniencia de que el conocimiento del plan de reunión quede circunscripto al órgano de dirección que lo emplea; en tal sentido, cada uno de los niveles de comando no debe dejar trascender sus propios requerimientos de inteligencia más allá de lo estrictamente necesario.

2.009. Contenido del plan de reunión de información.

El plan de reunión de información incluirá lo siguiente:

- a. La enumeración de los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia expresados en forma de pregunta.
- b. Los indicios correspondientes a los elementos esenciales de inteligencia y a los otros requerimientos de inteligencia.
- c. La información específica que se busca en relación con cada indicio.
- d. Los medios que han de emplearse para obtener la información requerida.
- e. El lugar y la oportunidad en que ha de proporcionarse la información, si ello no está especificado en los procedimientos operativos normales (PON).
- f) Aclaraciones referidas al esfuerzo de reunión, así como a la acción futura a desarrollar.

2.010. Elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia.

a. Requerimientos de inteligencia.

Son los interrogantes acerca del enemigo u oponente y del ambiente geográfico que es necesario esclarecer, para facilitar el ejercicio de la conducción a los comandantes y/o jefes y a sus respectivos EEMM y/o PI(s) My(s). Constituyen la misión de reunión de un elemento.

Excepcionalmente, el comandante o jefe dispondrá de toda la inteligencia que necesita y rara vez la situación será tan clara y las capacidades del enemigo u oponente tan limitadas y conocidas, como para que pueda adoptar una resolución con un aceptable grado de confianza sin formularse interrogantes; estos últimos conforman los requerimientos de inteligencia.

Dichos requerimientos serán formulados por el comandante o jefe y su estado mayor o plana mayor y surgirán durante la pre-

paración de los planes y apreciaciones para futuras operaciones y en la conducción de las actuales.

Las posibilidades de reunión de información de un elemento, difícilmente serán suficientes para satisfacer todos los requerimientos simultáneamente; por lo tanto, en el plan de reunión se fijarán las prioridades correspondientes. Estas no siempre coincidirán en los distintos niveles de la conducción y algunas veces, las prioridades no se mantienen de uno a otro nivel.

Los requerimientos de inteligencia, se dividen en elementos esenciales de inteligencia y en otros requerimientos de inteligencia.

1) Elementos esenciales de Inteligencia (EEI).

Los elementos esenciales de inteligencia, son los requerimientos de inteligencia de alta prioridad del comandante. Representan los interrogantes que deben ser satisfechos con la máxima celeridad acerca del enemigo u oponente y el ambiente geográfico y que pueden influir en el cumplimiento de la misión de la fuerza.

Cualquier capacidad enemiga que amenace el cumplimiento de la misión, podrá ser un elemento esencial de inteligencia, así como también, aquellas características del ambiente geográfico que puedan gravitar sobre algunas de las capacidades del enemigo u oponente y que sean un factor determinante en la selección de un curso de acción propio.

La naturaleza y cantidad de elementos esenciales de inteligencia variará según el tipo de operación que se lleve a efecto, la fase de la operación y el alcance y exactitud de la inteligencia disponible.

La imposición de excesiva cantidad de elementos esenciales de inteligencia, se opone al objetivo de su determinación.

Los medios de reunión de información, si bien llevarán el esfuerzo principal sobre las órdenes que emanen de los elementos esenciales de inteligencia fijados, deberán además satisfacer las que surjan de otros requerimientos de inteligencia, los que, por no ser de alta prioridad, no se incluyen como elementos esenciales de inteligencia. Independientemente del cumplimiento de dichas órdenes los medios transmitirán toda otra información adicional que obtengan, la que, aunque no sea fundamental, puede contribuir a prestar gran utilidad en la interpretación de otras informaciones y aún a la adopción de una resolución.

2) Otros requerimientos de inteligencia (ORI).

Son aquellos requerimientos de inteligencia que no son calificados como EEI.

Una vez determinados los elementos esenciales de inteligencia y asignados los medios de reunión de información para satisfacerlos, se deberán determinar los otros requerimientos de inteligencia. Estos podrán estar referidos a capacidades y debilidades del enemigo u oponente y aspectos del ambiente geográfico. En lo posible se emplearán los medios de reunión que no fueron utilizados para obtener los EEI. A veces, algunos medios podrán reunir paralelamente información relacionada con los EEI y con otros requerimientos de inteligencia.

b. Responsabilidad en la determinación de los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia.

Siendo el comandante el responsable del accionar de inteligencia, lo es también de la determinación de los requerimientos de inteligencia (EEI u ORI).

El jefe u oficial de inteligencia (G2/S2) del estado mayor o plana mayor, en su carácter de asesor de inteligencia, tendrá la responsabilidad de proponer al comandante o jefe de la fuerza los requerimientos de inteligencia (EEI u ORI) así como su modificación o cancelación.

c. Difusión de los requerimientos de inteligencia.

Los requerimientos de inteligencia podrán ser difundidos como tales a los comandos (jefaturas) subordinados/as y vecinos/as.

Estos requerimientos deberán ser analizados por dichos comandos y jefaturas quienes deberán determinar:

- 1) Si el requerimiento de inteligencia está referido al enemigo que puede afectar el cumplimiento de su misión y en consecuencia se encuentra dentro de su propia zona de interés.
- 2) Si sus medios de reunión disponibles poseen la capacidad necesaria para obtener la información requerida.
- 3) Si el requerimiento formulado es pertinente a la misión de inteligencia asignada a la fuerza.

En caso de resultar afirmativo lo expresado en 1), 2) y 3) los mismos serán incluidos en el plan de reunión de las unidades receptoras, quienes procederán a ejecutar la actividad consecuente.

En caso de no poder ser satisfechos, los requerimientos no serán incluidos en la forma antedicha y se informará al respecto.

Otra forma de difundir los requerimientos de Inteligencia puede ser a través de órdenes parciales relacionadas con los mismos o mediante su inclusión en el anexo de Inteligencia de una orden de operaciones.

Asimismo podrán ser incluidos en las instrucciones de coordinación del párrafo 3. Ejecución, de la orden de operaciones.

d. Vigencia de los requerimientos de Inteligencia.

Los elementos esenciales de Inteligencia y otros requerimientos de Inteligencia mantendrán su vigencia hasta ser satisfechos, modificados, anulados o reemplazados por otros.

En general, el contenido de cada requerimiento de Inteligencia dará idea del tiempo que podrá mantenerse en vigor. Aquellos referidos a capacidades del enemigo se mantendrán, generalmente, durante un lapso relativamente extenso y rara vez podrán ser satisfechos hasta que se compruebe que el enemigo ha adoptado una determinada capacidad. Los que especifiquen oportunidad en tiempo para su cumplimiento, se anularán automáticamente una vez transcurrido el lapso previsto.

Los requerimientos de Inteligencia serán anulados o modificados por órdenes parciales, mediante aclaraciones realizadas en el plan de reunión o por la inclusión de una nueva lista en una orden de operaciones.

e. Características de los requerimientos de Inteligencia.

1) Requerimientos de Inteligencia relativos a las capacidades del enemigo.

El concepto de "Capacidades" es el expresado en el Art 1.001, b., 2), a), (2).

Generalmente, las primeras preocupaciones de un comandante o jefe girarán en torno a las capacidades del enemigo u oponente; en consecuencia, normalmente, los primeros requerimientos de Inteligencia y la asignación de su más alta prioridad, se relacionará con la formulación de dichas capacidades, a efectos de que se satisfagan los interrogantes que las configuren. Siendo las capacidades meras hipótesis acerca de actitudes que se prevé puede adoptar el enemigo u oponente, será necesario reunir información que confirme, modifique o invalide dicha especulación. A su vez, los constantes cambios de la situación, pueden dar lugar al enunciado de nuevas capacidades y motivar cambios o modificaciones en aquellas que han sido señaladas mediante requerimientos de Inteligencia (EEI u ORI).

A menos que el enemigo haya evidenciado estar en aptitud de adoptar una sola capacidad que pueda afectar el cumpli-

miento de la misión del propio elemento, cualquier deducción apresurada y carente de bases firmes acerca de sus probables proceder, será una suposición que puede conducir a un asesoramiento ineficaz y a la adopción de una resolución errónea.

A menudo, los requerimientos de inteligencia emergentes del enunciado de una capacidad, serán satisfechos a través de respuestas parciales que podrán motivar o no cambios en la apreciación de inteligencia, confirmarán o negarán actitudes previstas o llevarán a formular hipótesis.

a) Capacidades principales referidas al enemigo.

- (1) Si se trata de un enemigo convencional, sus actitudes pueden estar relacionadas con algunas de las siguientes operaciones:

(a) Capacidad ofensiva - ataque.

Los requerimientos de inteligencia relativos a un ataque enemigo, fundamentalmente plantearán interrogantes acerca de las zonas donde pueden llevarse a cabo y a la oportunidad o circunstancias en la cual pueden concretarse. Las zonas generalmente estarán referidas a las avenidas de aproximación, determinadas a través del análisis de las características geográficas y de la situación del enemigo.

Si el enemigo estuviera en capacidad de llevar a cabo un ataque utilizando varias avenidas de aproximación, se determinará un solo requerimiento referido a ese ataque y se señalarán la o las zonas sobre las cuales deberá mantenerse atención especial y que materialicen dichas avenidas de aproximación.

La oportunidad podrá ser especificada a través de la fijación de un horario concreto o bien mediante la determinación de una actividad que represente un tiempo determinado. Ejemplo: ¿Atacará el enemigo antes del 170500 Jun? Si es así, ¿cuándo, dónde y con qué efectivos? Atención especial al eje de avance Ea LA VERDE - PUENTE DE HIERRO.

(b) Capacidad defensiva - defensa.

Los requerimientos de inteligencia relativos a la defensa enemiga se referirán, fundamentalmente, a las líneas o zonas ocupadas (fundamentalmente las

zonas llaves), organización del terreno y reservas. Por ejemplo: ¿Continuará el enemigo defendiéndose en su posición actual? Si lo hace ¿cómo incrementará la organización del terreno y qué nuevos efectivos destinará a la zona? Atención especial a las actividades de las reservas.

(c) Capacidad defensiva - operación retrógrada - retirada.

Los requerimientos de inteligencia relativos a un repliegue enemigo se referirán, normalmente, a la probable hora de iniciación de la misma y a su dirección general, con atención especial a la posible línea a partir de la cual el repliegue se transformará en retirada.

(d) Capacidad defensiva - operación retrógrada - acción retardante.

Los requerimientos relativos a una acción retardante del enemigo se referirán, por lo general, a sus posibilidades de continuar su acción desde las líneas o zonas que actualmente ocupa y aquellas donde puede organizar nuevas posiciones. Por ejemplo: ¿Efectuará el enemigo una acción retardante desde su actual posición, o desde posiciones sucesivas hacia el RIO AMARILLO? Atención especial a la línea (zona) Co MORO - Ao LAS TUNAS.

(e) Capacidad de operaciones complementarias - repliegue.

Los requerimientos de inteligencia relativos a un repliegue enemigo se referirán, generalmente, a la línea o zona más allá de la cual el repliegue será de interés particular con atención especial a la línea o zona a la cual el enemigo puede replegarse y camino de repliegue. Por ejemplo: ¿Se replegará el enemigo más allá de nuestro objetivo antes de nuestro ataque o durante el mismo? Si se repliega, ¿hasta qué posición? Atención especial a la línea (zona) LA ESPERANZA - Est SAN MARTIN.

(f) Otras capacidades.

—**Capacidad de refuerzo.** Los requerimientos de inteligencia relativos a la capacidad enemiga de refuerzo se referirán, por lo general, a las posibi-

lidades de empleo de sus reservas disponibles, dónde y cuándo, sin distinción entre el refuerzo de un ataque y de una defensa. Otros requerimientos se referirán a si el enemigo atacará o se defenderá.

Se deberá prestar atención especial a las reservas conocidas. Por ejemplo: ¿Reforzará el enemigo las fuerzas que están en contacto? Si las refuerza; ¿cuándo, dónde y con qué fuerzas? Atención especial al RI5 en MARGARITA y al Regimiento de tanques en LOS OLIVOS.

Después de la enunciación de la capacidad se confeccionará un cuadro de refuerzos en el que se consignarán los datos necesarios sobre los elementos enemigos que estarán en capacidad de concurrir. Contendrá los siguiente datos:

Cuadro de refuerzos:

Unidad	Lugar		Tiempo que demora después que inicia el desplazamiento	
	Desde	Hasta	Motorizado	A pie

—**Capacidad nuclear.** Los requerimientos de inteligencia relativos a la capacidad nuclear táctica del enemigo se referirán a si posee o no dicha capacidad. En caso afirmativo: ¿La empleará contra nuestra fuerza? ¿Cuándo, dónde, cuántas armas, de qué potencia y por cuáles medios de lanzamiento? Atención especial a las unidades de artillería en proximidades de SAN CARLOS y posibles posiciones para lanzadores de proyectiles auto-propulsados en las cercanías de Ao TORO.

—**Capacidad aérea.** Los requerimientos de inteligencia referentes a capacidades aéreas serán raramente enunciados en las grandes unidades de combate y escalones equivalentes de la zona de comunicaciones. Normalmente, la inteligencia sobre las capacidades aéreas, será difundida por las grandes unidades de batalla y el comando de la

zona de comunicaciones, porque las unidades subordinadas a estos comandos no dispondrán de medios para obtener la información deseada.

En operaciones aerotransportadas y anfíbias, donde la actividad aérea enemiga es un factor decisivo, el comandante de la gran unidad de este tipo podrá determinar apropiadamente un elemento esencial de inteligencia sobre capacidad aérea, especialmente durante las fases de planeamiento de la operación.

—**Capacidad para operaciones electrónicas.** Los requerimientos de Inteligencia sobre la capacidad del enemigo para desarrollar operaciones electrónicas estarán referidos a las posibilidades de éste en lo atinente a contramedidas electrónicas, activas (interferencia, engaño) y pasivas (escucha, localización). Si puede hacerlo, cuál o cuáles de ellas emplearía (operaciones electrónicas generalizadas o restringidas), en qué medida (operación electrónica total o limitada), en qué oportunidad y hasta cuándo. A su vez su capacidad para adoptar contramedidas electrónicas. En este caso, determinar en especial cuál o cuáles de ellas.

—**Capacidades para otras operaciones tácticas.**

Algunas de ellas podrán enunciarse así:

—¿Empleará el enemigo fuerzas aerotransportadas en nuestra zona de interés? Si las emplea ¿cuándo, dónde y con qué efectivos? ¿Cuál será la altura y dirección de aproximación? ¿Cuáles serán las zonas de lanzamiento o de aterrizaje que utilizará? Atención especial a la zona sur TORRE OBSERVATORIO N° 2.

—¿Se infiltrará el enemigo en nuestras líneas?

En caso afirmativo, ¿cuándo, dónde y con qué efectivos? Atención especial a la zona pantanosa al este de CASTELLÍ.

—¿Empleará el enemigo fuerzas de guerrillas juntamente con la acción principal?

—**Varias.**

Otras capacidades relacionadas con este apartado podrían ser:

—¿Empleará el enemigo fuerzas anfibas en nuestro flanco sur? Si las emplea, ¿cuándo, dónde y con qué efectivos? ¿Cuántos vehículos y de qué tipo serán empleados? Atención especial a las playas de ENSENADA y QUILMES.

—¿Usará el enemigo agentes químicos o biológicos contra nuestras fuerzas? Si los usa, ¿qué agentes, cuándo, dónde y por qué medios de lanzamientos? Atención especial a las unidades de artillería y morteros localizados.

(2) Si se trata de un enemigo subversivo, ya sea que éste actúe en un teatro de operaciones, zona de emergencia o en zonas del propio territorio no sujetas a un régimen jurídico especial, las capacidades pueden estar relacionadas con algunas de las siguientes actitudes. (Se aclara que se señalarán, entre otras, algunas de ellas, como una orientación general para el trabajo a realizar).

(a) **Acciones ofensivas.** Las acciones ofensivas de la subversión están relacionadas con su capacidad para la ejecución de:

—**Golpe de mano.** Los requerimientos de inteligencia referidos a esta acción, caracterizada por la expresión más simple "morder y huir" y el hecho de que el oponente actúa en nuestra propia zona de acción, planteará interrogantes acerca de los lugares en que puede llevarse a cabo y a la oportunidad en la cual puede materializarse.

En tal sentido, los lugares serán aquellos puntos sensibles tales como instalaciones militares (puestos comandos, de apoyo logístico) o civiles públicos (municipalidades, gobernaciones, registros civiles, centrales de servicios públicos esenciales).

En lo referido a la oportunidad, será muy difícil establecerla en forma concreta, pero sí podrá relacionársela con la fijación del comienzo de una actividad determinada.

Ejemplo: ¿Realizará el oponente subversivo un golpe de mano al puesto de comando de la Br I V?,

si es así ¿en qué circunstancias y con qué efectivos? Atención especial a la conmemoración del "Día del Ejército Argentino", 29 de mayo.

- Emboscada.** Los requerimientos de Inteligencia a formular sobre esta acción a concretar con el oponente, guarda similitud con lo expresado en el apartado anterior (Golpe de mano), sin embargo, en lo que se refiere a las necesidades que debe satisfacer el campo de Inteligencia, se encuentra ligada al terreno sobre la base de la actividad táctica a desarrollar por propia fuerza. Ejemplo: ¿Ejecutará el oponente subversivo una emboscada al equipo de combate "IBATIN" que se desplazará en dirección a TAFI DEL VALLE? Atención especial a la zona de "EL CHUPADERO".
- Sabotaje.** En esta acción, en principio, normalmente sólo se producirán encuentros con saboteadores si éstos son sorprendidos realizando el acto. Su alcance y aplicación en lo relativo a objetivos, son ilimitados; en consecuencia, las previsiones de Inteligencia se circunscribirán a satisfacer requerimientos que se formulen según la importancia del objetivo a ciertos indicativos relacionados con probables reconocimientos, acopios o desaparición de materiales específicos para sabotajes o bien, acciones que denoten la *trasgresión de medidas de seguridad* que pongan en evidencia la posibilidad de una infiltración.
- Terrorismo.** Sobre el particular, caben similares consideraciones que sobre sabotaje, en lo que respecta a blancos y zonas sobre los cuales puede materializarse dicha acción. Fundamentalmente los requerimientos se dirigirán hacia la población, con la finalidad de comprobar el grado de captación o de rechazo de esta actividad y subsidiariamente, para obtener las bases de la propia acción psicológica con miras a *crear una conciencia favorable a su rechazo.*
- Infiltración.** En esta acción los requerimientos de Inteligencia se orientarán fundamentalmente a que las actividades de reunión sean dirigidas hacia la población. Además, será necesario realizar investi-

gaciones sobre el personal incorporado o que se incorpore a las FF AA.

Ejemplo: ¿Infiltrará el oponente personal adicto a su causa en las unidades del Ejército que operarán en la lucha contra la subversión? Atención especial al personal a incorporar a la Br I V.

—**Devastación.** Se aprecia que esta acción, los elementos subversivos la concretará en muy pocas oportunidades, considerando los efectos psicológicos negativos que producirá sobre la población. No obstante, como requerimientos de inteligencia a satisfacer, se impondrá determinar aquellos objetivos que resultarán por sus características blancos potenciales para realizar dicha actividad por parte del oponente. Ejemplo: ¿Podrá el oponente llevar a cabo devastaciones en la jurisdicción de la Br IM VIII? Si es así ¿dónde, cuándo? Atención especial al centro vitivinícola GIOL.

—**Acción psicológica.** Los requerimientos referidos a esta acción, se circunscribirán a determinar las motivaciones que será necesario explotar desde el punto de vista de acción psicológica.

(b) Acciones defensivas.

—**Acciones de inteligencia (contrainteligencia).** Los requerimientos de inteligencia se orientarán con el fin de detectar las debilidades de las organizaciones subversivas y de las normas de seguridad existentes en sus distintas actividades, con el fin de brindar bases a los propios medios para su explotación.

Ejemplo: ¿Los elementos subversivos adoptan medidas de seguridad para la entrada y salida de su personal al campamento? Si es así, ¿cuáles son las más comunes? Atención especial, en los reconocimientos operativos, a las casas ubicadas en el linde del monte, para la localización de armas, uniformes.

—**Retirada.** Los requerimientos referidos a esta acción a concretar por los elementos subversivos, se circunscribirán fundamentalmente a determinar ante una operación ofensiva de propia fuerzas que

busque su cerco, las probables vías de escape, la dirección y probables lugares de reunión a los cuales se orientará la retirada de los elementos subversivos.

Ejemplo: ¿Efectuará el oponente subversivo una retirada de la zona en la cual ha sido cercado? Si es así, ¿por dónde buscará hacerlo y en qué lugares podrá reunir sus elementos? Atención especial al Ao LAS TUNAS y a la zona de LA ESPERANZA.

—**Bloqueo.** Considerando que esta acción se materializará conjuntamente con una emboscada o para facilitar una retirada, los requerimientos a formular estarán íntimamente vinculados con ellos. Así por ejemplo podrá señalarse lo siguiente: En la retirada a concretar por los elementos subversivos en dirección a LA ESPERANZA ¿bloqueará la persecución que efectuarán las fuerzas legales? ¿dónde y con qué efectivos? Atención especial a Qda LAS TOTORAS.

—**Evasión y escape.** Los requerimientos de esta acción estarán orientados fundamentalmente y servirán de base para prevenir la fuga de los subversivos de los lugares de detención. En tal sentido se tratará de determinar las probables vías de escape, apoyos a recibir, tanto de otros elementos subversivos como de la población, lugares favorables para el ocultamiento o aquellos que constituyan refugios seguros.

Ejemplo: ¿Podrán los elementos subversivos alojados en la cárcel de CORONDA evadirse? En caso afirmativo, ¿por dónde? Oportunidades más favorables, apoyos a recibir. Atención especial a la oportunidad en que se concreten las visitas al personal de detenidos.

—**Defensa contra el cerco.** Más que lo referido a la información que se busque reunir del oponente sobre aspectos o medidas que pueda adoptar tendientes a eludir la acción, los requerimientos se concretarán una vez que dicho cerco haya sido logrado. En tal sentido, caben similares consideraciones a las efectuadas al considerar los aspectos

de retirada y bloqueo, con el fin fundamental de dar bases a los propios medios para alertarlos sobre aquellos lugares sensibles del dispositivo o lugares del terreno que puedan resultar ventajosos a los elementos subversivos para la ruptura del cerco.

b) Capacidades relativas a componentes de los diferentes factores de poder de un ambiente geográfico.

La multiplicidad de formas agresivas que afectan la misión de la fuerza, como asimismo las diversas características que presentan los diferentes ambientes geográficos donde el enemigo desarrolla sus actividades, hace necesario que se contemple la existencia de elementos oponentes, que sin tener las características de elemento armado o fuerza de organizaciones convencionales o no convencionales, deben ser consideradas como capaces de influir positiva o negativamente en el cumplimiento de la propia misión. En tal sentido se pueden mencionar los siguientes factores: político, sicosocial y económico.

Ejemplo: Factor político-sicosocial.

¿Desarrollará el partido X una campaña de descrédito de la institución, a partir de la próxima semana y en todo el país, mediante acciones callejeras y propagandística, destinadas a evidenciar propia insensibilidad con respecto a la situación política sicosocial existente?

Ejemplo: Factor económico.

¿Actuará la empresa Y, en perjuicio del establecimiento A de Fabricaciones Militares, a partir de este momento y en la zona de Salta, mediante la acción perturbadora de dirigentes gremiales y la incitación a cometer actos de desobediencia y sabotaje que afecten la producción?

2) Requerimientos de inteligencia relativos al orden de batalla del enemigo u oponente.

Los requerimientos de inteligencia referentes al orden de batalla del enemigo u oponente, tendrán a menudo una alta prioridad, particularmente para un planeamiento que abarque un largo período o cuando la situación fuera extremadamente incierta por la falta de conocimientos. Estos requerimientos podrían ser: ¿Cuál es la identificación, organización y dispositivo de las fuerzas a nuestro frente? ¿Cuáles fuerzas están disponibles para reforzar las unidades que están en contacto?

3) **Requerimientos de Inteligencia relativos a las debilidades del enemigo u oponente.**

Los requerimientos de Inteligencia relativos a las debilidades del enemigo u oponente, se referirán a los aspectos que interese conocer con respecto a cada una de las falencias que puede presentar ese enemigo u oponente o a otras condiciones o circunstancias que dejen a sus fuerzas expuestas al engaño o a la derrota. Los requerimientos, en este caso, se referirán a la naturaleza, extensión, duración y otros detalles de los aspectos que causen tales debilidades.

Quando las debilidades enemigas o del oponente, resultaren de adopción de medidas erróneas, insuficiencias logísticas o deficiencias administrativas, podrá ser necesario establecer el grado de permanencia de estas condiciones antes de la preparación de los planes tácticos, para explotarlas. Los requerimientos de Inteligencia de este tipo podrán preguntar "si existe una determinada condición o característica de debilidad y "cuándo" podrá ser superada o dejará de existir. Por ejemplo: ¿El flanco existente al Norte del dispositivo enemigo, es vulnerable? Si es así, ¿reforzará el enemigo dicho flanco, cuándo, cómo y con qué tropas? O, ¿serán reemplazadas las recientes bajas ocasionadas al enemigo, que han determinado la reducción de su aptitud para seguir combatiendo eficientemente?

4) **Requerimientos de Inteligencia relativos al terreno.**

Los requerimientos de Inteligencia relativos al terreno, se formularán con mayor frecuencia en las operaciones ofensivas. Generalmente, se referirán a información adicional acerca de los obstáculos naturales y artificiales que podrán influir sobre los cursos de acción propios y en las capacidades del enemigo u oponente.

Otros datos del terreno, tales como transitabilidad a campo traviesa y las características y condiciones de los caminos y vías férreas, podrán ser también motivo de requerimientos de inteligencia de alta prioridad. Ejemplo: El RIO MIRIÑAY, ¿es vadeable por elementos blindados a la altura de Po Balsa? Si no es así, ¿qué características presenta en lo que se refiere a ancho, profundidad, velocidad de la corriente y orillas?

En las operaciones defensivas, rara vez se formularán requerimientos de Inteligencia sobre el terreno bajo el control de la propia fuerza, dado que, generalmente, se dispondrá de la información necesaria o podrá ser reconocido en detalle. En cuanto al terreno bajo el control enemigo o del oponente, su

conocimiento será necesario y de suma utilidad en la determinación de las capacidades y debilidades del enemigo u oponente.

5) Requerimientos de inteligencia relativos a las condiciones meteorológicas.

Los requerimientos de inteligencia relativos a las condiciones meteorológicas normalmente no se formularán, dado que, la información correspondiente, será ampliamente difundida a todos los escalones sin requerimiento previo. Se exceptúa el caso de operaciones muy particulares (por ejemplo: operaciones aerotransportadas y aeromóviles) de ejecución inmediata, en las que las condiciones meteorológicas serán un factor decisivo y se referirán, fundamentalmente, a sus efectos sobre el terreno, el personal, el material y a veces, sobre las operaciones en sí.

6) Requerimientos de inteligencia relativos a la adquisición de blancos.

Los requerimientos de inteligencia relacionados con la adquisición de blancos se referirán, por lo general, a la detección, identificación y ubicación de blancos terrestres, con la finalidad de permitir el análisis de los mismos, su valorización y el eficiente empleo de las armas de la propia fuerza.

Los requerimientos de inteligencia de este tipo, deberán ser suficientemente detallados como para permitir determinar la importancia de cada blanco, en relación con la misión de la fuerza y el arma más eficiente a emplear. Además, se indicará atención especial sobre las zonas donde deberá volcarse el mayor esfuerzo de adquisición de blancos.

Ejemplo: La base de fuego que el enemigo ha organizado detrás de las alturas 60,0. ¿Qué elementos la conformará y cuál es el dispositivo de los distintos elementos empleados y refuerzos?

7) Requerimientos de inteligencia adicionales.

El jefe de inteligencia (G2/S2), deberá asegurarse que su conocimiento de la situación sea lo más completo y exacto posible, con el fin de estar en condiciones de proporcionar oportunamente la inteligencia requerida. En algunas circunstancias, podrá necesitar información que no esté directamente relacionada con los requerimientos determinados; en consecuencia, formulará los que satisfagan esa necesidad de información adicional.

f. Forma y contenido de los requerimientos de inteligencia (EEI u ORI).

Los requerimientos de inteligencia deberán ser formulados en lenguaje simple, claro, conciso y preferiblemente en forma de pregunta.

Por lo general, el contenido de los elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia se referirán a los siguientes aspectos:

- 1) Las capacidades enemigas o del oponente que afecten el cumplimiento de la misión, incluyendo tiempo, lugar, efectivos y otros detalles.
- 2) Orden de batalla del enemigo u oponente.
- 3) Las debilidades del enemigo u oponente, incluyendo naturaleza, grado, extensión, permanencia y otros detalles.
- 4) El ambiente geográfico y sus efectos sobre las capacidades del enemigo u oponente y los cursos de acción propios.
- 5) La información adicional que requiera el órgano de dirección de inteligencia, para la ejecución de sus actividades u otras necesidades específicas.
- 6) Los requerimientos de inteligencia formulados por los escalones superiores y los pedidos efectuados por los comandos subordinados y vecinos.

Un requerimiento formulado deberá incluir suficientes detalles para orientar y facilitar la redacción de las órdenes de reunión y pedidos de información específicos.

En general, un requerimiento de inteligencia se compone de tres partes constitutivas. Ellas, deberán tenerse en cuenta en su redacción y son:

- 1) **El interrogante fundamental.** Ejemplo: ¿Atacará el enemigo?
- 2) **El interrogante de detalle.** Ejemplo: En tal caso ¿quién lo hará, dónde lo hará, cómo lo hará? Estas incógnitas se relacionan con los interrogantes básicos fundamentales; ello no significa que se consignen en su totalidad, sino que se desarrollan aquellos sobre los cuales se pone especial énfasis.
- 3) **Un indicio o una evidencia que posibilita la orientación del esfuerzo de reunión de información.** Ejemplo: Atención especial al adelantamiento de una unidad blindada a arboleda de los 5.000.

En síntesis la redacción final del requerimiento de inteligencia sería la siguiente:

¿Atacará el enemigo? En tal caso, ¿quién lo hará, dónde, cómo? Atención especial al adelantamiento de una unidad blindada a arboleda de los 5.000.

2.011. Información necesaria en los distintos escalones y dentro de un mismo escalón.

Todos los comandos, cualquiera fuere el escalón de que se trate, necesitarán información sobre aspectos básicos comunes; no obstante, algunos aspectos tendrán valor especial o particular, además de una lógica diferencia en cuanto al alcance y profundidad de la información y a la oportunidad en que será necesaria, según el nivel que se trate.

La necesidad de estar informado variará con la clase, tipo o características de la operación a cumplir. Algunas veces, un comando de brigada necesitará información que no sobrepasará los cinco o seis kilómetros fuera de su zona de responsabilidad; en otros casos, como en las operaciones contra elementos subversivos o en una zona de emergencia, abarcará espacios equivalentes a una o dos provincias de un estado.

2.012. Indicios.

Un indicio es la acción o señal, positiva o negativa, referida al enemigo u oponente o a características del ambiente geográfico y que posibilita adquirir conocimiento sobre hechos o cosas ocultas o que no se han manifestado en forma fehaciente.

Una evidencia es un indicio cuyo significado estimado con respecto al requerimiento de inteligencia ha sido comprobado.

Ejemplo: El adelantamiento de una reserva es un indicio de ataque. Cuando se compruebe que ciertas reservas son adelantadas, se está en presencia de la evidencia de una acción ofensiva.

Los requerimientos de inteligencia se encuentran conformados por la existencia de una variada gama de factores, hechos o elementos que los conforman o les dan vigencia.

Ejemplo: Una capacidad de ataque se caracterizará por indicios tales como estrechamiento de frentes, adelantamiento de reservas, aumento de la exploración, adelantamiento de los servicios para apoyo de combate.

Los indicios proporcionarán las bases para la preparación de las órdenes y la formulación de los pedidos. Las órdenes que se impar-

tan a los medios de reunión, deberán referirse concretamente a la información específica que se deberá reunir para confirmar o negar la existencia de los distintos indicios determinados, es decir transformarlos en evidencia.

Los indicios que se pueden establecer en las operaciones contra elementos subversivos, adquieren una característica muy especial y podrán o no ser tenidos en cuenta, debido a la forma de operar del oponente y se adaptarán, fundamentalmente, a las características del lugar y a su población. A veces, dentro de un mismo país, provincia o zona, será necesario determinar diferentes indicios pues las condiciones variarán de un lugar a otro, sobre todo en lo referido a la población, en tal sentido, deberá tenerse en cuenta que en una zona ella puede ser adicta y en otra no.

Para facilitar la determinación de indicios existen guías de carácter general, que no deberán aplicarse en forma rígida a cualquier enemigo u oponente (Anexo 7).

En general, una correcta determinación de indicios, exigirá del jefe de inteligencia un profundo conocimiento de la ejecución y conducción de las operaciones tácticas. En particular, para las operaciones contra elementos subversivos o fuerzas irregulares, será necesario una constante actualización de conocimiento acerca de su táctica en permanente cambio. Para ello el Orden de Batalla a través del factor "Táctica o Procedimiento de Empleo" (Ver N° 3057, e.) actualizado en forma permanente y detallada, será el aporte máspreciado para confeccionar las listas de indicios pertinentes referidos a irregulares de cualquier naturaleza.

2.013. Desdoblamiento de los requerimientos de inteligencia.

Los elementos esenciales de inteligencia u otros requerimientos de inteligencia, serán desdoblados para determinar los indicios cuya existencia o inexistencia, confirmen o desvirtúen las incógnitas contenidas en cada requerimiento de inteligencia. Normalmente existirán estos indicios cuando el enemigo u oponente se prepara para adoptar o adopta alguna de sus capacidades.

Un requerimiento de inteligencia formulado en la siguiente forma: "¿Existe actividad subversiva en nuestra zona de responsabilidad?", deberá ser desdoblado para determinar los indicios que podrán existir durante la preparación o la iniciación de dichas acciones. Tales indicios podrán ser, entre otros: robo intensivo de automóviles, presencia de personas extrañas en un área, robo de armas y explosivos, propaganda armada, secuestros, acciones terroristas, agitación gremial, etc.

Los detalles sobre cómo podrá ejecutar el enemigo u oponente las capacidades apreciadas, serán diferentes para cada situación; en consecuencia, también serán diferentes los requerimientos de inteligencia que se formularán y los indicios resultantes del desdoblamiento de los mismos. No es posible, entonces, preparar listas de indicios que puedan aplicarse indistintamente a todos los requerimientos de inteligencia.

Cada operación enemiga o del oponente, deberá ser analizada a la luz de la inteligencia disponible, con el fin de deducir los indicios correspondientes y compilarlos en listas que se difundirán a los escalones superiores, vecinos e inferiores y que se actualizarán permanentemente.

2.014. Forma de confeccionar el plan de reunión (Anexos 8 y 9).

Este plan, se confeccionará en la siguiente forma:

- a. Encabezamiento formal.
- b. En la primera columna del plan de reunión de información se enumeran los requerimientos de inteligencia (EEI u ORI) del propio elemento y se incluyen aquellos que fueron remitidos por otros elementos, distintos niveles de comando u organismos de la comunidad, etc.
- c. En la segunda columna se colocan los indicios en que se desdobra cada requerimiento de inteligencia.
- d. En la tercera columna se expresan las bases para las órdenes y pedidos; aquí se producirán frecuentes repeticiones, lo que impondrá reagrupar dichas bases, para impartir las órdenes necesarias.
- e. En la cuarta columna se determinan los medios a emplear, los que estarán constituidos por aquellos que son orgánicos o en apoyo del propio elemento, otros comandos o jefaturas y organismos de la comunidad. Se colocará una X en el casillero correspondiente al medio que se aprecia está en aptitud de cumplimentar la misión de reunión, es decir a quien se le impartirá la orden correspondiente o se efectuará el pedido pertinente. Para la selección de los medios, se tendrán en cuenta los siguientes factores que determinarán la aptitud de los mismos:
 - 1) **Capacidad.** Las órdenes y pedidos de información se deberán distribuir solamente a aquellos medios de reunión que estén en aptitud de satisfacerlos.

- 2) **Adecuación.** Al impartirse las órdenes de reunión, deberán tenerse en cuenta las capacidades de los medios, las que deberán estar de acuerdo con la misión específica de cada uno de ellos. Además, deberá utilizarse aquel medio que represente la mayor economía de personal y material disponibles.
- 3) **Multiplidad.** La reunión de una información, en lo posible, se asignará a más de un medio para lograr una mayor exactitud. Esto será posible, al permitirse comparar una misma información obtenida por distintos medios de reunión.
- 4) **Oportunidad.** Para que la información sea realmente útil deberá ser obtenida y transmitida en oportunidad. Para ello la orden deberá impartirse al medio que se encuentre en mejor aptitud o situación relativa de tiempo y espacio para satisfacer dicho requerimiento.
- 5) **Equilibrio.** Dentro de lo posible, deberán evitarse recargos en los esfuerzos al demandar a algunos medios de reunión una exigencia superior, en relación a otros que no son empleados hasta el máximo de sus capacidades.

Una vez satisfecha la orden o el pedido precitado, la X señalada será circunscripta por un círculo rojo.

- f. En la quinta columna se anotan las instrucciones correspondientes al lugar, fecha y hora en que debiera encontrarse la información; este aspecto se determinará en estrecho contacto con el órgano de operaciones en particular y en general, con el comando, unidad o miembro del estado mayor que efectúa el requerimiento.

Para establecer la hora en que deberá remitirse cada información, se tendrá en cuenta el tiempo que requerirá la impartición de las órdenes y los preparativos del personal, la ejecución de la misión y confección de los informes y fundamentalmente, la oportunidad para la que ha sido requerida.

- g. En la sexta columna se insertan notas sobre los progresos del esfuerzo de reunión, así como también las observaciones relativas a acciones futuras. Para ello podrá utilizarse un código basado sobre el empleo de signos (+ y —) o letras ("P" y "N") para indicar si se han recibido informes positivos o negativos, si la información es inadecuada o si el indicio en cuestión ha sido confirmado.

En esta columna se anotan las anulaciones de ordenes y pedidos, las modificaciones de requerimientos de inteligencia o cual-

quier otra medida adoptada dentro de la continuidad del esfuerzo de reunión.

2.015. Vigencia del plan de reunión de información.

El plan de reunión de información será preparado para abarcar una operación completa, una fase de la misma o un período necesario para cumplir con la misión, teniendo en cuenta el nivel de conducción de que se trate; este plan deberá ser continuamente revisado y actualizado en función de la apreciación de inteligencia y de otros requerimientos que surjan durante su vigencia.

El plan podrá abarcar períodos breves o prolongados, según el tipo de operación a desarrollar o en ejecución. Tanto en operaciones como en tiempo de paz, rara vez se preparará un plan de reunión de información completamente nuevo, en razón de que la dirección de la inteligencia se caracteriza por ser una actividad sin solución de continuidad.

2.016. Bases para órdenes y pedidos.

La fijación de bases para órdenes y pedidos, significa determinar la o las informaciones específicas que orientarán la reunión.

Dichas bases contendrán en general lo que se desea saber, así como también, concretarán las características del objetivo o fuente sobre el que se deberá actuar. No incluirá aspectos de detalle, los que deberán ser consignados en las correspondientes órdenes y/o pedidos.

La secuencia para la formulación de las mismas, es la que se expone en el siguiente ejemplo:

- a. **Requerimiento de inteligencia.** ¿Desarrollarán los elementos subversivos actos de terrorismo en la próxima semana, en la ciudad de AZUL?
- b. **Indicio.** Robo de explosivos.
- c. **Bases para órdenes y pedidos.** Probables sustracciones de material explosivo en las canteras de TANDIL y OLAVARRIA.

2.017. Ordenes y pedidos.

Las órdenes de reunión serán los procedimientos a emplear para imponer misiones de esta naturaleza y serán impartidas cuando su destinatario sea un medio orgánico y dependiente.

Un pedido es un procedimiento para requerir información o inteligencia que se formula a los escalones superiores, laterales, equivalentes o a otros elementos de las comunidades de inteligencia.

Los antecedentes para la formulación de las órdenes y pedidos, serán las bases para los mismos, previamente desarrolladas en el plan de reunión, de acuerdo a lo especificado en el N° 2.014.

Tanto las órdenes como los pedidos deberán ser eminentemente objetivos y se referirán a una actividad específica, ubicación o características del enemigo u oponente o a un aspecto del ambiente geográfico. Siempre que fuera posible, las órdenes y los pedidos deberán indicar qué es lo que se busca y dónde se espera encontrarlo. Por ejemplo: el movimiento de tropas enemigas hacia el frente, frecuentemente será indicio de refuerzo; en consecuencia, el análisis de las redes de caminos, los centros de comunicaciones y la ubicación de la masa de las fuerzas enemigas, integrado con el conocimiento de su doctrina de conducción, indicará cuáles son los lugares donde deberá concentrarse el esfuerzo de reunión de los medios disponibles. En este caso, una orden apropiada para un medio de reunión será: "Informe el volumen, tipo y dirección del tránsito en los siguientes caminos: ...".

El que imparta una orden de reunión, no debe dar a entender al medio de reunión que su acción busca confirmar o desvirtuar indicios; por el contrario, debe procurarse que obtenga información y que ello posibilite al órgano de dirección extraer dichas conclusiones. Por ejemplo, si la ubicación de la artillería enemiga en profundidad es un indicio de defensa, a los medios de reunión no se les ordenará: "Informe si la artillería enemiga está ubicada en profundidad o no". En cambio, se les ordenará: "Informe la ubicación de la artillería enemiga en su zona". La conclusión con respecto a si la existencia del indicio ha sido o no comprobada, estará basada sobre la información proporcionada.

Los medios de reunión no limitarán sus esfuerzos a los aspectos mencionados específicamente en las órdenes y pedidos, sino que deberán proporcionar toda otra información pertinente, aún cuando no hubiere sido solicitada, siempre y cuando esto último no comprometa el cumplimiento de la misión original.

Normalmente las órdenes y pedidos de información serán transmitidos individualmente como tales o por medio del anexo de inteligencia. Cualquiera sea el procedimiento utilizado, deberán adoptarse rigurosas medidas de seguridad para evitar el conocimiento, por parte del enemigo u oponente, de los requerimientos de inteligencia, órdenes y pedidos propios y/u otros elementos de juicio que le permitan deducir lo que se conoce de su situación y nuestras probables intenciones.

Las órdenes parciales se utilizarán con mayor frecuencia en razón de que los requerimientos de inteligencia serán cambiados o modi-

ficados continuamente, lo cual a su vez, hará variar la información necesaria para satisfacerlos.

En general una orden de reunión o un pedido contendrá lo siguiente:

- a. Medio de reunión.
- b. Fuente a explotar.
- c. Antecedentes (bases para órdenes y pedidos contenidos en el plan de reunión).
- d. Información de detalle requerida: deberá responder a todos o algunos de los interrogantes básicos fundamentales: "qué", "quién", "cuándo", "dónde", "cómo" y cuando fuere posible, "para qué".
- e. Información adicional.
- f. Oportunidad en que se desea la información.



CAPITULO III
REUNION DE INFORMACION

X SECCION I
CONCEPTOS GENERALES

3.001. Consideraciones básicas.

El hecho de que los objetivos del enemigo u oponente resulten opuestos a los propios y que su voluntad es independiente, hace que dicho enemigo disponga de la necesaria libertad de acción para organizar, instruir y emplear sus fuerzas; en consecuencia, el conocimiento de dichos aspectos, normalmente, serán incompletos en toda situación.

A su vez, el enemigo u oponente carecerá también de similares conocimientos, especialmente con respecto a nuestros objetivos y a la organización e instrucción de propia tropa.

La necesidad de obtener un conocimiento más completo de aquel que existirá en los propios comandos y en los del enemigo u oponente, será la causa de la acción permanente que desarrollarán los medios de inteligencia propios, del enemigo u oponente; e impondrá la permanente ejecución de la reunión de información, que será influida, en mayor o menor grado, por los distintos factores que conforman la situación (Art 1.004).

3.002. Reunión de información.

Ya se ha expresado, que la reunión de información es la actividad de ejecución consistente en la explotación sistemática de las fuentes de información por los medios de reunión y en la transmisión de la información así obtenida a los órganos de dirección de inteligencia que corresponda.

La transmisión de la información podrá efectuarse a través de los canales de comando o técnico de inteligencia.

- a. El canal de comando se empleará básicamente para la remisión de apreciaciones y requerimientos de inteligencia, órdenes o pe-

didos, que se caractericen por haber sido aprobados por el comando o jefe.

- b. **El canal técnico de inteligencia**, se empleará básicamente en la *remisión de órdenes para la ejecución de actividades y procedimientos encubiertos y secretos de interés al campo de inteligencia que tengan carácter de urgente y en todos los casos, para la remisión de información que demande idéntica prioridad. Los informes transmitidos por este canal no comprometen la opinión del comandante o jefe.*

El empleo del canal técnico de inteligencia, posibilitará el rápido y oportuno conocimiento de la información a todos los elementos que conforman el sistema de inteligencia de la fuerza.

La reunión de información contribuirá a disminuir la incertidumbre con respecto al enemigo u oponente y a las características de la zona de interés; constituye el paso más difícil del ciclo de inteligencia por cuanto a ella se opondrá el enemigo u oponente en toda forma, circunstancia y lugar.

La no realización de una explotación intensa de todas las fuentes disponibles por todos los medios de reunión posibles, podrá privar del conocimiento completo y oportuno de importante información sobre el enemigo u oponente y el ambiente geográfico.

Toda información reunida deberá ser transmitida para su procesamiento, ya que aunque insignificante en apariencia, a veces podrá ser de vital importancia cuando se la considere juntamente con otros antecedentes.

La información que se reúne, deberá contener elementos de juicio que posibiliten su correcta valorización por parte de los elementos de dirección; en tal sentido toda información deberá ser comunicada con la calificación de fuente y medio. Cuando se trate de fuentes abiertas, el medio de reunión podrá describirla como asimismo, enumerar las circunstancias en que se obtuvo la información. Cuando por el contrario, las fuentes sean secretas o subrepticias, no se las identificará ni se agregará circunstancia alguna que la pueda colocar en descubierto, y en tal caso, el medio de reunión solamente deberá valorizar la fuente.

El valor de la información obtenida dependerá, en gran medida, de su transmisión oportuna y exacta al órgano de dirección de inteligencia; el medio empleado deberá ofrecer una eficiente seguridad para evitar el conocimiento, por parte del enemigo u oponente, de la propia actividad de reunión.

Tanto el comandante o jefe como su órgano de dirección de Inteligencia, podrán obtener por sí mismos alguna información, que deberá ser integrada con toda la otra disponible.

X SECCION II

FUENTES DE INFORMACION

3.003. Conceptos generales.

Ya se ha definido a la fuente de información como toda persona, cosa, actividad de la que emana información; es el origen de la información y generalmente, no estará bajo el control propio.

Los archivos y registros de información e inteligencia básica, serán las fuentes a las que el jefe u oficial de Inteligencia recurrirá en los primeros momentos y hasta tanto se vayan explotando otras fuentes, a fin de obtener información actual.

Al seleccionar la fuente que será explotada, el jefe u oficial de inteligencia, deberá considerar el tipo de información requerida y analizar cuáles son, de todas las disponibles, las más rentables.

Las fuentes de información más comunes serán:

- a. Antecedentes que obren en poder del propio órgano de dirección de inteligencia (registros y archivos).
- b. Actividad del enemigo u oponente.
- c. Personal militar enemigo.
- d. Personal civil.
- e. Personal militar propio recuperado.
- f. Documentos.
- g. Vestuario, equipo y material del enemigo u oponente.
- h. Comunicaciones y otras emisiones electrónicas del enemigo u oponente.
- i. Proyectiles sin explotar y fragmentos.
- j. Cráteres producidos por proyectiles.
- k. Zonas contaminadas.
- l. Cartografía.
- ll. Imágenes.

- m. Datos, estudios e Informes climáticos y meteorológicos.
- n. Prensa escrita, radial, televisada y filmada (Informativa, política, científica, cultural, económica, etc).
- ñ. Bibliografía oficial o privada, pública o clasificada.
- o. Organos de gobierno y administración pública.
- p. Los partidos políticos, agrupaciones gremiales, sociales e ideológicas de todo tipo, abiertas y clandestinas.
- q. Públicos Independientes.
- r. Instituciones técnicas, científicas, culturales.
- s. Entidades comerciales, bancarias, financieras, etc.
- t. Instalaciones de asistencia social u hospitalarias.
- u. Institutos penitenciarios.
- v. Editoriales e Imprentas.
- w. *Antecedentes en la comunidad de Inteligencia.*
- x. Otras fuentes.

3.004 Antecedentes que obren en poder del propio órgano de dirección de Inteligencia (registros y archivos).

Estos antecedentes serán de gran importancia y por lo general, la única información disponible antes de que comience a obtenerse información actual; dicha información o inteligencia se encontrará reunida y formará parte de la Inteligencia básica existente.

3.005. Actividad del enemigo u oponente.

La actividad del enemigo u oponente será la fuente que proveerá la mayor cantidad de información de valor para la producción de inteligencia. El volumen y el tipo de información que podrá obtenerse de la actividad del enemigo u oponente estarán limitados por la capacidad de los propios medios de reunión de información para descubrirla y observarla y por las medidas de seguridad que adoptará el enemigo u oponente para ocultarla. Así por ejemplo, el enemigo podrá aprovechar el ruido de los fuegos de artillería para ocultar el que producirá el movimiento de vehículos. Una situación meteorológica favorable, posibilitará el encubrimiento de los desplazamientos. En otros casos, un oponente podrá exhibir una militancia política legal, mientras que su verdadera actividad es de naturaleza subversiva.

La posibilidad de engaño por parte del enemigo u oponente, deberá ser considerada permanentemente.

3.006. Personal militar enemigo.

El personal militar enemigo comprenderá a los prisioneros de guerra, desertores, heridos y muertos. Constituirá una de las fuentes de información más provechosas.

a. Los prisioneros de guerra, serán una valiosa fuente, particularmente en lo referente a información de la zona de combate inmediata y de los resultados de las operaciones psicológicas propias.

La máxima cantidad de información se obtendrá mediante un hábil manejo y tratamiento de los prisioneros de guerra, desde el momento de su captura hasta que los interrogatorios hayan terminado.

El personal encargado de efectuar los interrogatorios deberá ser minuciosamente orientado con respecto a la información que se desea obtener y se le proporcionará todas las ayudas necesarias, tales como cartas, mapas y fotografías aéreas. Los detalles se tratan en los reglamentos específicos.

Con respecto a los prisioneros de guerra deberá tenerse en cuenta que:

- 1) Siempre serán portadores de información, que divulgarán en forma conciente o inconciente a través de la interrogación.
- 2) Sus informes deberán ser comprobados, porque muchas veces no serán veraces y en algunas oportunidades, podrán formar parte de un plan de engaño del enemigo.
- 3) Frecuentemente llevarán consigo documentos oficiales o personales que contendrán importante información.
- 4) Las condiciones del armamento, vestuario, equipo, estado físico y moral del prisionero, también aportarán importantes datos.
- 5) Por lo general, de los prisioneros de guerra se obtendrá información sobre: identificación de unidades; dispositivo de tropas; instrucción y eficiencia de combate; armas; desplazamientos equipos; estado anímico; datos personales sobre comandantes y jefes; historia de las unidades; caminos; vías férreas fortificaciones y efectos logrados por las operaciones psicológicas propias.

Los prisioneros de guerra serán interrogados brevemente en los niveles brigada o inferiores, para obtener información de valor táctico inmediato. Los interrogatorios de detalle a prisioneros de guerra seleccionados, se efectuarán normalmente en las grandes unidades de batalla dentro de la zona de combate.

El personal de Interrogadores de otras fuerzas armadas podrá ser agregado a la Fuerza Ejército y posibilitar así, una explotación completa por equipos debidamente capacitados.

- b. **Los desertores** serán tratados como prisioneros de guerra, pero se mantendrán separados de éstos, por cuanto sus móviles, ideas y actitudes serán, por lo general, distintos. Existiendo un mayor peligro de que los informes de este personal sean falsos, deberán ser claramente encabezados con la leyenda "información proveniente de un desertor".
- c. **Los heridos y los muertos** serán registrados para comprobar si poseen elementos o documentos de valor para inteligencia. El interrogatorio de heridos presentará mayor facilidad que el del resto del personal.

3.007. Personal civil.

Esta designación incluirá a civiles liberados, refugiados, desplazados, enemigos u oponentes, colaboradores, simpatizantes y otros pobladores de la zona.

Las personas que hubieran estado o permanezcan en áreas controladas u ocupadas por el enemigo u oponente podrán proporcionar información relativa a los siguientes aspectos:

- a. Actividad del enemigo u oponente.
- b. Características del terreno.
- c. Condiciones meteorológicas.
- d. Instalaciones y recursos locales.
- e. Situación política, económica y sociocultural.
- f. Elementos irregulares existentes.
- g. Armamento y equipo.
- h. Situación anímica y moral.

Todo el personal civil deberá ser cuidadosamente investigado con el fin de comprobar su lealtad.

El personal civil constituirá una fuente de información valiosa, particularmente para la reunión de datos sobre las características del ambiente geográfico.

El personal civil capturado durante su participación en actos de resistencia armada u otras actividades hostiles contra las propias fuerzas, aportará abundante información y deberá ser considerado como prisionero de guerra en el marco de las operaciones convencionales y como delincuente común en actos de subversión en el propio país.

En una zona de emergencia, el personal civil que sea arrestado y que no llene los requisitos establecidos en el reglamento "Leyes de guerra" (LV-2) será considerado como personal detenido de acuerdo con lo que a tal efecto determine un bando o normas legales vigentes. Este personal al igual que el anterior, constituirá una valiosa fuente de información.

El desplazamiento de la población civil de una zona deberá cumplirse de acuerdo con las directivas del comando correspondiente. En este caso, cuando los civiles sean sacados de sus hogares, serán considerados como refuglados. La investigación necesaria para determinar si entre ellos hay algunos que podrán representar un riesgo para la seguridad, deberá ser realizada por personal de la unidad de inteligencia.

3.008. Personal militar propio recuperado.

El personal militar propio recuperado, será una importante fuente de información con respecto a la zona de interés y a la situación del enemigo u oponente.

Los evadidos, además de lo ya expresado, proporcionarán información sobre las técnicas y procedimientos empleados para su evasión.

El interrogatorio del personal militar propio recuperado y su evacuación, deberá llevarse a efecto según lo prescrito en los reglamentos específicos correspondientes y en las órdenes o directivas impartidas por el comando del teatro de operaciones o zona de emergencia.

A nivel brigada o inferiores, el interrogatorio de dicho personal se limitará generalmente a la obtención de información de uso táctico inmediato.

3.009. Documentos.

Documento será toda pieza con información, registrada en forma escrita o gráfica. En su tratamiento y explotación deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Suministrarán por lo general, información más confiable que los prisioneros de guerra.
- b. Podrán aportar datos sobre organización, estado de los abastecimientos, métodos, técnicas, códigos, cifrados y aspectos similares.
- c. Los documentos tomados a los prisioneros serán normalmente evacuados con éstos para facilitar los subsiguientes interroga-

torios. Los obtenidos de otras fuentes, se remitirán a través del canal técnico de inteligencia para su explotación. Normalmente, el documento deberá preceder al prisionero, para su uso en la preparación del futuro interrogatorio.

- d. Todo documento enemigo será retenido el menor tiempo posible en los escalones correspondientes a la gran unidad de combate, aquí sólo se verificará si tiene información de valor táctico para la unidad.
- e. Los documentos también podrán contener propaganda del enemigo u oponente o haber sido preparados para confundir y engañar.

3.010. Vestuario, equipo y material del enemigo u oponente.

El vestuario, equipo y material del enemigo u oponente podrán proporcionar información útil para la producción de inteligencia técnica de valor inmediato para la adquisición de blancos y coadyuvar a la determinación de las capacidades y debilidades del enemigo u oponente. Deberá ser evacuado a la mayor brevedad, con el fin de que el personal de inteligencia de los escalones superiores pueda estudiarlo.

La inteligencia técnica servirá a cualquiera de los siguientes fines:

- a. Desarrollo de eficaces medidas contra las tácticas y armas enemigas o del oponente.
- b. Explotación, en beneficio propio, de nuevos principios científicos y técnicos.
- c. Apreciación, en lo que respecta al estado de los recursos del enemigo u oponente, para la continuación de las operaciones.
- d. Aprovechamiento del material por parte de propia tropa, incluyendo las publicaciones y otras ayudas de instrucción a los fines de su empleo.

3.011. Comunicaciones y otras emisiones electrónicas del enemigo u oponente.

Las comunicaciones del enemigo u oponente y las emisiones electrónicas serán valiosas fuentes de información acerca de sus planes y órdenes, ubicación e identificación de sus unidades, localización de dispositivos de dirección de fuegos y de vigilancia de combate y datos similares.

La conveniente explotación de estas fuentes, incrementada con la correspondiente inteligencia técnica sobre los medios de comunicaciones e inteligencia técnica sobre las emisiones electrónicas que no pertenecen a sistemas de comunicaciones, dará mayor am-

plitud y profundidad a las actividades de reunión de información; además contribuirá significativamente a la adquisición de blancos.

3.012. proyectiles sin explotar y fragmentos, cráteres producidos por proyectiles.

Los proyectiles sin explotar y fragmentos, constituirán fuentes de información acerca del tipo y calibre de las armas de apoyo del enemigo u oponente.

Esta información contribuirá a la producción de inteligencia sobre la organización del enemigo u oponente y a la determinación de sus capacidades y debilidades.

El análisis de cráteres y proyectiles sin explotar contribuirá a la adquisición de blancos, señalando la ubicación aproximada de las posiciones de fuego y también, el tipo y calibre de las armas utilizadas por el enemigo u oponente.

3.013. Zonas contaminadas.

El análisis efectuado en las zonas contaminadas por agentes químicos, biológicos o nucleares, posibilitará la identificación de los agentes utilizados, el desarrollo de contramedidas apropiadas y la determinación de las capacidades del enemigo. La información sobre las zonas contaminadas por la radiación nuclear residual y por los agentes químicos y biológicos, será necesaria para la seguridad de las tropas y para determinar la posibilidad de uso del terreno.

3.014. Cartografía.

La cartografía existente será la principal fuente de información sobre el terreno. Su exactitud estará determinada por la técnica usada en su preparación. Las cartas serán complementadas por fotografías aéreas y terrestres, croquis, observación visual, listas de puntos trigonométricos, diccionarios geográficos y otras ayudas similares.

En el marco de operaciones contra la subversión, cobran particular importancia los planos de las ciudades y rutas, como también toda aquella documentación que refleje la existencia y características de obras de infraestructura tales como, redes cloacales, subterráneos, de servicios públicos en general, aeródromos, etc.

3.015. Imágenes.

Las imágenes obtenidas por equipos sensibles aéreos y terrestres, serán una excelente fuente de información gráfica sobre el terreno,

estimación de daños, actividades del enemigo u oponente, fortificaciones, posiciones de armas, zonas ocupadas, ubicación y extensión de zonas de reunión, campamentos subversivos, caminos, sendas, huellas, etc.

La información obtenida de esta fuente será normalmente la más exacta y la más confiable y deberá tratarse de que sea la más extensamente explotada.

Los tipos corrientes de equipos para producir imágenes serán las cámaras fotográficas y cinematográficas, el detector infrarrojo, la televisión, el radar y todo otro desarrollo similar.

Las imágenes obtenidas por equipos terrestres sensibles para propósitos de inteligencia, incluirán vistas panorámicas de áreas, cubrimiento de largo alcance de objetos específicos y puntos del terreno característicos, registro de fogonazos y fotografías en serie de zonas específicas para análisis comparativos.

Un tipo especial de cubrimiento, por ejemplo, será el proporcionado por películas cinematográficas comparativas, en las que se podrá emplear cuadros seleccionados como proyecciones fijas, en vez de una secuencia cinematográfica; otro tipo será el brindado por imágenes panorámicas tomadas desde un punto dominante del terreno.

Las imágenes obtenidas por equipos sensibles aerotransportados, serán particularmente útiles a los elementos de combate para el planeamiento y la determinación de objetivos, blancos, líneas de partida, ejes de avance, límites y zonas.

Además servirán para:

- a. Localizar posiciones, obras de fortificación, instalaciones de abastecimiento, líneas de comunicaciones y concentraciones de personal y de elementos blindados y motorizados.
- b. Analizar las características del ambiente geográfico.
- c. Confirmar o negar información obtenida por otros medios.
- d. Preparar carpetas y cartas de blancos.
- e. Determinar daños.
- f. Preparar mosaicos y panoramas para servir a la elaboración de planes.
- g. Actualizar cartas y preparar complementos de cartas.
- h. Detectar personas.
- i. Evaluar incidentes o manifestaciones.
- j. Perpetuar una prueba.

3.016. Datos, estudios e informes climáticos y meteorológicos.

La mayor parte de la inteligencia necesaria a la fuerza sobre condiciones climáticas y meteorológicas, será proporcionada por la Fuerza Aérea, al satisfacer ésta sus propias necesidades. Se podrán efectuar pronósticos de distintos tipos según los requerimientos.

La información sobre condiciones meteorológicas será proporcionada por el elemento meteorológico de la Fuerza Aérea. La fuerza terrestre, tendrá responsabilidad de satisfacer algunos requerimientos propios, tales como datos meteorológicos-balísticos, de viento y precipitación radioactiva, lo que será realizado por elementos meteorológicos de la artillería de campaña y la aviación de ejército. Los elementos meteorológicos de artillería, estarán en condiciones de efectuar observaciones de vientos de superficie y de altura y determinar la presión, temperatura y humedad. Las unidades químicas, podrán proporcionar información sobre vientos de superficie en razón de su cometido específico y la aviación de ejército, informar acerca de las condiciones meteorológicas dentro de sus áreas de operaciones de vuelo. Todas las unidades, podrán proporcionar información sobre las condiciones meteorológicas obtenidas por observación visual y en caso necesario, estar equipadas con instrumentos para obtener datos meteorológicos adicionales.

Los elementos meteorológicos de la Fuerza Aérea, conformarán un sistema para satisfacer los siguientes tipos de requerimientos:

- a. Mantener una continua vigilancia sobre las condiciones meteorológicas existentes en las áreas operacionales de las fuerzas que sirven e informar sobre cambios y evoluciones de importancia en las condiciones meteorológicas.
- b. Proporcionar observaciones meteorológicas, pronósticos, exposiciones meteorológicas para las misiones de combate, informes meteorológicos actuales, resúmenes meteorológicos y la información climatológica necesaria para satisfacer las necesidades de las fuerzas a las que sirven.
- c. Proporcionar el personal técnico necesario para asesoramiento sobre problemas meteorológicos especiales.
- d. Reunir información, procesarla y difundir inteligencia relativa a las condiciones meteorológicas de la zona de interés.

Dichos elementos de la Fuerza Aérea, enviarán equipos especializados que efectuarán las observaciones meteorológicas requerida para precisar pronósticos de áreas extensas. A las unidades se les podrá requerir cooperación en este aspecto, ya que estarán en

condiciones de proveer información sobre las condiciones meteorológicas locales.

3.017. Prensa.

La prensa escrita presentará el mayor volumen de información perdurable sobre contenidos de diversa naturaleza.

Podrán obtenerse:

- a. Datos de actualidad sobre sucesos políticos, económicos, sociales, militares, etc.
- b. Información de fondo reflejada en artículos o editoriales.
- c. Información subsidiaria o no esencial tales como avisos culturales, comerciales, licitaciones, etc, que evidencien datos de valor.

La prensa radial es, por sobre toda las cosas, la más sintética, pero en cambio, la que proporciona información en oportunidad. Deberá procederse a una cuidadosa evaluación de sus emisiones.

La prensa televisada, es similar a la radial, pero con rasgos de objetividad que posibilitan un mayor análisis de la información. Está limitada por su alcance.

La prensa filmada, es secundaria como dato de actualidad, pero su objetividad permite análisis más profundos y completos.

3.018. Bibliografía oficial o privada, pública o clasificada.

Comprende libros y folletos cuyo contenido es de utilidad parcial o general. Sirve a los diferentes aspectos político, económico, sicosocial, etc, pudiendo agruparse por ítems y constituir un verdadero archivo de Información e Inteligencia básica.

3.019. Organos de gobierno y administración pública.

Autoridades, funcionarios y empleados, constituirán fuentes informativas acerca de planes de gobierno u otra materia de su responsabilidad. Deberá tenerse presente algún posible grado de tendenciosidad o de interés sectorial. La mayor parte de la información será pública.

3.020. Partidos políticos, agrupaciones gremiales, sociales, ideológicas de todo tipo, abiertas y clandestinas.

Estas fuentes fundamentales se complementarán con las precitadas. Las tendencias, conductas, afinidades, discrepancias, concepciones filosóficas, darán una medida de la significación de estas entidades como grupos de acción que afecten positiva o negativamente a la Fuerza o a la Seguridad Nacional.

3.021. Públicos independientes.

El pensamiento individual y colectivo de los públicos que accionan independientemente de los agrupamientos ya enunciados, posibilitará la determinación de grados de aceptación o rechazo a las propias medidas o a las adoptadas por el enemigo u oponente, siendo a su vez un valioso aporte de informaciones.

3.022. Instituciones técnicas, científicas y culturales.

En general podrán proporcionar información de interés para la inteligencia técnica. Asimismo, en estos medios, será posible lograr datos sobre organizaciones o personas que militan o coadyuvan al accionar subversivo, teniendo en cuenta que conforman ámbitos de particular interés para su infiltración y copamiento.

3.023. Entidades comerciales, bancarias y financieras.

Su importancia como fuente de información, radica en la posibilidad de aportes o manejo de fondos que el oponente interno o externo desarrolla a través de las mismas. Asimismo, una gran cantidad de datos podrá ser extraída de la documentación que este tipo de entidades tramitan a los fines precitados, particularmente las investigaciones que se realizan para determinar las solvencias financieras de sus clientes.

3.024. Instalaciones de asistencia social u hospitalarias.

Son entidades donde recurren heridos y enfermos de diferente origen, entre los cuales es posible detectar personas vinculadas a la subversión; asimismo aquellos establecimientos adonde concurre público de escasa condición social, son ámbitos en donde se materializa la prédica del activismo.

3.025. Institutos penitenciarios.

Son ámbitos en donde por falta de compartimentación, generalmente se ve facilitada la tarea organizativa y de adoctrinamiento ideológico de reclusos subversivos. Al mismo tiempo, constituyen el marco de elaboración de planes a llevar a cabo por insurrectos externos o de ejecución futura.

3.026. Editoriales e imprentas.

Generalmente razones de índole económicas o ideológicas, hacen que estas entidades sirvan a grupos o a organizaciones que pueden afectar la seguridad institucional o nacional. En ellas se elabora y

almacena abundante cantidad de bibliografía, propaganda, etc, que puede ser de naturaleza adversa o tendenciosa.

3.027. Antecedentes en la comunidad de Inteligencia.

Participa de los conceptos contenidos en el Art 3.004, con la diferencia que es Información e Inteligencia que no se encuentra bajo propio control; a menudo por causas de variada índole, esta información e inteligencia no podrá disponerse en forma íntegra y oportuna.

3.028. Otras fuentes.

Existirán otras fuentes que irán surgiendo como consecuencia de la evolución de la situación o naturaleza de los conflictos y que deberán ser explotadas al máximo, pues en este sentido no tienen vigencia las normas rígidas ni los estereotipos.

X SECCION III

MEDIOS DE REUNION DE INFORMACION

3.029. Conceptos generales.

Medio de reunión es todo medio de *Inteligencia* que ejecuta la actividad de reunión.

Los principales medios de reunión de información son:

- a. Las tropas.
- b. Las unidades de Inteligencia.
- c. Los elementos de la comunidad de Inteligencia.

3.030. Las tropas.

Como medio de reunión de información, en el concepto de tropas, se distinguen dos elementos de importancia que participarán en esta actividad de ejecución: *las unidades en general* y el estado mayor especial.

- a. **Las unidades en general**, independientemente de la misión específica que deben cumplir, estarán capacitadas para reunir información y transmitirla al órgano de dirección de Inteligencia correspondiente

Dicha información, será reunida no solamente como consecuencia de los requerimientos de inteligencia que les haya hecho llegar el comando superior, sino como una resultante de la actividad de combate que desarrolla, la que le permitirá tomar un determinado conocimiento sobre el enemigo u oponente y el ambiente geográfico.

- 1) Los elementos de combate cercano, de apoyo de fuego, de apoyo de combate (salvo las unidades de inteligencia) y de defensa aérea, serán especialmente útiles para reunir información sobre el enemigo u oponente y el ambiente geográfico. Algunas unidades, tales como las de caballería blindada, estarán especialmente organizadas para reunir información ejecutando operaciones de combate; otras unidades, aviación de ejército, artillería de defensa aérea y artillería de campaña, estarán organizadas para reunir información por medio de la observación.

Las unidades de exploración, constituyen el principal medio orgánico que dispondrán las grandes unidades durante las operaciones, para la reunión de información.

Las unidades de policía militar serán valiosos medios de reunión de información, acerca de las actividades que se desarrollan en la retaguardia.

Los elementos que ejecutan operaciones electrónicas, proporcionarán información sobre:

- a) Actividades del enemigo u oponente (intercepción de sus comunicaciones discursivas). Esta información por regla general no será utilizable sino después de haber sido procesada por el órgano de dirección de inteligencia.
 - b) Equipos electrónicos del enemigo u oponente y características de los materiales y de las emisiones. Esta información será indispensable para el logro de la superioridad en materia de operaciones electrónicas, en especial en todo lo concerniente a interferencia y contrainterferencia.
- 2) Algunos elementos de servicios para apoyo de combate, tendrán capacidad para reunir abundante información sobre el material, equipos, instalaciones y demás efectos del enemigo u oponente durante la ejecución de sus actividades específicas.

Los elementos que ejecutan tareas relacionadas con asuntos civiles, obtendrán abundante información sobre características de determinadas áreas, por medio del contacto con la población civil, gobierno y con las instituciones de dichas áreas.

- 3) Los medios que operarán detrás de las líneas enemigas serán apropiados para adquisición de blancos y reunión de datos sobre el enemigo en la profundidad de su dispositivo. Dichos medios podrán ser elementos de unidades desbordadas, elementos de la fuerza que ejecuten una incursión o infiltración, o fuerzas especiales, guerrillas y otros elementos clandestinos.

La posibilidad de que una fuerza determinada pudiera quedar aislada en la retaguardia del enemigo, deberá ser permanentemente considerada. Esto implicará incluir en los planes de instrucción lo correspondiente al desempeño como unidades desbordadas. Las unidades que tengan esta misión específica deberán ser especialmente instruidas y equipadas.

El campo de combate en ambiente nuclear, en el que las fuerzas estarán ampliamente dispersas, presentará condiciones muy favorables para lo expresado precedentemente. Estos medios podrán proporcionar información de importancia, fundamentalmente para la adquisición de blancos y deberán poseer medios de comunicaciones adecuados que le permitan recibir las órdenes y transmitir la información en forma segura y oportuna.

En el marco de operaciones contra la subversión, los cuadros y tropas aportarán información acerca de las personas, problemas, hechos y todo otro dato que interese a la conducción del elemento. Esta actividad se verá facilitada por la interacción social entre el personal militar y el ámbito donde actúa o convive, siendo obligación de todo el personal cumplimentar esta tarea como un acto fundamental del servicio y coadyuvante a la contrasubversión.

b. El estado mayor especial.

Los miembros del estado mayor especial, también obtendrán información en el desempeño de sus funciones normales, las que serán proporcionadas al órgano de dirección de Inteligencia correspondiente. Además, los miembros del estado mayor especial tendrán capacidad para asesorar sobre las actividades del enemigo u oponente, similares a las correspondientes de su área.

Los miembros del estado mayor especial podrán proporcionar información, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- 1) **Oficial de artillería.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre las capacidades de la artillería enemiga, análisis de blancos y los daños previsibles que podrán ocasionar los fuegos propios.

- 2) **Oficial de guerra tóxica.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre las tropas tóxicas del enemigo, su material, instalaciones, formas de operar y capacidades, ubicación, tamaño, duración y efectos de la contaminación química y biológica; ubicación, alcance y grado de contaminación radiológica prevista y ocasionada por armas nucleares del enemigo.
- 3) **Oficial de ingenieros.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre:
 - a) Obras generales o de fortificación y tropas de ingenieros (materiales, equipos y capacidades) del enemigo.
 - b) El terreno, a través de los tópicos enunciados en el RE-31-51 "Estudio del terreno".
- 4) **Oficial de sanidad.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre asuntos referidos a sanidad del enemigo u oponente, incluyendo los peligros para la salud de su personal debido al clima o a enfermedades, a las posibilidades y limitaciones del material y a los métodos de sanidad del enemigo u oponente. Asimismo, estará en condiciones de proporcionar información obtenida de entrevistas con enfermos o heridos pertenecientes al enemigo u oponente que se encuentren bajo atención sanitaria.
- 5) **Oficial de arsenales.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre las posibilidades y limitaciones del material del enemigo u oponente y sus métodos de mantenimiento.
- 6) **Jefe de la policía militar.** Estará en condiciones de proporcionar información relativa a hechos delictivos o de otra naturaleza que pueden estar relacionados con posibles actividades subversivas o de inteligencia del enemigo u oponente, especialmente aquellos que se evidencien durante el procesamiento de los prisioneros de guerra o delincuentes subversivos detenidos.
- 7) **Oficial de intendencia.** Estará en condiciones de proporcionar información sobre las posibilidades y limitaciones de las instalaciones de los sistemas específicos del enemigo u oponente y acerca de inteligencia técnica sobre los efectos de intendencia.
- 8) **Oficial de comunicaciones.** Estará en condiciones de proporcionar inteligencia sobre las capacidades y debilidades de los sistemas, material y personal de comunicaciones enemigo u

oponente, incluyendo la presencia y el uso de equipos especiales, la forma de empleo de las comunicaciones y el estado de los sistemas de comunicaciones civiles del enemigo en la zona de interés.

- 9) **Oficial de transporte.** Estará en condiciones de proporcionar inteligencia sobre los sistemas de transporte del enemigo y sus posibilidades y limitaciones.

3.031. Unidad de inteligencia.

Constituye el elemento de apoyo, organizado, equipado e instruido para que, desde la paz, en la zona asignada o en la zona de interés, ejecute las actividades de inteligencia que requieren un cierto conocimiento y tecnicismo por parte del personal que la integra. Es un agrupamiento orgánico técnico, altamente especializado, que normalmente será agregado, asignado o puesto en apoyo del comando que oportunamente se determine.

En ocasiones y por lapsos breves, elementos aislados podrán encontrarse en apoyo de unidades de las armas.

Se organizarán tipo batallón y destacamento "Unidades de Inteligencia" (RC-16-2) y estarán integradas, básicamente, por personal de inteligencia.

3.032. Personal de inteligencia.

El personal de inteligencia estará constituido por el personal superior y subalterno, militar o civil que haya sido instruido en inteligencia. Este personal, podrá ser capacitado para actuar en aspectos especializados del campo de inteligencia. Su capacitación estará referida a los conocimientos que permitirán un eficaz desempeño, en la ejecución de los procedimientos inherentes a las actividades de inteligencia.

Capacitación de Inteligencia, es la preparación que deberá recibir el personal de inteligencia, una vez obtenidos los conocimientos indispensables para el desempeño en el campo de inteligencia.

Su capacitación podrá ser:

- a. **Como interrogador,** para estar en condiciones de interrogar a los prisioneros de guerra, civiles y detenidos del oponente subversivo. También para interrogar al personal propio evadido, fugado y liberado.
- b. **Como intérprete de imágenes,** para reunir información mediante la Interpretación de fotografías terrestres y aéreas y de todo otro

documento que posea imágenes impresas, tales como cinematográficas, televisadas, etc.

- c. **En contrainteligencia**, para estar en condiciones de efectuar proposiciones y supervisar las medidas de seguridad, de realizar las actividades especiales de contrainteligencia (controespionaje, contrasabotaje y contrasubversión) y de efectuar la censura militar.
- d. **En actividades especiales de inteligencia**, para realizar las actividades especiales de inteligencia (espionaje, sabotaje y otras operaciones especiales).
- e. **En actividades psicológicas secretas**, para desarrollar actividades psicológicas secretas que emanen del plan de operaciones psicológicas.
- f. **En criptografía**, para efectuar estudios y desarrollar sistemas y métodos de cifrado y descifrado y realizar procedimientos especiales para el descryptamiento.
- g. **En examen de documentos**, para una mejor interpretación de aquellos documentos capturados al enemigo u oponente y de todo otro documento pertinente.

Independientemente de los conocimientos expresados, existirán otros que no siempre serán propios del personal militar; así se proveerá capacitación a cierto personal para habitarlo como intérprete-traductor, con el fin de utilizarlo para reunir información por medio de su participación en interrogatorios, conversaciones realizadas en el idioma y/o dialecto hablado por el enemigo o con los que se hablen en las zonas donde se desarrollen operaciones.

3.033. Los elementos de la comunidad de inteligencia. Ver Art 1.010.

X SECCION IV

PROCEDIMIENTOS DE REUNION

3.034. Conceptos generales.

Los procedimientos de reunión son procedimientos de inteligencia, abiertos o secretos que al ser aplicados en fuentes de diferente naturaleza, posibilitan explotar la información en ellas contenida. Incluyen la transmisión de los correspondientes informes al órgano de dirección.

Los procedimientos de reunión se materializan a través de operaciones tácticas y/o mediante el uso de técnicas especiales.

Las operaciones tácticas, son aquellas actividades que normalmente desempeña cualquier elemento de la fuerza en el cumplimiento de su misión específica.

Las técnicas especiales, son arbitrios o recursos que ejecuta personal capacitado para tal fin.

3.035. Procedimientos de reunión.

Los más comunes son: exploración, vigilancia de combate, adquisición de blancos, interrogatorios y entrevistas, exámenes de documentos y materiales, interpretación de imágenes, análisis de cráteres y de proyectiles, espionaje, escucha, censura, explotación de prensa y bibliográfica, criptografía, investigaciones de contrainteligencia y algunos procedimientos sociopsicométricos.

3.036. Exploración.

La exploración es un procedimiento de reunión de información sobre el enemigo u oponente y el ambiente geográfico que llevarán a cabo las tropas en campaña.

En la conducción táctica inferior, los requerimientos de información (que normalmente se circunscribirán al adversario a enfrentar y a la zona de interés) podrán ser satisfechos en gran parte mediante la exploración y los reconocimientos. En cambio, en la conducción táctica superior y en la estratégica operacional, donde los requerimientos de información alcanzarán una amplitud mayor, la exploración deberá ser completada frecuentemente con otro procedimiento de reunión de información, mediante el empleo de las unidades de Inteligencia.

El órgano de dirección de inteligencia participará con el órgano de operaciones en el planeamiento de la exploración, sobre la base de las necesidades derivadas de los EEI y ORI.

3.037. Vigilancia de combate.

La vigilancia de combate es un procedimiento de reunión de información, que consiste en la observación continua y sistemática, de día y de noche, cualquiera sean las condiciones meteorológicas imperantes, de la zona de interés, con el objeto de proporcionar seguridad y reunir información para la conducción de las operaciones tácticas terrestres.

La vigilancia de combate podrá ser aérea o terrestre.

La vigilancia de combate utilizará patrullas, observadores adelantados y también equipos apropiados tales como: ópticos, electrónicos, infrarrojos, intensímetros, de detección química, detección de sonido y de iluminación del campo de batalla.

3.038. Adquisición de blancos.

La adquisición de blancos consistirá en la detección, identificación y ubicación de blancos terrestres, con la finalidad de permitir el análisis de blancos y el eficiente empleo de las armas.

La detección determinará la existencia o presencia de blancos. La ubicación consistirá en la determinación del emplazamiento del blanco con respecto a puntos conocidos o mediante sus coordenadas.

La posibilidad y la eficiencia de este procedimiento podrán incrementarse con el empleo de equipos sensibles como los señalados para la exploración aérea.

Los detalles referidos a la forma de ejecutar este procedimiento se encuentran contenidos en el RE-29-54 "Adquisición de blancos de la artillería de campaña".

3.039. Interrogatorio y entrevistas.

El interrogatorio y entrevistas a personal militar o civil, amigo, enemigo u oponente, proporcionará valiosa información. Particularmente el personal de inteligencia convenientemente capacitado para ello, intervendrá en los interrogatorios a desarrollar en la segunda fase a través de los cuales se podrá obtener información de valor estratégico relativa al orden de batalla, a aspectos económicos, técnicos, científicos, etc, de interés para los escalones superiores.

3.040. Examen de documentos.

El examen de documentos capturados al enemigo u oponente o de los propios, demandará un análisis permanente y minucioso con el objeto de extraer la mayor cantidad de información útil a todos los niveles de comando. Esta revisión detallada y continua de los distintos antecedentes propios y/o capturados al enemigo u oponente, incluirá documentos tales como cartas, imágenes impresas, informes de inteligencia varios, estadísticas, correspondencia etc y permitirá explotar adecuadamente aquellas fuentes de información.

El examen de documentos tendrá una aplicación permanente en la explotación de prensa, tanto enemiga o del oponente como propia, lo que permitirá la reunión de información sumamente variada e importante.

En esta tarea, se impondrá la participación específica de unidades de inteligencia, sin descontar el aporte que al efecto podrían brindar las unidades de las armas, de los servicios y de otras tropas técnicas.

3.041. Examen de materiales.

El examen de materiales capturados al enemigo u oponente impondrá la existencia de conocimientos particularizados, lo que permitirá explotar eficientemente esta importante fuente de información técnica.

El proceso pertinente al examen de materiales estará contenido en los documentos que orientan la ejecución de la inteligencia técnica.

3.042. Interpretación de imágenes.

La interpretación de imágenes exigirá personal técnico especializado, según el tipo de imagen que se trate y de acuerdo al medio técnico empleado para producirla.

Algunas tareas serán ejecutadas por personal de inteligencia o por otro personal con instrucción especial, así por ejemplo: determinadas imágenes de radar, exigirán que sean interpretadas por el mismo personal que opera los equipos.

3.043. Análisis de cráteres y proyectiles.

El análisis de cráteres y de proyectiles sin explotar, contribuirá a la adquisición de blancos, evidenciando calibres utilizados y ubicación aproximada de las posiciones de fuego.

3.044. Espionaje.

El espionaje es un procedimiento de reunión de información, que se desarrollará en forma subrepticia, con la finalidad de explotar fuentes altamente protegidas o clasificadas y a las que únicamente se podrá tener acceso mediante modos de acción, secretos, ocultos y/o disimulados. Podrá ser desarrollado por propia tropa, por el enemigo externo o por el oponente interno.

3.045. Escucha.

Es el procedimiento de reunión mediante el cual se explotarán las fuentes de información a través del empleo de recursos técnicos que posibiliten la captación de los sonidos. No incluye la interceptación de emisiones electrónicas de comunicaciones, la que se realiza a través de la exploración radioeléctrica.

3.046. Censura.

Es un procedimiento de contrainteligencia destinado a examinar la transmisión de informaciones que se realiza a través de diversos medios de comunicación, con la finalidad de evitar su difusión inadecuada. A su vez, conforma un procedimiento de reunión que posibilita la explotación de fuentes de interés para la propia conducción. Se materializa a través de diferentes técnicas.

3.047. Explotación de prensa y bibliográfica.

Consiste en la obtención de información de distinta naturaleza contenida en estas fuentes, en relación con asuntos que resulten de interés para la conducción.

3.048. Criptografía.

Es el procedimiento de reunión mediante el cual se develan claves o código de interés empleados por el enemigo u oponente.

3.049. Investigaciones de contrainteligencia.

Conforma un procedimiento de reunión, a través de cuyas etapas es posible arribar a conclusiones acerca de actividades de inteligencia ocultas o que se supone existen, concretadas por el enemigo u oponente y que configuran incógnitas a esclarecer o develar.

Las investigaciones se materializan a través de una serie de técnicas específicas, destinadas a la obtención de información pertinente.

3.050. Procedimientos sicosociométricos.

Consisten en variadas formas de medición de la opinión pública en un ambiente geográfico. Incluyen técnicas específicas para cada blanco en particular.

3.051. Técnicas de reunión.

Entre otras, las más comunes pueden ser: empleo de informantes, enlaces, descripción de personas, allanamientos y registros, levantamiento de huellas, recolección de pruebas, detector de mentiras, penetración técnica, vigilancias fijas y móviles, interceptación postal, escucha telefónica etc.

SECCION V

EL ORDEN DE BATALLA DEL ENEMIGO U Oponente

3.052. El orden de batalla del enemigo u oponente es el conjunto de informaciones que se posee acerca del mismo, referido a los

siguientes factores: identificación, dispositivo, efectivos, organización, tácticas o procedimientos de empleo, personalidades y datos varios.

3.053. El orden de batalla del enemigo u oponente, contribuye a proporcionar individualidad a las organizaciones del enemigo u oponente. En tal sentido, debe tenerse en cuenta que los factores considerados evidenciarán características y trasuntarán aptitudes particulares de cada elemento objeto de estudio. En este orden de ideas, aún cuando las fuerzas posean similar composición, siempre estarán diferenciadas por caracteres que le son propios y en consecuencia, variará su eficiencia para desarrollar determinadas capacidades.

3.054. La inteligencia del orden de batalla del enemigo u oponente es parte del conocimiento del poder militar y/o de combate, de un enemigo u oponente real o potencial y que surge de procesar los factores del orden de batalla aisladamente o relacionados entre sí.

3.055. La información o inteligencia del orden de batalla del enemigo u oponente, deberá ser considerada conjuntamente con la información o inteligencia disponibles sobre la situación existente.

De lo señalado surge que solamente se podrá evaluar correctamente el acclonar de una fuerza u organización, cuando se lo haga en el conjunto de la situación de la cual forma parte.

3.056. El personal de orden de batalla, las fuentes, los medios, los procedimientos, como también el desarrollo en detalle de la tarea incluyendo los registros y archivos, se contemplan en el reglamento de "Inteligencia del Orden de Batalla" (RC-16-3); sin embargo se ha visto la conveniencia de la inclusión de "os conceptos fundamentales de este aspecto particular del campo de la inteligencia en el presente reglamento en razón de su permanente aplicación. Por otro lado, se la integra en el presente Capítulo, por separado, dada su especificidad y a que escapa a su tratamiento parcializado como fuente, medio o procedimiento de reunión, haciendo necesario su consideración con unidad de criterio.

3.057. Factores del orden de batalla del enemigo u oponente.

a. Identificación.

Referido a un enemigo convencional, comprende la obtención de las siguientes informaciones acerca del mismo:

- 1) Nivel de la unidad considerada.

2) Armas, tropas técnicas o servicios a quien pertenece.

3) Denominación numérica o nominal.

Ejemplo: Regimiento de Infantería Número Uno "GENERAL AGÜERO".

Referido al oponente interno u a otras organizaciones de interés, abarcará:

1) Enunciado de la organización.

2) Designación numérica o nominal de la misma.

Ejemplo: Comando Número Cinco "JUAN PEREZ".

Organización de Mujeres de la Argentina (OMA).

b. Dispositivo.

Para un enemigo convencional se determinará:

1. Ubicación absoluta en el terreno.

Ejemplo: R1 10 en 20,0.

2) Ubicación relativa de un elemento con respecto a otro:

Ejemplo: Dos R en 1ra línea y uno de reserva o en cuña invertida.

Para el oponente interno u otras organizaciones de interés, se considerará la ubicación absoluta en el ambiente geográfico donde operan.

Ejemplo: Comité del Partido de Militantes Revolucionarios, Gascón 510, CAPITAL FEDERAL.

c. Efectivos.

Para un enemigo convencional se considerará numéricamente o por unidad los siguientes componentes:

1) Personal.

2) Artillería.

3) Blindados.

4) Unidades especiales.

5) Fuerzas de guerrilla en apoyo de operaciones convencionales.

Para el oponente interno u otras organizaciones de interés, se tendrá en cuenta la cantidad de militantes, activistas, adherentes, combatientes y otras designaciones similares.

d. Organización.

En cualquier ambiente operacional, este factor determinará la estructura de un elemento y las relaciones entre los componentes del mismo.

e. Tácticas o procedimientos de empleo.

Este factor involucra los procedimientos generales y/o particulares que emplea el enemigo u oponente para materializar su acclonar.

f. Personalidades.

Se refiere en forma individual, a datos biográficos de miembros de las FF AA o de otras organizaciones que desempeñan un rol importante en su conducción o liderazgo, ya sea en los niveles de dirección o en elementos integrantes de las mismas.

Abarca aspectos tales como: identificación, estudios, ascensos, costumbres, hábitos, peculiaridades, vinculaciones, actividades, etc.

g. Datos varios.

Este factor incluye la consideración de una variada cantidad de datos, de igual o mayor valor que el resto de los factores que no pueden ser encuadrados dentro de los mismos.

Incluye aspectos tales como:

- *1) Historia de la unidad o antecedentes de la organización.
- 2) Características generales de las armas y equipos.
- 3) Códigos.
- 4) Todo otro dato de interés.

3.058. Del análisis que se realiza sobre los factores señalados, se podrá arribar a conclusiones acerca de la eficiencia de combate o empleo de los elementos de una fuerza u organización de interés y además, se obtendrá inteligencia relacionada con:

- a. Ubicación de unidades, fracciones, comandos, etc.
- b. Fuerzas empeñadas, refuerzos y apoyos.
- c. Movimiento de unidades.
- d. Relaciones de comando.
- e. Peculiaridades y debilidades.
- f. Adopción de capacidades.
- g. Estado moral de las fuerzas.
- h. Aptitudes de comando y liderazgo.
- i. Código de unidades.
- j. Otros datos de interés.

Handwritten signature or mark

CAPITULO IV

EL PROCESO DE LA INFORMACION REUNIDA

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

4.001. Consideraciones básicas.

Es el paso del ciclo a través del cual la información reunida se transforma en inteligencia. Comprende tres etapas: el registro, la valorización y la interpretación.

La concreción de las etapas del proceso dependerá, en cada caso de la naturaleza, urgencia y contenido de la información.

Generalmente, el registro de la información será la primera etapa del proceso; no obstante, y por razones de urgencia, el registro podrá efectuarse simultáneamente con la valorización y la interpretación, teniendo en cuenta que nunca deberá retardarse la difusión. Ello será normal cuando se trate de una información importante y urgente que exija una acción inmediata y, en consecuencia, su difusión tendrá prioridad especial. Así, por ejemplo, si la información proveniente de una fuente destaca la inminencia de un ataque enemigo, tal información deberá ser difundida inmediatamente, para lo cual se utilizará el canal técnico de inteligencia.

En algunos casos, la información será transmitida al escalón superior sin ser sometida a proceso, si así fuera ordenado. Por ejemplo, si resultara necesario disponer con urgencia de inteligencia referente a blancos nucleares, un comandante podrá ordenar a sus unidades dependientes que toda la información disponible, sobre determinadas unidades enemigas, áreas o actividades del enemigo, se transmita inmediatamente y sin proceso previo al órgano de dirección de inteligencia de su estado mayor.

A menudo, la información recibida será incompleta y/o no confirmada. En situaciones de apremio, en las que será imprescindible

adoptar una resolución en tiempo, esa información constituirá la única base disponible y será usada, en consecuencia, luego de someterla a un proceso sumamente abreviado.

El apropiado registro, valorización e interpretación de la información permitirá producir inteligencia concisa, libre de aspectos innecesarios y lista para su utilización. Tal inteligencia comprenderá los hechos, su significado y todas las deducciones provenientes de su estudio y comparación con otra inteligencia disponible.

SECCION II

ETAPAS DEL PROCESO

4.002. Registro de la Información o Inteligencia reunida.

Consiste en:

- a. **Graficar el material reunido;** éste podrá estar constituido por Información, o bien tratarse de Inteligencia cuando provenga de otros escalones responsables de su producción y difusión; en este último caso, el propio elemento de dirección la considerará como una información más, la que deberá ser procesada con sus similares.
- b. **Darle forma escrita;** ello será necesario cuando originalmente la información no presente dicha forma; por ejemplo, comunicaciones verbales, telefónicas, cintas grabadas, rumores, transmisiones radiales, etc.

c. **Agrupar la Información por asuntos afines.**

El registro no podrá ser reducido a una simple operación mecánica. Podrá disponerse de valiosas ayudas de ese tipo, como lo son, entre otras, los sistemas de procesamientos de datos. Estas ayudas deberán utilizarse al máximo en los escalones superiores hasta las grandes unidades de combate, porque en ellos, el registro incrementará su importancia y complejidad.

El mecanismo del registro se llevará a efecto en el órgano de dirección de Inteligencia del estado o plana mayor. Para ello se utilizará:

- a. El diario de Informaciones.
- b. La carta de situación del enemigo u oponente.

- dγ La carpeta de trabajo.
- dξ Los registros y archivos.

4.003. Diario de informaciones.

Es el registro oficial, cronológico y permanente de las actividades del órgano de dirección de inteligencia. Constituye un registro de los informes y mensajes que se reciben y transmiten, de los acontecimientos importantes ocurridos y de las acciones y/o medidas a que hubiera dado lugar la novedad producida. Generalmente cubrirá períodos de 24 horas.

El llenado del diario se hará de la siguiente forma (Anexo 10).

- a. Columna **Nro de orden**: se colocará el número a cada información o acontecimiento según vaya llegando u ocurriendo.
- b. Columna **hora**: esta columna esta subdividida en origen, entrada y salida.
Columna **origen**: hora de origen del hecho asentado.
Columna **entrada**: hora de entrada al departamento (división o sección).
Columna **salida**: hora de salida de pedidos y órdenes que tengan origen en el departamento (división o sección).
- c. Columna **acontecimiento, orden, noticia, etc.**: se colocará un resumen de la información recibida o acontecimiento acaecido.
- d. Columna **medidas tomadas**: se colocarán sucintamente y abreviadas, las medidas que se adoptaron, es decir, a quién se dio conocimiento o se solicitó apoyo.

A continuación se agregará dónde fue archivado el documento que dio origen a lo anotado en la columna anterior.

Al final del día se hará un resumen de la información registrada en el diario.

El diario será llevado por el elemento central del G2/S2, o responsable de turno en el elemento de dirección.

4.004. Carta de situación del enemigo u oponente.

Es el registro gráfico de la actividad que se encuentra desarrollando el enemigo u oponente.

Los datos podrán consignarse en forma escrita o gráfica, en papeles o plásticos transparentes, colocados sobre una carta original con el fin de facilitar la conservación de la misma y la eliminación de las anotaciones que hubieran perdido valor. Las distintas categorías o tipos de datos, podrán ilustrarse en calcos por separado.

La carta de situación, deberá ser actualizada permanentemente, para que sirva de ayuda en la valorización e interpretación de la información. En todos los casos, deberá figurar en un lugar bien visible, la fecha y hora de la última actualización.

Podrán existir diferentes tipos de cartas adecuadas a la modalidad del conflicto.

En un marco convencional, se emplearán cartas topográficas que, en lo posible, abarcarán como mínimo la zona de interés estimada. En dicha carta se consignará, en forma de símbolos reglamentarios, aquella actividad enemiga que se hubiera notado detectar; además contendrá la ubicación de los límites, puestos de comando y unidades de exploración de la propia fuerza.

En el marco de operaciones no convencionales o contra la subversión, podrán emplearse las siguientes cartas:

a. De subversión.

Este registro contendrá la situación general de las actividades subversivas detectadas en una determinada zona de interés. En ella se registrará información aislada sobre determinadas áreas o bien la inteligencia resultante de procesar información consignada en cartas de incidentes.

b. De incidentes.

Es un registro gráfico sobre el terreno donde se consignarán informaciones detalladas, acerca de hechos ejecutados por irregulares y/o oponentes subversivos (robos, secuestros, atentados, sabotaje, robo de armas, propaganda, etc). Por ejemplo: para un TO, ZE o Zona Jurisdiccional se llevará una carta de subversión; en cambio para una o más ciudades importantes, dentro de las zonas expresadas y por cada uno de ellos, se llevará una carta de incidentes.

c. De blancos potenciales del enemigo u oponente.

En esta carta podrán señalarse aquellos objetivos que se aprecia pueden constituir blancos de interés para el enemigo u oponente y sobre los cuales existe cierta posibilidad que accione.

d. De rutas de desplazamientos del enemigo u oponente.

Abarca la descripción de todos los caminos, direcciones de aproximación, vías de escape terrestres, aéreas, marítimas o fluviales que se aprecie pueden ser empleadas por el enemigo u oponente en sus operaciones.

e. Gráfico de contactos.

Es la diagramación literal y gráfica de las actividades que desarrollan personas y/u organizaciones encubiertas del enemigo u

oponente. Dicho diagrama, representa una carta de situación donde se volcarán las acciones de dichos elementos que se realicen en forma aislada o vinculadas entre sí.

4.005. Carpeta de trabajo.

Es una compilación de "hojas de trabajos", organizadas por asuntos o temas, e identificadas mediante los índices correspondientes.

Sirve para preparar la información con vistas a su procesamiento y posterior confección de documentos de difusión.

Es un documento de trabajo interno de los organismos de inteligencia (Anexos 11, 12 y 13).

El G2, mediante un PON, determinará el detalle de su confección. Para ello deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Se confeccionará un índice marginal, en el cual se consignarán los temas o asuntos en que se subdividirá el documento. Esto se hará con el fin de facilitar su uso, por lo cual no existirán formas rígidas, sino que la solución a la que se llegue debe tender a la practicidad del documento. Como regla práctica, normalmente, se tenderá a que las subdivisiones sean coincidentes con los títulos y/o asuntos de los documentos de difusión a confeccionar.
- b. La información se registrará en forma extractada en el asunto correspondiente. Cuando el parte contenga dos o más asuntos diferentes, podrá ser fraccionado por asuntos o asentado en varios de ellos. Por ejemplo, la información sobre la identificación de una nueva unidad de infantería se registrará bajo "identificaciones nuevas", así como también bajo "infantería". A este procedimiento se le denomina de "referencias cruzadas".
- c. Toda anotación será encabezada por el número de orden del diario de información que corresponde y por el día y la hora en que se haya producido el hecho. Con esto se busca facilitar la consulta del documento original (Art 4.003).

La carpeta de trabajo de inteligencia deberá mantenerse permanentemente actualizada.

4.006. Registros y archivos.

Los registros son documentos donde se consigna en forma gráfica, escrita, grabada, filmada, etc, toda aquella información y/o inteligencia cuya perdurabilidad interesa mantener durante un determinado lapso.

Los más comunes estarán referidos a personas, organizaciones, asuntos o temas específicos, pudiendo emplearse en su confección, desde la escritura corriente hasta complejas técnicas de computación, microfilmación, etc.

Los archivos constituyen compilaciones de documentos de distinta naturaleza, sobre la base de un ordenamiento preestablecido, destinado a facilitar la guarda y/o consulta de sus contenidos.

Los archivos podrán guardar información o inteligencia básica y/o actual, de acuerdo a las tareas y necesidades del órgano de Inteligencia.

4.007. Valorización de la información.

La valorización incluirá la determinación de la pertinencia de la información y su calificación.

a. Pertinencia de la información.

Inmediatamente después de recibida la información, será examinada con el fin de determinar su pertinencia, es decir:

- 1) Si se refiere al enemigo, oponente y/o al ambiente geográfico.
- 2) Si se necesita de inmediato y, en caso afirmativo, por parte de quién.
- 3) Si es de valor presente o futuro y, en caso afirmativo, para quién.

La satisfacción de los requerimientos señalados indicará el trámite que corresponda dar a la información en cuestión.

Si es de urgencia inmediata para el escalón superior, adyacente o inferior, deberá ser tramitada rápidamente. El proceso será, en este caso, abreviado o se realizará considerando dicha información aunque ésta haya sido difundida. Si tiene valor futuro, deberá ser, generalmente, procesada en forma completa antes de su difusión.

b. Calificación de información.

La información pertinente, será juzgada para calificarla, según el grado de confiabilidad de la fuente de información, del medio de reunión y del grado de exactitud de su contenido.

1) Determinación de la confiabilidad de la fuente y del medio.

La confiabilidad de la fuente y del medio, es la confianza que merecen, basada en el conocimiento que se tenga de los mismos, la experiencia acumulada a través de las informaciones reunidas por ellos y el examen de las circunstancias en que cada información fue obtenida.

Una comprobación adicional de la confianza de la fuente y del medio, estará dada si se responde afirmativamente al interrogante siguiente: En las condiciones existentes en ese momento, ¿pudo haberse obtenido esa información?

Para la asignación del grado de confiabilidad de la fuente y del medio, se establecerán los siguientes valores:

- | | |
|--|---|
| A Completamente confiable | (se asignará en contadas oportunidades). |
| B Normalmente confiable | (se asignará a un medio o fuente de reconocida integridad). |
| C Regularmente confiable | (indicarán grados, proporcionalmente decreciente de confiabilidad). |
| D Normalmente no confiable | |
| E No confiable | |
| F Su confiabilidad no puede ser juzgada. | (cuando no existan bases suficientes). |

Generalmente, el grado de confiabilidad se asignará en conjunto para la fuente y el medio. Cuando sean calificados por separado, deberá colocarse la letra correspondiente al menor grado de confiabilidad asignado u otorgado.

Cuando se trate de fuentes abiertas el medio de reunión deberá describirlas, como también enunciar las circunstancias en que se obtuvo la información. En caso de que las fuentes sean secretas o subrepticias, no se las identificará ni se hará mención a las circunstancias de su explotación, debiendo ser valorizada en forma directa por quien ejecute la reunión.

Normalmente, todos los comandos aceptarán como propio el grado de confiabilidad asignado a una fuente y a un medio por los comandos inferiores y en consecuencia, sólo considerarán el grado de confianza que les merezca el comando informante.

2) Exactitud del contenido de la información.

Conjuntamente con la valorización de la fuente y del medio, deberá concretarse el grado de exactitud de la información; ello se logrará mediante la confrontación de dos o más informaciones referidas al mismo asunto. En tal sentido, deberá tratarse de obtener la misma información a través de la mayor cantidad de fuentes explotadas por los medios más diversos.

El grado de exactitud podrá ser determinado convenientemente, si se logra una respuesta a los siguientes interrogantes:

- a) ¿El hecho informado es posible?
- b) ¿La información es consistente y no revela contradicciones?
- c) ¿La información está confirmada por otras informaciones procedentes de otros medios de reunión y/o fuentes de información?
- d) ¿En qué aspecto, la información concuerda o no con otra información disponible, en especial con aquella que se conoce como verdadera?
- e) Si la información no concuerda con la información de otras fuentes o medios, ¿cuál tiene más probabilidad de ser verdadera?

Para la asignación del grado de exactitud de una información, se darán los siguientes valores:

(1) **"Confirmada por otras fuentes": 1**

Cuando existe información disponible sobre el mismo asunto provenientes de otras fuentes que la ratifique en su totalidad.

(2) **"Probablemente verdadera": 2**

Cuando no existe información disponible que la ratifique en todo su contenido pero sí en sus partes esenciales.

(3) **"Posiblemente verdadera": 3**

Cuando los hechos informados, sobre los cuales no se tiene aún información adicional disponible, están de acuerdo con los procedimientos o actitudes normales atribuibles al enemigo, oponente y/u objetivos observados hasta ese momento o si los antecedentes conocidos sobre una persona permiten llegar a la conclusión de que es posible que la misma haya llevado a efecto los hechos informados.

(4) **"Dudosamente verdadera": 4**

Cuando el contenido de la información recibida, aún no confirmada, se contradice con la apreciación sobre el desarrollo o conducta del enemigo u oponente conocidos hasta el momento.

(5) **"Improbable": 5**

Cuando la información no es confirmada por los datos disponibles y es contradictoria con la que se presume confiable.

La misma calificación es dada a la información que contradice la información existente sobre un asunto originariamente calificado 1 ó 2.

(6) **"La verdad no puede ser juzgada": 6**

Cuando el estudio revela que no se dispone de las bases necesarias para calificar a una información de 1 a 5.

La afirmación de que una información no puede ser juzgada con respecto a su exactitud, deberá ser siempre preferida a un uso inexacto de las calificaciones 1 a 5.

La asignación del grado de exactitud de la información será independiente del grado de confiabilidad asignado a la fuente o medio. Un medio completamente confiable, puede obtener información de una fuente completamente confiable que, sobre la base de la información disponible, se juzgue improbable. En tal caso, la valorización de la información será A-5. Una fuente considerada no confiable, podrá proporcionar información que será confirmada por otras fuentes y de indudable exactitud. En tal caso, la información será valorizada E-1.

Una información valorizada F-6 podrá ser exacta, y en consecuencia, no deberá ser descartada en forma arbitraria.

4.008. Interpretación de la información.

La interpretación de la información es el resultado del proceso racional a que es sometida e incluye tres fases que son el análisis (tomándola en forma aislada y descomponiéndola en sus partes constitutivas), la integración (relacionándola con la inteligencia e información disponible) y la deducción (estableciendo conclusiones).

Mediante la interpretación, se determinará el significado de la información reunida y valorizada, el que será materializado a manera de conclusiones. Esta interpretación estará orientada por la misión del elemento.

a. Análisis de la información.

Es la fase de la interpretación que consiste en el estudio y la clasificación de la información, valorizada y registrada, para

determinar y separar los aspectos de importancia relacionados con la misión y las operaciones previstas.

El análisis requerirá buen criterio, profundos conocimientos de los principales factores o características del enemigo u oponente y del ambiente geográfico.

Quando el volumen de información sea grande y se requiera el empleo de numerosas personas para efectuar el trabajo de análisis, será imprescindible que cada individuo tenga presente, en forma clara, la misión del elemento al cual sirve para evitar un desgaste inútil de esfuerzos, tanto personales como en el trabajo de equipo de los estados o planas mayores.

b Integración de la información.

La integración, es la fase de la interpretación que consiste en la comparación y combinación de las partes constitutivas de la información descompuesta en el análisis, con la Inteligencia y la información afín disponibles, para conformar un panorama lógico o formular hipótesis sobre el enemigo o el ambiente geográfico.

El jefe u oficial de inteligencia, no formulará las hipótesis basándose sobre ideas preconcebidas ni en lo que él haría si fuera el comandante o jefe del enemigo u oponente.

Todas las hipótesis formuladas, deberán ser analizadas y en lo posible comprobadas.

A los fines de la comprobación mencionada las hipótesis formuladas constituirán nuevos Requerimientos de Inteligencia (EEI u ORI); estos requerimientos de inteligencia, se insertarán en el Plan de Reunión correspondiente a efectos de obtener la información y/o inteligencia que posibilite ratificar o desvirtuar dichas hipótesis.

Según la naturaleza del problema, la integración podrá ser un proceso mental realizado en pocos minutos o requerirá largo tiempo e incluirá la reunión de un gran volumen de información adicional.

c. Dedución de conclusiones.

Es la última fase de la interpretación, que consiste en la formulación de conclusiones acerca de la hipótesis desarrollada, comprobada y considerada válida, teniendo en cuenta su significado en relación con el enemigo u oponente a enfrentar y el ambiente geográfico donde se operará.

A su vez, estas conclusiones podrán constituir nuevas hipótesis o interrogantes acerca de ese enemigo u oponente a enfrentar o del ambiente geográfico. En tal caso se transformarán en nuevos requerimientos de inteligencia debiéndose seguir el temperamento mencionado en el párrafo anterior a fin de confirmar o desvirtuar dichas hipótesis.

CAPÍTULO V

DIFUSION Y USO DE LA INTELIGENCIA

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

5.001. La difusión es la tarea mediante la cual los órganos de dirección y ejecución remiten información y/o inteligencia a los comandos, jefaturas y/o elementos de las diferentes comunidades a quienes puede interesar.

5.002. El uso, consiste en la utilización de la información e inteligencia antedicha por parte de los destinatarios que la reciban.

5.003. Relacionado con el ciclo de la producción de inteligencia, constituye el paso del mismo vinculado con la utilización de dicha información o inteligencia por parte del comandante o jefe de estado mayor o plana mayor y su remisión a aquellos comandos o jefaturas a quienes resulte pertinente.

La difusión deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- a. **Oportunidad.** Será indispensable que la información y/o inteligencia llegue en tiempo para que pueda extraerse de ella el máximo provecho.
- b. **Alcance de lo difundido.** Para evitar pérdida de tiempo y esfuerzos, deberá difundirse sólo aquella inteligencia o información que sea realmente de valor para quienes la reciban y, se hará en forma clara, breve y explícita. Deberá buscarse el justo equilibrio entre un volumen abundante o escaso, ya que excesiva cantidad de información o inteligencia, perjudicará la eficacia del trabajo del elemento de inteligencia y un volumen reducido, impedirá que el comandante o jefe pueda estar lo suficientemente informado.

- c. **Seguridad.** Será de fundamental importancia, pues su no observancia, podrá hacer a la difusión, sumamente vulnerable. Se materializará mediante una serie de procedimientos, entre ellos, la clasificación de seguridad de la documentación a difundirse y la limitación de las personas que tendrán acceso a ella.

Los medios y métodos de difusión por emplearse, serán cuidadosamente seleccionados de acuerdo con el detalle, la importancia y la urgencia de la inteligencia y/o informaciones para difundir. Deberán tenerse en cuenta las necesidades del usuario, sus posibilidades para manejar el material difundido y las capacidades y seguridad de los sistemas de comunicaciones.

La inteligencia y/o información disponible, deberá difundirse a los escalones superiores, inferiores y adyacentes, incluyendo las unidades de servicios para apoyo de combate y a los elementos de la comunidad a los cuales resulte pertinente.

Normalmente, la difusión a los escalones inferiores, presentará las mayores dificultades. En ellos, los cambios en la situación se sucederán rápidamente, razón por la cual la oportunidad se convertirá en un factor crítico. En estos escalones en oposición a exigencia de oportunidad, se planteará generalmente, la necesidad de un mayor detalle en información y/o inteligencia. Mientras en un determinado nivel de la conducción, será necesario precisar la ubicación exacta de las armas y otros detalles de organización del enemigo en el terreno, en los escalones superiores podrá resultar suficiente conocer ubicaciones y actividades generales de dicho enemigo.

Cada elemento deberá difundir, a los directamente dependientes, sólo la información y/o inteligencia pertinente a cada uno de ellos y en condiciones de ser usada, posibilitando que la reunión de información se realice sobre aspectos de verdadero interés.

La difusión de inteligencia se materializará por frecuentes contactos personales, informes orales, exposiciones, visitas de estado mayor y conferencias entre sus miembros. Distribución de la apreciación de inteligencia, análisis de la zona de interés e informes escritos enviados a/o recibidos de otros comandos y/o unidades.

5.004. Normalmente, la inteligencia y/o información será utilizada:

- a. Por el comandante o jefe, para adoptar sus resoluciones y evitar la sorpresa.
- b. Por el estado y plana mayor, en sus tareas específicas.
- c. Por el G2/S2 y sus auxiliares, a los fines de satisfacer las exigencias del ciclo de producción de inteligencia de otras actividades de ejecución.

- d. Por otros comandos o jefaturas superiores, inferiores y adyacentes.
- e. Por elementos de la comunidad a los que resultare pertinente.

SECCION II

DOCUMENTOS DE DIFUSION

5.005. Conceptos generales.

Los elementos componentes del SIFE, durante el desarrollo de sus tareas, serán responsables de la preparación y confección de una serie de documentos destinados a difundir información y/o inteligencia, según su finalidad específica.

5.006. La difusión de información o inteligencia se materializará mediante los siguientes documentos:

a. Informes urgentes.

b. Estudios especiales.

Entre los más comunes se destacan:

- 1) Informes de inteligencia básica.
 - 2) Estudios climáticos.
 - 3) Cartas de transitabilidad.
 - 4) Libros y manuales del orden de batalla del enemigo u oponente.
- c. Informes periódicos.

Dentro de ellos se incluyen:

- 1) Resúmenes de inteligencia.
 - 2) Informes de inteligencia periódico.
 - 3) Pronósticos meteorológicos.
 - 4) Resúmenes meteorológicos y climáticos.
- d. Informes específicos.

Abarcan entre otros los siguientes:

- 1) Informes de interrogatorios.
- 2) Informes de entrevistas.
- 3) Informes de interpretación de imágenes.
- 4) Informes sobre exámenes de documentos.

- 5) Traducción de documentos.
- 6) Informes sobre empleos de medios QBN.
- 7) Informes sobre técnicas de Investigación.
- 8) Informes sobre antecedentes.
- 9) Informes sobre operaciones especiales.
- 10) Informes de inteligencia técnica.

e. Otros documentos de difusión.

- 1) Análisis del ambiente geográfico (zona de interés).
- 2) *Apreciación de Inteligencia.*
- 3) Plan de inteligencia (Apartado 1 - Resumen de la situación del enemigo u oponente).
- 4) Anexo de inteligencia a las 00 (Apartado 1. Resumen de la *situación del enemigo u oponente*).
- 5) Planes de operaciones o de actividades especiales de inteligencia o contrainteligencia (Apartado 1. Situación. a. Fuerzas enemigas o del oponente).
- 6) *Ordenes de operaciones o de actividades especiales de inteligencia o contrainteligencia* (Apartado 1. Situación. a. Fuerzas enemigas o del oponente).
- 7) Cartas militares e imágenes.

5.007. Características y formas de confeccionar los documentos de difusión.

a. Informes urgentes.

- 1) **Características.** *Son aquellos que proporcionan información y/o inteligencia que se considera pueden ser utilizadas en forma inmediata por parte de sus destinatarios. También pueden incluir aspectos requeridos por distintos niveles, acerca de los cuales interesa tener conocimiento en un plazo breve, a partir del momento de producidos los acontecimientos en donde se originó la información.*

Estos informes podrán referirse también a las condiciones meteorológicas del momento y serán entonces sumamente úti-

les para las operaciones aerotransportadas y aeromóviles, empleo de armas nucleares, agentes químicos, biológicos y para el control de las operaciones del momento sobre el terreno.

- 2) **Confección.** Los informes urgentes se confeccionarán en forma simple, concisa y respondiendo a los interrogantes: ¿Quién? - ¿Qué? - ¿Cuándo? - ¿Dónde? - ¿Cómo? En lo que se refiere a información meteorológica, se consignarán en ellos las condiciones existentes en un determinado punto, a lo largo de una ruta o dentro de una zona.

b. Estudios especiales.

- 1) **Características.** Son trabajos informativos y/o analíticos sobre aspectos particulares referidos al enemigo u oponente, como también vinculados con factores del ambiente geográfico. Estos estudios se preparan cuando sea necesaria su disponibilidad y se originan por iniciativa del elemento del SIFE que los produce o bien por una orden. Su revisión y constante actualización es un requisito indispensable.
- 2) **Confección.** No existirá una forma definida para su preparación, en razón de la diversidad de aspectos que ellos abarcan. Para alguno de estos trabajos, se determinará expresamente la forma de confeccionarlos a través de procedimientos operativos normales (PON).

c. Informes periódicos.

Son resúmenes o compilaciones de actividades o aspectos de interés, producidos durante un período de tiempo. Incluyen la descripción de dichas actividades y la inteligencia resultante de su procesamiento.

1) Resumen de inteligencia.

- a) **Características.** El resumen de inteligencia expresará, en forma breve, clara, concisa y exacta, la información e inteligencia sobre el enemigo u oponente y el ambiente geográfico, obtenidas o producidas en un determinado lapso. Proporcionará información sobre la situación del enemigo u oponente, sus operaciones, las condiciones meteorológicas y el terreno. En cuanto a las capacidades y debilidades del enemigo u oponente, serán las correspondientes al final del período abarcado. Siempre que ello sea posible, las conclusiones deberán ser aprobadas por el comandante o jefe del elemento que produce el resumen. Podrá incluir información negativa.

Por lo general, los resúmenes de inteligencia serán requeridos cada cuatro o seis horas durante el combate; sin embargo, ello podrá variar de acuerdo con las órdenes que imparta el comando inmediato superior y la situación existente, especialmente en operaciones contra la subversión. Se difundirán a los comandos superiores, inferiores y adyacentes, al comandante (jefe), a otros órganos del propio estado mayor (plana mayor) y a elementos de la comunidad, si así se dispusiese.

Normalmente, los resúmenes de inteligencia se prepararán a nivel gran unidad y superiores. No obstante, estos comandos podrán ordenar su preparación a sus elementos dependientes, fundamentalmente en las operaciones contra la subversión.

Los resúmenes de inteligencia podrán ser preparados de distintas maneras. Algunos serán confeccionados con el máximo detalle y con la valorización de cada uno de los aspectos de su contenido; otros serán resúmenes breves y otros, una combinación de ambos.

La información o inteligencia recibida o producida durante el período cubierto por cada resumen de inteligencia, será incluida en los mismos, aún cuando ya hubiera sido difundida con anterioridad por otro documento dentro de ese lapso. Sin embargo, ello no significará que necesariamente deberá incluirse todo.

Adicionalmente, cada resumen de inteligencia concluirá con la enumeración de las capacidades y debilidades del enemigo u oponente. Cada información que se incluya, deberá llevar la valorización correspondiente.

En la preparación de un resumen de inteligencia deberán tenerse en cuenta:

- (1) Las prescripciones existentes y las órdenes impartidas al respecto por el comando inmediato superior.
- (2) Que la información o inteligencia sea:
 - (a) De interés para el destinatario
 - (b) Correspondiente al período cubierto por el resumen de inteligencia.
 - (c) Convenientemente correlacionada con otros antecedentes o inteligencia disponibles para ofrecer un "cuadro completo".

b) **Confección.** (Ver Anexo 14 y 15).

Un resumen de inteligencia deberá contener, en general, los siguientes aspectos:

- (1) Identificación de la gran unidad o unidad que lo produce.
- (2) Fecha y hora de preparación.
- (3) Período abarcado.
- (4) Breve descripción de la situación general del enemigo u oponente y particular de los elementos de combate cercano, de apoyo de fuego, de apoyo de combate y de servicios para apoyo de combate. Incluye actividades QBN, apoyo aéreo o naval y actividades subversivas.
- (5) Factores del orden de batalla del enemigo u oponente.
- (6) Ambiente geográfico.
- (7) Enunciado de capacidades y debilidades.
- (8) Conclusiones.

La confección de resúmenes de inteligencia relacionados con operaciones no convencionales y contra la subversión, podrán o no diferir con los lineamientos precedentes según la naturaleza de la situación.

En general, los detalles a consignar en el documento, serán fijados por los comandos o jefaturas respectivas, a través de procedimientos operativos normales.

2) **Informe de inteligencia periódico.**

- a) **Características.** Es el documento que consigna información e inteligencia correspondiente a un período más prolongado que el cubierto por un resumen de inteligencia.

Constituye el principal medio de difusión de información e inteligencia detallada. Contendrá la situación del enemigo u oponente, sus operaciones, capacidades y debilidades y aspectos del ambiente geográfico.

Otros documentos de inteligencia, tales como informes y resúmenes de inteligencia técnica, de interrogatorios de prisioneros de guerra o detenidos subversivos, de las condiciones meteorológicas o resúmenes climáticos, podrán ser divulgados como anexos de los informes de inteligencia periódicos.

Cada comandante o jefe, ordenará el lapso que deberán cubrir los informes de inteligencia que prepararán sus uni-

dades subordinadas. Normalmente, el período será de 24 horas, abarcando desde las 18 horas de un día hasta las 18 horas del siguiente. Este procedimiento será conveniente para la difusión de la información e inteligencia sobre las actividades del enemigo desarrolladas durante el día, como asimismo para proporcionar las bases que servirán al planeamiento de las próximas 24 horas. Lo expresado se aplicará en las operaciones convencionales; en cambio, en las operaciones contra la subversión, el período abarcado será mayor y estará en función de la situación existente y de las órdenes que se impartan sobre el particular.

Normalmente, el informe de Inteligencia periódico será elaborado por las grandes unidades de batalla y fuerzas terrestres de un teatro de operaciones y zona jurisdiccional o zona de emergencia.

El informe de Inteligencia periódico será breve, pero lo suficientemente completo para satisfacer los requerimientos efectuados.

En caso de duda, cuando se incluya información sin confirmar o cuando no se disponga de la información requerida, deberá ser aclarado convenientemente.

b) Confección (Ver anexo 16).

Un Informe de Inteligencia periódico, contendrá un encabezamiento y un final formales y cuatro párrafos fundamentales.

- (1) Situación del enemigo u oponente (párrafo 1):** contendrá un breve resumen de las operaciones enemigas o del oponente durante el período, sin entrar en detalles. Su finalidad será la de suministrar una rápida síntesis de los hechos más salientes de la situación enemiga o del oponente y de sus actividades importantes.

A nivel grandes unidades, se preparará normalmente como un solo párrafo narrativo. En los escalones superiores o cuando la situación o tipo de operación así lo exija, podrá dividirse por zonas o aspectos de los factores de poder, componentes o subcomponentes.

- (2) Operaciones enemigas o del oponente, durante el período (párrafo 2):** contendrá los detalles de la inteligencia resumida en el párrafo anterior.

Este párrafo estará subdividido en varios subpárrafos, integrado cada uno de ellos por los siguientes aspectos relacionados con el enemigo u oponente:

- (a) Dispositivo.
- (b) Efectivo.
 - Fuerzas empeñadas.
 - Refuerzos
 - Apoyos.
- (c) Identificación.
- (d) Organización.
- (e) Doctrina.
- (f) Infantería.
- (g) Caballería.
- (h) Unidades blindadas.
- (i) Artillería.
- (j) Ingenieros.
- (k) Comunicaciones.
- (l) Operaciones electrónicas.
- (ll) QBN.
- (m) Operaciones contra fuerzas irregulares propias.
- (n) Apoyo aéreo y/o naval.
- (ñ) Otros factores no considerados.

Aún cuando la información e inteligencia haya sido difundida con anterioridad en informes urgentes o resúmenes de inteligencia, deberá igualmente ser repetida. De este modo, toda la inteligencia de importancia producida durante el período abarcado por el resumen de inteligencia periódico, estará disponible y contenida en un solo documento.

Los subpárrafos mencionados no serán incluidos obligatoriamente en el informe. Se omitirán aquellos acerca de los cuales se carezca de información e inteligencia apropiada o sobre los que el comando superior, no hubiera ordenado consignar información negativa.

Asimismo, podrán agregarse factores de poder, componentes o subcomponentes necesarios para ampliar conceptos, si la situación o la operación en desarrollo así lo exige.

(3) **Otros factores de inteligencia** (párrafo 3): incluirá subpárrafos que traten asuntos de especial interés para inteligencia y no considerados en forma detallada en los párrafos 1 y 2.

(a) Historia de la unidad o antecedentes de la organización.

(b) Servicios para apoyo de combate.

(c) Personalidades.

(d) Características de la zona de interés.

(e) Actividades de inteligencia relacionadas con el espionaje, sabotaje y/o subversión.

(f) Otros aspectos no considerados.

Si algunos de los subpárrafos enunciados fuera muy extenso o resultara necesario realizar una difusión limitada del mismo, podrá ser incluido o distribuido como anexo o apéndice.

Los subpárrafos sobre los cuales no se disponga de información e inteligencia apropiada, podrán ser omitidos.

(4) **Capacidades enemigas o del oponente** (párrafo 4): generalmente se subdividirá en cuatro subpárrafos; enumeración de las capacidades enemigas o del oponente, análisis y conclusiones sobre las capacidades enunciadas, la/s seleccionada/s y debilidades.

Este párrafo, en su contenido, será igual a los párrafos de la apreciación de inteligencia.

3) **Pronósticos meteorológicos.**

a) **Características.** Serán una predicción de las futuras condiciones meteorológicas que se anticipen en un lugar, en una zona o a lo largo de un camino.

Los pronósticos estarán basados en las observaciones simultáneas, realizadas dentro de una amplia zona, sobre los factores meteorológicos más importantes: temperatura al aire libre, presión barométrica, viento, humedad, precipitación y visibilidad. Estos datos serán volcados en las cartas meteorológicas y analizados para ser utilizados como base de las predicciones meteorológicas.

Los pronósticos meteorológicos podrán ser generales y especiales.

Los pronósticos generales se clasificarán, de acuerdo con la longitud del período que abarquen, en pronósticos para largos, medianos y cortos períodos.

- (1) Los pronósticos para largos períodos cubrirán lapsos de 5 días a varias semanas de anticipación y se basarán, casi totalmente, sobre los datos climáticos y estadísticos. Predecirán las condiciones meteorológicas futuras, sólo en términos generales y suministrarán las variaciones que se espera se produzcan y el momento en que ellas sucederán, adoptando la forma de "previsiones" de acuerdo con la probabilidad estadística.
- (2) Los pronósticos para medianos períodos cubrirán lapsos de 2 a 5 días de anticipación y generalmente serán algo más exactos que los pronósticos para largos períodos. Normalmente se distribuirán día por medio.
- (3) Los pronósticos para cortos períodos describirán, en forma detallada, las condiciones meteorológicas del momento y las que se espera que prevalecerán en un futuro inmediato, hasta con 24 horas de anticipación. La exactitud esperada decrecerá a medida que aumente la longitud del período cubierto.

Los pronósticos de 24 horas se distribuirán diariamente o dos veces por día, a la mañana y a la tarde, de acuerdo con las necesidades operacionales.

Se emitirán pronósticos especiales, cuando un meteoro pudiera afectar en forma importante a las operaciones.

Los pronósticos especiales, serán los siguientes:

- (1) Pronósticos de las condiciones de vuelo.
- (2) Pronósticos para el empleo de armas QBN. Se referirán normalmente a cubiertas de nubes, precipitación, distribución de la temperatura y viento.
- (3) Pronósticos sobre condiciones meteorológicas severas o especiales. El órgano de inteligencia deberá adoptar las previsiones para la difusión adecuada de avisos sobre condiciones meteorológicas rigurosas o extremas, a fin de permitir que las unidades tomen las medidas necesarias para proteger al personal, ganado y material. Estos avisos, generalmente, se referirán a huracanes, tormentas eléctricas, tempestades de arena o de

polvo, grandes lluvias, nevadas extremadamente fuertes y temperaturas extremas.

b) Confección.

En razón de las características técnicas específicas que poseen estos documentos, su forma y contenido se ajustarán a las normas que sobre el particular establezcan organismos responsables.

4) Resúmenes meteorológicos y climáticos.

- a) **Características.** Estos resúmenes se usarán como base para apreciaciones y planes. Generalmente serán preparados por los organismos del servicio meteorológico aéreo de apoyo, según sean requeridos por el órgano de dirección de Inteligencia. Los resúmenes serán difundidos por dicho elemento y podrán incluirse en documentos tales como el estudio del terreno, la apreciación de inteligencia y en los informes de inteligencia periódicos.

Un resumen meteorológico, es una descripción de las condiciones meteorológicas en un punto, a lo largo de un camino o dentro de una zona, producidas durante un período reciente de corta duración. Los resúmenes meteorológicos, se usarán en el análisis de los efectos de las condiciones meteorológicas sobre las operaciones recientes y en la apreciación de los efectos sobre las operaciones futuras. Así por ejemplo, estos resúmenes podrán ser requeridos para los pronósticos de Ingenieros en cuanto a los efectos sobre la corriente de los cursos de agua y las condiciones del terreno, en particular sobre su transitabilidad.

Un resumen climático, proporcionará los datos estadísticos en términos de promedios extremos y frecuencia, en un período determinado de tiempo prolongado, tal como un año, una estación del año o un mes y en un punto dado, a lo largo de una ruta o dentro de una zona.

Los resúmenes climáticos serán obtenidos de registros de las observaciones meteorológicas.

b) Confección.

Caben las mismas consideraciones enunciadas para los pronósticos meteorológicos.

d. Informes específicos.

- 1) **Características.** Son los informes que se confeccionan como tarea final e implícita de la aplicación de ciertos procedimientos.

tos o técnicas de ejecución, de naturaleza específica y propios del campo de inteligencia.

Pueden ser:

a) Informe de interrogatorios o entrevistas.

Los informes de interrogatorios constituyen la expresión gráfica de los resultados de este procedimiento de reunión, aplicado a prisioneros de guerra, detenidos, personal civil, personal propio recuperado, etc.

Los informes de entrevistas, serán similares a los anteriores y desarrollados cuando se cumple dicho procedimiento de reunión.

b) Informe de interpretación de imágenes.

Constituirá el medio normal de difusión de la información o inteligencia obtenidas mediante la interpretación de imágenes. Su contenido se referirá, en general, a estudios del terreno, ubicación y actividades de las fuerzas enemigas u oponentes, instalaciones, comprobaciones de acciones propias, avenidas de aproximación, zonas de reunión, etc.

c) Informe sobre examen de documentos.

Estos informes contendrán los resultados de los documentos explotados. Para su confección se tendrá en cuenta lo especificado en los reglamentos correspondientes.

La información obtenida por este procedimiento y que posea valor inmediato, será difundida por informes urgentes. Otras informaciones, serán difundidas en la forma que resulte más conveniente, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los usuarios.

d) Traducción de documentos.

Este informe contendrá el significado de un texto en idioma extranjero, traducido al lenguaje corriente o nacional.

e) Informe sobre empleo de medios QBN.

Son los informes relacionados con la actividad QBN.

f) Informes sobre técnicas de investigación.

Son aquellos referidos a los resultados obtenidos de vigilancias, allanamientos, procesamiento de pruebas, pericias, etc.

Los informes sobre vigilancia, comprenderán el relato cronológico y objetivo sobre las actividades que desarrollan los blancos, sean éstos móviles o fijos. Asimismo, deben

incluir la descripción de las personas, vehículos, locales, etc, que de alguna manera se vinculen con el blanco vigilado.

Los informes de allanamiento, abarcarán la totalidad de la información que cronológicamente se vaya obteniendo durante el desarrollo de la operación y todo dato relacionado con las personas detenidas y pruebas incautadas, armas secuestradas, etc.

g) Informes sobre antecedentes.

Constituirán normalmente la información o Inteligencia básica para el desarrollo de cualquier tipo de investigación. Su contenido diferirá, según se trate de antecedentes de personas, organizaciones, hechos o temas específicos. En general contendrán un relato resumido y cronológico de los datos específicos que se consideren.

h) Informe sobre operaciones especiales.

Contendrán información objetiva y cronológica relacionada con el desarrollo de estas actividades especiales de inteligencia, ejecutadas por el propio elemento.

i) Informe de Inteligencia técnica.

Estos informes contendrán los resultados obtenidos a través de la inteligencia técnica.

2) Confección.

Para ello se utilizarán distintos procedimientos. Normalmente, su contenido y forma estarán contemplados en los respectivos reglamentos o folletos técnicos o bien, será fijado mediante un procedimiento operativo normal (PON).

e. Otros documentos de difusión.

Son aquellos que por sus características generales, no se encuadran dentro de las clasificaciones anteriores y merecen una consideración particular. En tal sentido, sus características y forma de confección se desarrollarán en los Capítulos y Secciones que se expresan a continuación:

1) Análisis del ambiente geográfico (Zona de interés).

Ver Sec III - Cap V.

2) Apreciación de Inteligencia.

Ver Sec IV - Cap V

3) Plan de inteligencia (Apartado 1. Resumen de la situación del enemigo u oponente).

Ver Sec III - Cap VII.

- 4) Anexo de inteligencia (Apartado 1, a. Resumen de la situación del enemigo u oponente) a los planes y órdenes de operaciones o de actividades especiales.

Ver Sec IV - Cap VII.

- 5) Planes y órdenes de operaciones (Apartado 1. Situación. a. Fuerzas enemigas o del oponente)

Ver "Organización y Funcionamiento de los Estados Mayores" (RC-3-1).

- 6) Cartas militares e imágenes.

Ver Sec V - Cap V.

Justo R. R.

SECCION III

ANALISIS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO

5.008. Consideraciones básicas.

El análisis del ambiente geográfico constituye el examen de una (zona de interés) para determinar sus efectos sobre las probables capacidades del enemigo u oponente y sobre los cursos de acción de las propias fuerzas.

Los puntos a considerar en un análisis del ambiente geográfico, en los niveles superiores de la conducción hasta grandes unidades de batalla inclusive, y en los casos de operaciones no convencionales y contra la subversión, en todos los niveles, incluirán los factores de poder económico, político y sicosocial. En niveles inferiores, se estudiarán fundamentalmente las condiciones meteorológicas y el terreno, agregándole todo otro aspecto de interés que fuera concurrente a la operación y relacionados con los factores de poder antes señalados.

El análisis de la zona de interés, estará orientado esencialmente por la misión de la fuerza. El terreno y las condiciones meteorológicas ejercerán una influencia muy importante en el desarrollo de las operaciones. La magnitud, composición, organización y empleo de las propias fuerzas, estarán íntimamente relacionadas con la extensión y configuración del terreno, con la población, con los recursos materiales que existan y con las condiciones meteorológicas imperantes.

Una de las preocupaciones fundamentales del oponente será el conocimiento de sus probables "vías de escape". En tal sentido prestará especial atención sobre los puntos de estrangulamiento, embudos, gargantas, calles en reparación, puestos de control de la policía, zonas militares o prohibidas al paso, bocas de túneles que se pueden cerrar, viaductos de paso obligatorio, esquinas controladas por la policía o vigiladas, semáforos, etc.

Esto obliga a estudiar detalladamente estos aspectos y a apreciar cómo los podría aprovechar el enemigo u oponente, para que las operaciones no convencionales y contra la subversión, no caigan en el vacío.

2 5.009. Influencia de las condiciones meteorológicas sobre las operaciones.

Las condiciones meteorológicas tendrán marcada influencia sobre las operaciones militares, el terreno, el personal y el material.

La influencia de las condiciones meteorológicas en las operaciones militares, se hará sentir principalmente en los siguientes aspectos:

- a. Maniobra y movilidad.
- b. Apoyo de fuego.
- c. Apoyo nuclear.
- d. Comunicaciones.
- e. Apoyo aéreo.
- f. Reunión de información.
- g. Eficiencia del personal.
- h. Material.

Las condiciones meteorológicas afectarán al terreno en sus características naturales y artificiales.

El efecto de las condiciones meteorológicas sobre el terreno, en especial en lo que respecta a la alteración de las posibilidades del suelo para desplazamientos a campo traviesa, ofrecerá en determinadas circunstancias, limitaciones de importancia al desarrollo de las operaciones.

Las vías de comunicación, las comunicaciones alámbricas e inalámbricas, las estructuras e instalaciones, también sufrirán la acción de las fuertes y prolongadas precipitaciones, de las grandes acumulaciones de nieve o hielo y del viento fuerte.

Las condiciones meteorológicas tendrán efectos directos sobre el bienestar físico y el estado emocional del personal. El agotamiento debido al calor, el congelamiento y la ceguera temporal debida a la nieve, la debilidad, náuseas, etc, serán causadas directamente

por las condiciones meteorológicas y físicas de la zona, particularmente en las de alta montaña.

La exposición prolongada a las temperaturas extremas, a la humedad, a las fuertes precipitaciones y/o vientos y a otras condiciones meteorológicas adversas, afectarán la capacidad física y mental del personal, gravitando desfavorablemente sobre su moral y eficiencia.

Las condiciones meteorológicas afectarán el uso de las armas, tanto en sus capacidades de lanzamiento como en su eficacia, en su trayectoria, velocidad inicial, precisión y alcance. También afectarán el consumo de la mayoría de los abastecimientos (combustibles, lubricantes y subsistencias).

La reunión de información, por medio de la exploración y la vigilancia de combate, también sufrirá las influencias de dichas condiciones.

5.010. Datos de luz-crepúsculos.

El órgano de dirección de inteligencia, deberá considerar la información sobre la luz, en su análisis de la zona de interés. En la determinación de la hora de ataque o tiempo en que se dispondrá de luz, el comandante (jefe) deberá considerar los crepúsculos y las fases de la luna.

Sin tener en cuenta los efectos sobre la visibilidad que producirá el estado del tiempo, tales como niebla y bruma, se estudiarán los crepúsculos, que son los períodos de iluminación solar antes de la salida y después de la puesta del sol.

Tanto el crepúsculo matutino como el vespertino, están divididos en tres períodos: astronómico, náutico y civil.

- a. El crepúsculo astronómico, ofrece tan poca luz que puede considerarse como un período de obscuridad desde el punto de vista militar.
- b. El crepúsculo náutico, es la transición entre la obscuridad y la luz. Proporciona suficiente iluminación para efectuar la mayor parte de los movimientos terrestres sin dificultad. Durante el crepúsculo náutico, la visión está limitada a unos 350 metros aproximadamente.
- c. El crepúsculo civil, brinda suficiente luz para efectuar las actividades diurnas normales. Este crepúsculo proporciona suficiente iluminación natural de los blancos y objetos, permitiendo la observación efectiva de los fuegos de artillería y la ejecución de operaciones aéreas diurnas.

De los tres crepúsculos, el náutico es el más usado para las operaciones militares de poca envergadura. Cuando se empleen medios aéreos o deban ejecutarse operaciones con un mínimo de luz, se empleará el crepúsculo civil, el cual es utilizado normalmente por la Fuerza Aérea.

La tabla de datos de luz, será generalmente confeccionada para mostrar la iluminación solar y lunar que existirá durante un lapso específico. En el lapso comprendido entre el fin del crepúsculo náutico vespertino y el comienzo del crepúsculo náutico matutino, la fase de la luna ejercerá influencia sobre las condiciones de luz en la zona de interés; por consiguiente, además de los crepúsculos, el comandante (jefe), tendrá que conocer el grado de luminosidad que proporcionará la luna. Sin embargo, deberá tenerse presente que la visibilidad en cualquier momento dado, dependerá no solamente de la iluminación solar y lunar existentes sino también de las condiciones atmosféricas reinantes.

5.011. Responsabilidad.

El jefe u oficial de inteligencia (G2/S2) tendrá la responsabilidad de estado mayor para realizar el análisis del ambiente geográfico. Esta responsabilidad incluirá:

- a. Dirigir la reunión de información sobre el ambiente geográfico, a ejecutar a través de diferentes medios y procedimientos de reunión.
- b. Procesar la información obtenida a fin de extraer conclusiones sobre el ambiente geográfico en la zona de interés.
- c. Relacionar la inteligencia resultante con las capacidades del enemigo u oponente y los propios cursos de acción.
- d. Difundir la inteligencia o información disponible sobre el ambiente geográfico al comandante (jefe), a su estado mayor (plana mayor) y a los escalones superiores, adyacentes y dependientes.

5.012. Coordinación.

En la preparación del análisis del ambiente geográfico, el jefe (oficial) de inteligencia, contará con la participación y el asesoramiento de los demás órganos del estado mayor (plana mayor) y de su propio personal especialmente capacitado.

Los principales órganos con los que deberá coordinar su tarea serán:

- a. El jefe (oficial) de operaciones, para establecer los requerimientos relativos al ambiente geográfico en cuanto se refiere al planeamiento de la operación actual y futura.

- 
- b. El jefe (oficial) de logística, para establecer los requerimientos referidos al ambiente geográfico en cuanto al planeamiento logístico.
 - c. El personal del elemento meteorológico de la fuerza aérea, para determinar las condiciones meteorológicas o estudios climáticos necesarios a las operaciones.
 - d. El comandante u oficial de ingenieros, quien realiza el estudio del terreno en la zona de interés.
 - e. Los órganos del estado mayor especial, que representan a los distintos servicios logísticos y armas de apoyo, particularmente el comandante o jefe de artillería, para determinar los efectos de las condiciones meteorológicas y de las características del terreno sobre las armas, equipos, comunicaciones y medios de transporte del enemigo.
 - f. El oficial de tropas tóxicas, quien, bajo la supervisión del jefe de *Inteligencia del estado mayor*, tendrá la *responsabilidad* de hacer las recomendaciones para que se efectúen las investigaciones radiológicas en las áreas contaminadas, ya sea por la caída de lluvia radiactiva o radiación inducida por las armas nucleares amigas y enemigas. El jefe de *Inteligencia*, tendrá la *responsabilidad* de la Interpretación de los efectos de la radiación residual para el uso del terreno.

3) 5.013. Preparación del análisis.

El análisis del ambiente geográfico será requerido normalmente para cada misión; sin embargo, en algunos casos sólo será necesario actualizar alguno anterior o se podrán utilizar partes del mismo. De ser posible, se preparará antes de que se reciba la misión del elemento y para ello el jefe (oficial) de inteligencia deberá prever las posibles zonas de responsabilidad que se le asignarán al elemento.

Cuando se reciba la misión, este análisis deberá ser revisado y evaluado a la luz de las exigencias que la misión imponga.

Cuando el comandante adopta su resolución, también podrá ser necesario efectuar una nueva revisión del análisis de la zona de interés, a la luz del curso de acción seleccionado.

A medida que la operación progrese, este análisis también podrá requerir nuevas revisiones, en razón de la necesidad de incluir aspectos no tratados en el mismo o debido al cambio de la misión, o al hecho de contar con información adicional o más exacta.

6 En las grandes unidades de batalla y escalones superiores, el planeamiento de una operación proyectada requerirá un análisis de

la zona de Interés por escrito. En las grandes unidades de combate y unidades, una síntesis del contenido del análisis estará incluido en la apreciación de Inteligencia y normalmente se expondrá en forma verbal. Generalmente, se preparará un análisis por escrito para operaciones que se llevarán a cabo en zonas muy lejanas, anfíbias, aerotransportadas y aeromóviles, o no convencionales y contra la subversión.

En determinadas circunstancias, en que un comando no disponga de comandante (oficial) de Ingenieros, el G2/S2 deberá preparar los aspectos de estudio del terreno que son responsabilidad de aquél.

Dentro del análisis del ambiente geográfico, el G2/S2 tendrá la responsabilidad del estudio de los aspectos tácticos de la zona de Interés que en definitiva conjugan terreno, condiciones meteorológicas y otras características, con las operaciones del enemigo u oponente y las propias.

5.014. Fuentes de Información.

Las principales fuentes de información para posibilitar el análisis del ambiente geográfico, serán:

- a. Informes sobre el análisis del ambiente geográfico preparados por los escalones superiores y adyacentes.
- b. Informe sobre el estudio del terreno realizado por el comandante (oficial) de Ingenieros.
- c. Informes proporcionados por el elemento meteorológico.
- d. Cartografía y fotografías aéreas.
- e. Informes de exploración y reconocimientos terrestres, aéreos y navales.
- f. Libros, periódicos y otras publicaciones.
- g. Documentos del enemigo u oponente capturados.
- h. Informes de Interrogatorios.

5.015. Contenido. (Ver anexo 17).

El análisis del ambiente geográfico será desarrollado a través de los párrafos siguientes:

a. Bases para el análisis. (párrafo 1)

En este párrafo se incluirán todos aquellos asuntos que orienten sobre el análisis a efectuar. Para un mejor desarrollo del mismo se subdividirá en los siguientes aspectos:

- 1) Misión. Se transcribirá la misión impuesta o autoimpuesta al elemento y que origine el análisis a efectuar.

2) Finalidad. Se expresará la finalidad del análisis, la cual estará íntimamente vinculada a la misión a cumplir pero que delimitará en forma precisa el alcance del estudio a realizar; también incluirá una orientación sobre cuáles de los factores deberá volcarse el esfuerzo principal de la tarea.

3) Delimitación del ambiente geográfico. Se especificará la zona de Interés que abarcará el análisis a realizar.

4) Factores relacionados. Se expresarán todos aquellos elementos que condicionan el análisis en cuestión, como podrían ser limitaciones en tiempo, fuentes a las cuales se puede recurrir, etc.

Estas consideraciones no serán rígidas y su inclusión en el trabajo, estarán en relación con la situación existente.

b. Descripción general de la zona. (párrafo 2)

Dentro de este párrafo se considerarán:

1) Condiciones climáticas y meteorológicas: Incluirá un enunciado de las condiciones climáticas y/o pronósticos meteorológicos. También podrá contener referencias de otros documentos específicos que abarquen el período en estudio. Contendrá aspectos referidos a:

a) Precipitación.

b) Niebla.

c) Temperatura.

d) Viento.

e) Nubosidad.

f) Presión atmosférica.

g) Humedad relativa.

h) Luminosidad.

Relacionado con la luminosidad se insertará una tabla de datos de luz que contendrá, como mínimo para cada día del período fijado, la hora del comienzo del crepúsculo náutico matutino y el fin del crepúsculo náutico vespertino, la salida y puesta del sol y la salida y puesta de la luna.

Las fases de la luna y otros fenómenos, tales como las condiciones atmosféricas y brillantes o fulgor de las estrellas, podrán incluirse también en este subpárrafo, dada la influencia que tendrán sobre las operaciones nocturnas. Durante los períodos de luna llena, las condiciones de visibilidad podrán ser, algunas veces, tan aprovechables como durante el día.

Estas condiciones, deberán darse a conocer con la mayor antelación posible, en razón de la influencia que podrán tener sobre determinados cursos de acción y actividades propias y sobre las capacidades del enemigo u oponente.

- 2) **Torreno:** la descripción del terreno podrá ser complementada con distintas cartas y calcos. En tal sentido y a los fines de o sombreadas con el fin de hacer resaltar las características una mayor claridad, las referidas cartas podrán ser coloreadas más salientes del terreno.

Una forma práctica de descripción del terreno, será la de subdividirlo en compartimientos, cuyos límites coincidan con accidentes geográficos notables. Los contenidos de estos compartimientos serán descriptos desde propia tropa hacia el enemigo y de izquierda a derecha.

Este subpárrafo, podrá incluir los siguientes aspectos:

- a) **Sistema de relieve y desagüe:** incluirá información detallada sobre terrenos elevados, descripciones, grietas, accidentes especiales (ventisqueros, cataratas, etc), terrenos llanos, insulares y costeros, cursos de agua, lagos, lagunas, bañados, pantanos, esteros, malezales, cañadas, cañadones, ciénagas, represas y aguas subterráneas.

En operaciones contra la subversión, especialmente en las que se desarrollen en áreas urbanas, se deberán estudiar todos los sistemas de desagüe de las localidades, pues estarán íntimamente unidos al aspecto avenidas de aproximación y vías de escape.

- b) **Vegetación:** se considerará en este apartado los distintos tipos de vegetación (selva, monte, pradera, bosque, parque, etc), la ubicación, magnitud, altura y forma de los terrenos naturales y cultivados.
- c) **Composición del suelo:** comprenderá la descripción de los tipos de suelos (arenosos, limosos, arcillosos y turbosos), los componentes de los suelos (rodados, gravas, arena, etc) y su grado de manualidad.
- d) **Construcciones:** se incluirán las construcciones de importancia militar y toda la información de detalle disponible referente a caminos, vías férreas, canales, puentes, represas y túneles, ciudades y otras zonas urbanizadas, obras de fortificación e instalaciones aéreas.

- 3) **Otras características:** incluirá la descripción de los componentes de los factores de poder económico, político y sicosocial,

cuando ello resulte pertinente. Dichos componentes podrán tener influencia en la ejecución de operaciones convencionales, aún cuando su mayor gravitación se hará sentir en el desarrollo de operaciones no convencionales y/o contra la subversión.

Surge de lo expresado en el párrafo 1, que la profundidad con la cual deben desarrollarse los aspectos considerados en la descripción general de la zona, estará íntimamente vinculada al nivel de conducción. En el caso particular de las operaciones contra la subversión, no depende tanto de dicho nivel, sino de las exigencias operacionales que imponga la situación.

- c. **Aspectos militares de la zona (párrafo 3):** en este párrafo se analizarán los asuntos desarrollados en el párrafo 2, "descripción general de la zona" y se determinará su influencia sobre los aspectos tácticos que serán considerados en la selección de un curso de acción propio y de la probable capacidad del enemigo u oponente.

Los subpárrafos a considerar, serán los siguientes:

- 1) **Observación y campo de tiro:** en este subpárrafo se determinará la influencia que los factores analizados en el párrafo 2 podrán ejercer desde el punto de vista militar sobre la observación y campo de tiro.

Fundamentalmente se determinarán las posibilidades de empleo de las armas de fuego por parte del enemigo u oponente y de las propias tropas.

- 2) **Cubiertas y encubrimientos:** en este subpárrafo se concretará el grado de protección y encubrimiento, que el terreno y las condiciones meteorológicas antes descritas, podrán ofrecer sobre el enemigo u oponente y a la propia tropa.

En las operaciones no convencionales y contra la subversión, se hará imprescindible conocer la forma de aprovechamiento de las cubiertas y/o encubrimiento por parte del enemigo u oponente, rurales o urbanos. Normalmente este aspecto estará contenido en folletos o documentos capturados al enemigo u oponente.

- 3) **Obstáculos:** contendrá la enumeración de los principales obstáculos existentes dentro de la zona de operaciones y podrá incluir una breve valoración de los mismos. Comprenderá la descripción de los sistemas de desagüe, vegetación, composición del suelo y construcciones.

4) Terrenos llave: se describirán los terrenos llave existentes dentro de la zona de interés, teniendo en cuenta que:

- a) Deberán indicarse aquellos cuya conquista o control, sean necesarios considerar para la formulación y selección de los cursos de acción propios. Se hará resaltar la importancia de dichos terrenos en el desarrollo de los planes de operaciones; variará de acuerdo con el escalón de que se trate. Por ejemplo, para un comandante de gran unidad de batalla, una ciudad podrá representar ventajas como centro de comunicaciones, mientras que para un comandante de gran unidad de combate, el terreno elevado que domine dicha ciudad, podrá ser más importante que la ciudad en sí, la cual podrá constituir un obstáculo. Raramente los obstáculos serán terrenos llave. Los puntos elevados que dominen un curso de agua, los puentes y los lugares de franqueo constituirán, generalmente, terrenos llave antes que el curso de agua mismo.

Un terreno llave, además de influir en el cumplimiento de la misión, será también importante en la aplicación del poder de combate. El control de un terreno llave, no estará asegurado solamente por la toma y ocupación del mismo, sino que deberá posibilitar la ejecución de maniobras, facilitar la vigilancia, brindar suficiente seguridad y aumentar la eficacia de los fuegos.

- b) En las operaciones ofensivas, los terrenos llave estarán generalmente ubicados delante de la línea de contacto y con frecuencia serán asignados como objetivos a conquistar. La misión de destrucción de ciertas fuerzas enemigas, impondrá la selección del terreno llave cuya conquista asegure la destrucción perseguida; para poder apoderarse de una zona, en cambio, se elegirá aquella parte del terreno que garantice la conquista buscada y el control posterior. Los puntos de observación dominantes, a lo largo de un eje de avance, serán frecuentemente terrenos llave

En las operaciones defensivas, los terrenos llave, generalmente se encontrarán situados dentro de la zona seleccionada o detrás de la misma. Normalmente, estarán constituidos por los puntos dominantes sobre las avenidas de aproximación, por las alturas que permitan proteger un obstáculo o por los centros de comunicaciones. El terreno ubicado delante de la posición defensiva, también podrá ser considerado como llave, cuando resulte conveniente un

(X)

ataque limitado de parte del defensor para apoderarse de mismo y así disminuir las ventajas del atacante.

- 5) Avenidas de aproximación: una avenida de aproximación será una dirección general favorable para el desplazamiento de un elemento del enemigo u oponente, hacia un determinado objetivo.

Para la elección de las avenidas de aproximación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Se determinarán haciendo abstracción de los terrenos llave
- b) Se precisarán en base a un análisis sobre: red de comunicaciones, movimientos a campo traviesa, cubiertas y encubrimiento, puntos de observación, campos de tiro, obstáculos sistema de relieve y desagüe y efecto de las condiciones meteorológicas.
- c) Se enumerarán las avenidas de aproximación a disposición del enemigo u oponente y luego aquellas a disposición de la propia fuerza, con una breve valorización de las mismas y una referencia que justifique su elección.
- d) En una operación, cuando las fuerzas aún no hayan establecido el contacto o sólo lo hayan hecho los elementos de seguridad, las avenidas de aproximación serán determinadas tanto desde el lado del enemigo u oponente hacia propia tropa, como a la inversa, desde el lado propio hacia el adversario.

También deberán ser consideradas aquellas avenidas de aproximación existentes dentro de una posición de defensa, tanto propia como del enemigo u oponente.

- e) Un terreno compartimentado por elevaciones de forma longitudinal, podrá ofrecer dos variantes para la selección de las avenidas de aproximación; las del valle o las que siguen las líneas de las alturas.

Una avenida de aproximación aérea, será una dirección general favorable para los vuelos de un elemento aéreo hacia una zona de lanzamiento o de aterrizaje.

En la selección de las avenidas de aproximación aéreas, deberán considerarse, principalmente, el espacio aéreo necesario para el movimiento rápido de los aviones hacia las zonas de aterrizaje o lanzamiento, la observación terrestre, las características del terreno fácilmente reconocibles, la compartimentación del terreno y la extensión de la trayectoria de vuelo.

En la elección de avenidas de aproximación para operaciones tácticas con helicópteros, el interés principal será el del encubrimiento de sus formaciones en vuelo.

Una avenida de aproximación en operaciones no convencionales o contra elementos subversivos, tendrá características muy particulares, según fueren éstas consideradas para un enemigo u oponente que actúe en áreas urbanas o rurales.

En zonas abiertas, las avenidas de aproximación, deberán analizarse en relación con la situación política social, económico y sicosocial del área ya que la población, podrá brindar o no facilidades para los desplazamientos hacia los propios objetivos en forma más o menos encubierta.

Además, para particularizar en detalle, se estudiarán todas aquellas direcciones materializadas en el terreno por sendas, valles, quebradas, que faciliten los desplazamientos de los irregulares dentro de las condiciones expresadas para las avenidas de aproximación en general.

Su determinación será muy difícil y sólomente habrá reducidos medios para lograrlo; en tal sentido pueden mencionarse como procedimientos eficaces la exploración mediante el empleo de baqueanos y la interpretación de imágenes sobre fotografías aéreas o terrestres de la zona.

En áreas urbanas, las avenidas de aproximación estarán determinadas en sentido general por las calles, según sus direcciones de tránsito, por el ensamblamiento o comunicación entre viviendas y por los túneles de la época colonial, arroyos entubados, alcantarillas, túneles de obras sanitarias, túneles de vaciado de alcantarillas, etc. Estas avenidas de aproximación, servirán también como vías de escape de los elementos subversivos, que traten de evadir la acción de propias fuerzas después de sus acciones. También se deberán considerar las *direcciones desde las infraestructuras o lugares que posibiliten la aproximación por modos aéreos, marítimos o fluviales* y fundamentalmente la posibilidad de su aprovechamiento como vías de escape.

Quienes estudien y analicen este aspecto, deberán tener a su disposición, planos, cartas, diagramas, memorias, etc, con todos estos sistemas e instalaciones, para operaciones tanto rurales como urbanas.

d) Efectos del ambiente geográfico sobre las operaciones propias o del enemigo u oponente (párrafo 4).

Se incluirán las conclusiones acerca de los efectos del ambiente geográfico en el marco de la zona de interés, relacionados con

(X)

las propias operaciones previstas o en desarrollo y con aquellas capacidades que el enemigo u oponente esté en condiciones de adoptar. Para ello se tendrá en cuenta:

- 1) Los efectos sobre las propias operaciones, se determinarán juntamente con el jefe u oficial de operaciones.
- 2) Los efectos del ambiente geográfico, sobre las operaciones propias y las del enemigo u oponente, deberán ser analizados teniendo en consideración las probables capacidades que el enemigo podrá adoptar. Normalmente, el análisis se realizará considerando las capacidades del enemigo para atacar y para defenderse. Si fuera apropiado, se incluirán los efectos sobre su capacidad de desarrollar operaciones retrógradas, reforzar, sus efectivos, emplear fuerzas anfibas, fuegos nucleares, fuerzas de guerrillas, agentes químicos y biológicos, etc.

En operaciones ofensivas y defensivas, como mínimo se deberán determinar las avenidas de aproximación y los terrenos llave. Particularmente en las operaciones contra la subversión, cobrará importancia la fijación de las probables vías de escape.

5.016. Zonas de climas extremos y/o características especiales.

Las operaciones desarrolladas en zonas de climas extremos y/o terrenos de características especiales, tales como las desérticas, tropicales, montañosas y antárticas, requerirán inteligencia muy detallada acerca del probable efecto de las condiciones meteorológicas y del terreno sobre las capacidades propias y del enemigo u oponente y la rápida difusión de esa inteligencia a los escalones inferiores, particularmente la referente a las condiciones meteorológicas.

Será necesario efectuar una cuidadosa evaluación previa, con el fin de disminuir al mínimo los efectos adversos que podrán ejercer las condiciones meteorológicas sobre el esfuerzo de reunión de información, tales como prolongados períodos de obscuridad, excesivo calor o frío y tormentas eléctricas frecuentes y repentinas.

En estas zonas especiales, la magnitud del esfuerzo de reunión de información, será más difícil tanto por la cantidad de obstáculos que el terreno ofrecerá a la reunión misma, como por el mayor detalle exigido con el fin de brindar una información completa y detallada relativa a dichas características especiales y que sirva para determinar sus efectos sobre los propios cursos de acción y las capacidades del enemigo u oponente.

Generalmente, de estas zonas, se carecerá de cartografía adecuada y de otra información o inteligencia básica de valor. Esto exigirá

que gran parte del esfuerzo de reunión se concrete a través de reconocimientos y mediante la exploración, particularmente de la exploración en fuerza.

NSIA ACA

SECCION IV

LA APRECIACION DE INTELIGENCIA

5.017. Conceptos generales.

- a. Es un estudio descriptivo y analítico, acerca de determinados ambientes geográficos y del enemigo u oponente que actúa en los mismos, con el objeto de arribar a conclusiones sobre:
 - 1) Las capacidades de dicho enemigo u oponente y su probabilidad de adopción.
 - 2) La influencia que el ambiente geográfico ejercerá sobre las operaciones fundamentales del enemigo u oponente y las propias.
 - 3) Las debilidades del enemigo u oponente, que podrán influir en la elección de los propios cursos de acción.
- b. La apreciación de inteligencia será preparada y mantenida actualizada, en todos los escalones de la fuerza, que cuenten con el elemento de dirección (G2/S2).

La apreciación de inteligencia estará supeditada a muchas variables; un cambio de importancia en cualquiera de los factores que influyen en ella, impondrá revisar toda la apreciación, a fin de determinar sus efectos. Una apreciación de inteligencia estará en condiciones de ser expuesta en cualquier momento; esto se debe a que, como el proceso apreciativo nunca termina, deberá estar siempre actualizada.

- c. Al preparar su apreciación, el jefe de inteligencia hará suposiciones posibles y extraerá deducciones lógicas. Ellas se basarán en un profundo conocimiento del enemigo u oponente y del ambiente geográfico y en el estudio cuidadoso de la información disponible. Una vez efectuadas las suposiciones y deducciones, adoptará las medidas correspondientes para determinar su exactitud; para ello, efectuará nuevos requerimientos de inteligencia.

Al apreciar las capacidades y blancos potenciales del enemigo u oponente, se considerará toda la información o inteligencia disponible.

Si el jefe de inteligencia no dispone de las evidencias suficientes para apoyar una conclusión en firme, sobre la relativa probabilidad de adopción de las capacidades del enemigo u oponente, así lo hará conocer e igualmente deberá dar su opinión sobre dicha probabilidad, basándose en su conocimiento general sobre el enemigo u oponente y la evidencia disponible. El no proceder así, significará eludirse la responsabilidad que le compete como jefe u oficial de inteligencia.

- d. La apreciación de inteligencia en operaciones no convencionales o contra la subversión, tendrá características muy especiales, puesto que se deberán estudiar aspectos que en espacio y tiempo superan los marcos convencionales. Es decir, que a veces, un comandante de una gran unidad de combate, apreciará sobre ambientes geográficos que abarcarán zonas tan amplias como varias provincias, a fin de determinar los factores intervinientes en la subversión. Asimismo, cuando como consecuencia de la situación deba empeñar sus medios para restablecer el orden, el comandante (jefe), tendrá necesidad de realizar la apreciación de inteligencia en dos niveles distintos; uno, como comando de zona jurisdiccional, emergencia, jefatura de área jurisdiccional etc y otro, como comando (jefe) de las fuerzas a empeñar en la operación.

5.018. Forma en que se puede presentar la apreciación de inteligencia.

Podrá presentarse en forma escrita u oral. En el escalón grandes unidades de combate o inferiores, generalmente no se preparará por escrito; lo normal serán breves exposiciones orales ante el comandante (jefe) y su estado mayor (plana mayor) y en algunos casos, sólo se expresarán los cambios introducidos a una apreciación anterior. Sin embargo, se tendrán escritos los párrafos referidos a capacidades del enemigo u oponente y conclusiones.

En todos los comandos (jefatura), la apreciación de inteligencia, en lo que al mecanismo a seguir se refiere, presentada en forma oral o escrita, no variará en lo fundamental.

En general, se preparará por escrito cuando se disponga de tiempo suficiente para ello; cuando se reciba una nueva misión que deberá cumplirse en otra zona de responsabilidad y ante una situación distinta; cuando se deba efectuar una amplia difusión y no sea factible hacerla en forma oral y cuando se desee un registro histórico. En la forma oral, se utilizarán al máximo las ayudas gráficas, tales como modelos en relieve del terreno, cartas, calcos, cuadros y gráficos. Independientemente de lo expresado, cualquiera sea el nivel de conducción que se trate, cuando un comando (jefatura) realiza el

planeamiento de una operación que podrá ejecutar en un plazo relativamente prolongado, la apreciación de Inteligencia será escrita. Ello permitirá la actualización permanente de los planes, basada en la apreciación inicial que posibilitó todo el planeamiento.

5.019. Contenido de la apreciación de Inteligencia.

La apreciación de Inteligencia será iniciada y estará orientada por la misión de la fuerza asignada o autoimpuesta al elemento. La misión será analizada por el G2/S2 de acuerdo con lo que establecen los artículos 2.005 y 2.006.

Se realizará el análisis de la zona de interés, poniendo énfasis en aquellos aspectos que son propios de la zona de responsabilidad. La selección de los factores a considerar y la profundidad de análisis, dependerá del nivel de conducción que lo realice y de las exigencias que imponga la situación.

A continuación se considerará la situación del enemigo u oponente al que, independientemente de sus características y el ambiente en que pueda actuar, deberá ser objeto de un conocimiento lo más detallado posible para que, determinado su poder de combate, se puedan apreciar sus capacidades y debilidades.

Enumeradas las capacidades del enemigo u oponente, se las analizará sobre la base de indicios y evidencias, determinando sus posibles variantes y descartando aquellas que no afectarán el cumplimiento de la propia misión.

En este análisis se integrará el conocimiento adquirido acerca del enemigo u oponente y sobre la influencia que ejerce el ambiente geográfico, en sus operaciones.

La apreciación de Inteligencia finalizará con las conclusiones, concretando los efectos del ambiente geográfico sobre las operaciones propias, las capacidades más probables y las debilidades del enemigo u oponente.

El criterio esencial que se sustentará en la apreciación de Inteligencia, será el de proporcionar al comandante (jefe), toda la información e Inteligencia del enemigo u oponente y del ambiente geográfico, que requiera para adoptar su resolución.

5.020. Preparación y presentación escrita de la apreciación de Inteligencia (Anexo 18).

a. Referencias.

Este punto, que encabeza la forma escrita de la apreciación de Inteligencia, deberá concretar dos aspectos:

- 1) **Cartografía:** se determinará el nombre, la escala y la edición de las cartas y/o mapas que sirvieron de base para la apreciación y que grafican la zona de interés considerada.
- 2) **Otros documentos relacionados:** se mencionarán los gráficos, calcos y todo tipo de documentos que sirvieron de base para la realización de la apreciación, concretando para cada uno: nombre, autor, edición y fecha de actualización, según corresponda. Este apartado tiene una doble finalidad; será un registro de todos los documentos considerados y evitará alargar la apreciación asentando aspectos que ya estén escritos o graficados en otros documentos.

b. Misión. (párrafo 1.)

Se considerará concretándola en dos puntos:

- 1) **Enunciado:** se especificará la misión de la fuerza, sea ella asignada o autoimpuesta. Será el enunciado de la misión que figura en el cuerpo de la orden o directiva y que fuera concretada por el comandante (jefe) en su orientación.
- 2) **Aspectos que impone a Inteligencia:** analizada la misión de acuerdo con lo que establecen los artículos 2.005 y 2.006, se especificarán las conclusiones, figurando entre otras, el espacio (zona de interés), el tiempo de interés en que se considerará al enemigo u oponente y la determinación de probables actividades ejecutivas de inteligencia. Dichos aspectos orientarán la realización de la apreciación y servirán de guía a las posteriores actualizaciones que se deban realizar.

c. Análisis del ambiente geográfico. (Zona de Interés) (párrafo 2.)

El alcance y contenido de este párrafo, variará en función de la misión y el nivel de comando (jefatura) que desarrolle la apreciación. Los aspectos a tener en cuenta y la secuencia de su procesamiento, serán los que figuran en el Capítulo V Sección III "Análisis del ambiente geográfico" Art 5.015, b.

A los fines del desarrollo de este apartado de la apreciación de inteligencia se considerarán exclusivamente:

- 1) Situación existente (descripción de las condiciones meteorológicas y climáticas, de los aspectos militares de la zona y de otras características).
- 2) Efectos sobre las operaciones fundamentales del enemigo u oponente.
- 3) Efectos sobre las propias operaciones tácticas.

En operaciones convencionales, la conducción táctica superior, normalmente, analizará los distintos componentes del potencial

nacional y/o de guerra, en relación con la influencia que ellos ejercen en la respectiva zona de responsabilidad. En cambio, a la conducción táctica inferior, le interesarán fundamentalmente los aspectos relacionados con las condiciones meteorológicas y el terreno, sin por ello dejar de contemplar características político-socioeconómicas, que puedan influir en el desarrollo de las operaciones.

En operaciones no convencionales y/o contra la subversión, tanto en niveles tácticos superiores como inferiores, generalmente, deberán realizarse los estudios de los componentes y subcomponentes de los factores del potencial nacional, siguiendo los lineamientos establecidos en el "Reglamento de Inteligencia Estratégica Militar" (Anteproyecto - para uso exclusivo de la Fuerza Ejército). Ello obedecerá normalmente a que en este marco, será común que se asignen misiones estratégicas a niveles tácticos inferiores, como también, que ciertos conocimientos específicos serán indispensables con prescindencia de la magnitud del elemento que los requiera. En este ámbito, será de particular relevancia el estudio de la situación sicosocial.

d. **Situación del enemigo u oponente.** (párrafo 3.)

Su análisis tiene como finalidad, la de determinar cuáles son los acontecimientos en desarrollo en los que participa el enemigo u oponente, como también la de llegar a establecer cuál es su poder de combate.

A fin de precisar qué elementos del adversario pueden afectar razonablemente el cumplimiento de la propia misión, será necesario considerarlo en función del tiempo y espacio dentro de los cuales puede actuar.

Para el caso de fuerzas convencionales, en los distintos subpárrafos que componen este párrafo, se analizará al enemigo hasta dos niveles por debajo del nivel propio que desarrolla la apreciación.

Cuando se actúe en presencia de un oponente subversivo, el mismo será apreciado en función de lo que se conoce acerca de éste y en su real magnitud, sin tener en cuenta los niveles de comando como en el caso anterior.

Por ejemplo: si una brigada propia enfrenta a un regimiento de infantería en un ambiente clásico, dicho enemigo será analizado a nivel de compañías. En cambio, si un RI propio enfrenta a un determinado número de subversivos, éstos deben ser considerados cuantitativamente, prescindiendo de la fracción orgánica que puedan conformar.

1) **Dispositivo.** (subpárrafo 3. a.)

Su enunciación se realiza para ubicar al enemigo u oponente en un espacio determinado. Ver factor "Dispositivo" en Orden de Batalla número 3.057 apartado b.

Este subpárrafo, podrá ser descripto o explicado con la ayuda de un calco o de la carta de situación del enemigo u oponente o de la carta de orden de batalla.

Tratándose del oponente subversivo, podrán interesar entre otros los siguientes puntos:

- a) Jurisdicciones o zonas de acción.
- b) Emplazamiento de los elementos principales y secundarios de las OPM.
- c) Emplazamiento de agentes, activistas y colaboradores.
- d) Blancos infiltrados y controlados.
- e) Centro de gravedad o esfuerzo principal de la acción.
- f) Emplazamientos de encubrimiento (casas, lugares).
- g) Infraestructura (comités, sedes de movimientos, etc).

2) **Composición.** (subpárrafo 3. b.)

Este apartado contendrá el enunciado de los elementos identificados que afectan el cumplimiento de la propia misión y su organización.

Su finalidad es evidenciar la organización del enemigo u oponente conocido.

Su desarrollo se apoya en los factores del Orden de Batalla "Identificación" Art 3.057 Ap a. y "Organización" Art 3.057 Ap d. .

Por ejemplo: a nivel Cuerpo de Ejército propio, se enunciará de la siguiente manera: R1 9 enemigo organizado con la A/9, B/9 y una compañía sin identificar.

En el caso de considerar al oponente subversivo:

- a) Nombre y/o designación pública y/o encubierto de los componentes.
- b) Siglas.
- c) Estructura general (partido, regionales, etc).
- d) Organización (compañías, unidades básicas, células, comandos de apoyo, etc).
- e) Organización de inteligencia.

3) Efectivos. (subpárrafo 3. c.)

Su finalidad será la de proporcionar el conocimiento acerca de "cuántos" serán los elementos enemigos u oponentes a enfrentar, y la forma en que los valores representados se agrupan en escalones para su empleo. Se basa en el factor de Orden de Batalla "Efectivos" Art 3.057 Ap c.

En este subpárrafo, se expresan en valores numéricos o por unidades, aquellos elementos del enemigo u oponente descritos en el subpárrafo 3. b. Asimismo se incluye la integración de dichos elementos en agrupamientos definidos como fuerzas empeñadas, refuerzos y apoyo de combate.

a) Fuerzas empeñadas.

Se considerarán como tales a los elementos enemigos en contacto con las propias fuerzas, incluyendo su reserva local.

Cuando el enemigo no está en contacto, pero existe una certeza razonable sobre su empleo, las fuerzas empeñadas serán establecidas sobre la base de considerar sus posibilidades, conveniencias, doctrina y terreno.

Cuando elementos propios se encuentren en contacto con efectivos de seguridad enemigos, éstos serán considerados como fuerzas empeñadas. Antes del contacto, serán refuerzos.

En general, cuando existan dudas, los efectivos analizados serán considerados como refuerzos.

Las fuerzas de guerrillas en apoyo de operaciones convencionales, serán consideradas permanentemente fuerzas empeñadas.

En el marco de la subversión, el oponente será considerado fuerza empeñada en todo momento. Si bien el mismo actúa en jurisdicciones más o menos definidas, en sus operaciones emplea efectivos provenientes de cualquiera de las restantes; en consecuencia, restringirse para apreciar únicamente sólo los medios conocidos que se supone actúan en la propia zona de interés, puede inducir al grave error de estimárselos en menos.

b) Refuerzos.

Estarán constituidos por aquellas fuerzas enemigas no empeñadas que podrán ser empleadas o no contra nuestras fuerzas, según el curso de acción propio que se adoptare y la capacidad apreciada del enemigo.

En caso de duda, por si un elemento es fuerza empeñada o refuerzo, se lo considerará como refuerzo.

Para ser considerada como refuerzo, la fuerza enemiga deberá estar capacitada para ser empleada contra nuestras fuerzas en distintas oportunidades y lugares (sujeto a las consideraciones de los factores tiempo y espacio) y en condiciones de afectar el cumplimiento de nuestra misión.

c) Apoyo de combate.

Incluye aquellos efectivos que están en capacidad de influir en el desarrollo de las operaciones, actuando específicamente y gravitando en relación con las características de la situación existente.

Ejemplos: en ambientes clásicos, normalmente el apoyo de la artillería hará sentir su gran influencia. Durante la ejecución de pasajes de cursos de agua, el apoyo de ingenieros será decisivo para su materialización.

En este escalonamiento, se incluyen los medios aéreos o navales enemigos en capacidad de hacer sentir su influencia sobre la propia zona de interés. Se especificarán aeronaves, naves, armamento, potencia, etc de los medios existentes o en desarrollo.

Asimismo, el empleo eventual de medios QBN, deberá ser considerado como un factor de carácter decisivo; incluirá si son conocidos, la cantidad, tipo y características de los agentes a emplear y de sus medios de lanzamiento.

4) Actividades importantes recientes y actuales. (Subpárrafo 3. d.)

Los elementos considerados y el análisis de este aspecto, serán los que darán la idea de movimiento o de actividad del enemigo u oponente y resultarán fundamentales para la determinación de las capacidades o acciones futuras. Comprende la información actual sobre acontecimientos en desarrollo o de reciente materialización.

Al considerar las actividades recientes y actuales, se incluirán los fracasos significativos del enemigo u oponente y la falta de determinada actividad cuya ejecución se preveía.

Si el enemigo está en la defensa detrás de un curso de agua y no ha destruido los puentes, el hecho deberá ser consignado, pues de dicho indicio se podrá deducir una probable actitud futura e influirá en las capacidades apreciadas.

Toda actividad que permita deducir probables operaciones a ejecutar por el enemigo u oponente, será considerada por el

G2/S2. Actividades de exploración, observación, obras de fortificación, allstamiento, movimientos, etc, serán indicios que darán la pauta de probables acciones a desarrollar.

En las operaciones convencionales, no convencionales y contra la subversión, las actividades del enemigo ratificarán o no el empleo de una doctrina determinada y sus modificaciones. En las operaciones no convencionales y/o contra la subversión, *costrará particular importancia la profunda interrelación que debe existir entre la doctrina y las actividades importantes recientes y actuales, siendo estas últimas las que en definitiva, tendrán mayor valor para la determinación de las capacidades.*

5) Peculiaridades y debilidades. (Subpárrafo 3. e.)

Son características positivas o negativas salientes y las fallencias de las fuerzas enemigas o del oponente en consideración.

Dichas peculiaridades y debilidades proporcionarán antecedentes, bases e indicios, para determinar las causales de la probable adopción por parte del enemigo u oponente de una determinada capacidad y las debilidades que presentará.

Entre otras se pueden considerar del enemigo u oponente, aspectos tales como:

a) Campo de personal.

El conocimiento por parte del G2/S2 de las características del hombre a enfrentar (con el asesoramiento correspondiente por parte del G1/S1), costrará importancia en la determinación del poder de combate del enemigo u oponente.

Las situaciones anímicas gravitarán decisivamente en su rendimiento. Estas podrán ser negativas cuando sean causadas por deficiencias o debilidades del enemigo u oponente, por la misma acción del combate, por la propia acción psicológica, etc; podrán ser positivas por influencia de éxitos *logrados por el oponente, elevado patriotismo, espíritu de sacrificio, adoctrinamiento, etc.*

Los distintos asuntos de Interés a considerar incluyen todas las funciones de apoyo de personal, y además el estudio de las personalidades.

Los datos pertinentes se apoyan en el factor "Personalidades" del Orden de Batalla Art 3.057, Ap f.

b) Campo de inteligencia.

La efectividad de los elementos de inteligencia del enemigo u oponente, normalmente podrá ser concretada a tra-

vés de los resultados que éstos obtengan. Esto deberá ser analizado por el G2/S2 con el fin de determinar, si ello es una consecuencia del funcionamiento de su sistema de inteligencia, de la eficiencia o no de sus órganos de dirección y planeamiento, de la capacidad de sus medios de ejecución o de serias debilidades existentes en propia tropa.

Cualquiera fuere el resultado de los estudios, el G2/S2 deberá tener en cuenta que los mismos se basarán sobre hechos que han tenido una influencia negativa para las propias tropas, aspecto éste que pondrá en evidencia la eficacia de las propias medidas de seguridad que se adopten y de las actividades especiales que realicen las propias unidades de inteligencia.

c) Campo de operaciones.

Entre otros aspectos podrán considerarse:

- (1) La Historia de la Unidad o antecedentes de la organización.** Incluirá la información que se posea sobre la actuación anterior del elemento enemigo u oponente apreciado.

El conocimiento sobre acciones desarrolladas o actividades ejecutadas, podrá aclarar el significado de hechos actuales y su propia proyección futura. Asimismo, a través de su estudio se podrán develar total o parcialmente, incógnitas relacionadas con denominaciones, encubrimientos, personalidades, moral, disciplina, tácticas, eficiencia, organizaciones, etc.

La información pertinente se extraerá del factor "Datos varios" (Historia de la Unidad o antecedentes de la organización) del Orden de Batalla Art 3.057, Ap g.

Para el caso de un oponente subversivo interesará efectuar una reseña de la gestación y origen de los elementos en estudio, como asimismo determinar los objetivos y propósitos perseguidos, incluyendo las misiones y tareas emergentes de aquéllos.

- (2) Tácticas y procedimientos de empleo.** Este subpárrafo se basa en el factor "Tácticas o Procedimientos de empleo" del Orden de Batalla Art 3.057, Ap e.

Comprenderá todo antecedente básico y/o actual, doctrinario o no, acerca de la forma de conducir el elemento analizado, los procedimientos de ejecución que emplea, sus necesidades, capacidades y limitaciones.

Incluirá la información relacionada con la capacitación, instrucción, adoctrinamiento, aptitudes y habilidades del enemigo u oponente conocidas o evidenciadas; lo referido al empleo de medios OBN y a la acción psicológica, concretando sus medios, métodos y procedimientos.

d) Campo de la logística.

Se concretarán cuáles son las factibilidades de sostén logístico que dispone el enemigo u oponente para actuar u operar. En tal sentido, se determinarán entre otras cosas detalles referidos a tipos de abastecimiento, cantidades para reemplazar efectos, posibilidades de sus medios de transportes, eficiencia en la atención prestada a heridos y enfermos. En lo que respecta al oponente, podrá determinarse la capacidad de obtención, fabricación y provisión de armas, munición y equipos; rendimiento de sus materiales; características y eficiencia o no de sus depósitos, postas sanitarias, etc, posibilidades de obtención de fondos a través de colectas, recompensas, rescates, etc.

e) Campo de asuntos civiles.

Interesará conocer las relaciones que mantiene el enemigo u oponente con la población y su repercusión en las actividades que desarrolla.

Para el caso de un enemigo u oponente que actúe en un TO o ZE, esto último en el caso en que se haya hecho cargo de una zona determinada, se tratarán aspectos relacionados con asuntos específicos de las funciones de asuntos civiles.

6) Eficiencia de empleo. (Subpárrafo 3. f.)

Es la habilidad y aptitud individual o de conjunto que posee el elemento apreciado o sus componentes para satisfacer la misión que se estima deberá cumplir.

Será la resultante de procesar la información contenida en los diferentes párrafos anteriores y constituirá un valioso elemento de juicio más, para determinar el poder de combate del enemigo u oponente a enfrentar.

Las conclusiones deberán extraerse de todos los aspectos de la apreciación tratados hasta el momento y de la totalidad de los factores del orden de batalla relacionados con el elemento en estudio. Dichas conclusiones, serán integradas con el resto de los elementos de juicio disponibles, cuando se proceda a analizar las capacidades del enemigo u oponente.

e. Capacidades del enemigo u oponente. (Párrafo 4.)

En este párrafo se enumerarán y analizarán las capacidades estimadas para el enemigo u oponente considerado. Ello se concretará sobre la base de las conclusiones referidas al ambiente geográfico y al enemigo u oponente, analizados en los párrafos 2. y 3.).

La acción que el enemigo podrá adoptar, dependerá de los medios disponibles y de las condiciones bajo las cuales esos medios podrán usarse. Los estudios indicarán las capacidades del enemigo para efectuar ciertas acciones y cuáles no serán factibles. Así por ejemplo, el enemigo podrá realizar un ataque envolvente solamente cuando las propias fuerzas presenten debilidades que favorezcan dicha acción y además si dispone de los medios adecuados para ejecutar dicho ataque.

La determinación de las capacidades estará basada en las posibilidades del enemigo u oponente, en su doctrina y en el análisis del ambiente geográfico. Este concepto cobra particular importancia cuando el adversario no está en contacto, ya que en esa situación se lo considera con mayor libertad de acción.

La capacidad aérea enemiga, será determinada por el sistema de inteligencia de la Fuerza Aérea Táctica, quien proporcionará la inteligencia sobre el número de incursiones aéreas que podrá realizar el enemigo, con especificación del tipo de aviones a utilizar, cantidad máxima de salidas, así como las posibilidades de emplear la masa de sus aeronaves.

La determinación de las capacidades de empleo de agentes químico, biológicos y nucleares, estará basada principalmente sobre las apreciaciones de inteligencia de los comandos superiores acerca de las cantidades y tipo disponible de las armas y agentes citados, conocimiento de la doctrina enemiga y apreciaciones del apoyo que con dichas armas se dará a las operaciones de las tropas.

Las capacidades del oponente subversivo, serán determinadas sobre sus bases doctrinarias y su proceder habitual, teniendo en cuenta las constantes modificaciones que introduce en sus procedimientos, normalmente no esquemáticos, no estereotipados.

1) Enumeración de las capacidades del enemigo u oponente.

Deberán enunciarse la totalidad de las capacidades a fin de que ello constituya una guía para su posterior análisis, evitar omisiones o bien para que alguna de dichas capacidades no sea descartada prematuramente, sin someterla a análisis.

En general, cada capacidad estará conformada por la respuesta a los siguientes interrogantes:

a) **¿QUE puede hacer el enemigo u oponente?**

Será la actitud que el enemigo u oponente es capaz de adoptar. Está referido a las operaciones básicas (ataque, defensa, etc), a la combinación de las mismas o algunas variantes que le son propias. Normalmente se enunciarán en infinitivo. Ejemplo: atacar, emboscar, etc.

b) **¿CUANDO puede hacerlo?**

Representa la oportunidad en que el enemigo u oponente puede hacer sentir su influencia sobre el propio elemento. Cuando ello sea posible, se procurará establecer fecha-hora concreta.

En muchas circunstancias, las fases de una operación estarán definidas por la presencia de determinados acontecimientos, en cuyo caso se procurará traducirlos a fechas-horas específicas.

En otras situaciones, la oportunidad no podrá ser concretada, en cuyo caso, la capacidad podrá enunciarse en términos de "a partir de este momento" o "en cualquier momento".

c) **¿DONDE puede hacerlo?**

Es el lugar (zona, área, punto) donde se aprecia que el enemigo u oponente podría llevar a cabo su acción. Su concreción será factible a través del análisis del ambiente geográfico, dispositivo, etc.

d) **¿CON QUE puede hacerlo?**

Son los elementos del enemigo u oponente que pueden afectar al cumplimiento de la propia misión.

Surge de las conclusiones emergentes del apartado 3. "Situación del Enemigo u oponente".

En algunas oportunidades, podrá detallarse "COMO" para concretar la capacidad estimada, es decir, enunciando detalles de ejecución de las operaciones en desarrollo o a ejecutarse.

Podrán explicitarse aspectos tales como despliegue, ataque principal, esfuerzos principales, apoyos, etc.

2) **Análisis de las capacidades del enemigo u oponente:**

Consistirá en el estudio de cada una de las capacidades, consideradas individualmente y combinándolas entre sí, para determinar la probabilidad de su adopción, en relación a las ventajas o desventajas que ofrecen al enemigo u oponente.

Se tendrá en cuenta que las conclusiones a extraer, no serán simplemente el resultado de la suma de ventajas o desventajas, sino de una consciente evaluación individual de cada una de ellas.

El análisis sobre las capacidades del enemigo u oponente en las operaciones no convencionales y contra la subversión, adquiere características particulares muy complejas. En tal sentido, la capacidad que puede desarrollar el enemigo u oponente deberá ser estudiada a la luz de las influencias que pueden ejercer los factores político-social, económico y sicosocial; en este sentido, no se deberá cometer el error de parcializar el estudio a un solo aspecto, pues de ellos surgirán conclusiones incompletas.

Las capacidades del enemigo u oponente y sus variantes, se analizarán sobre la base de indicios y evidencias que surjan de las conclusiones parciales del análisis del ambiente geográfico y de la situación del enemigo u oponente. Se extraerán conclusiones sobre la relativa probabilidad de adopción de cada capacidad, las que, serán registradas con la información que las fundamente.

Luego de enumerar todas las evidencias e indicios, cada capacidad y variante será juzgada desde el punto de vista del enemigo u oponente, determinando si la adopción de dicha capacidad es ventajosa o no para el mismo. Este procedimiento se omitirá cuando la conclusión extraída fuese obvia o no hubiera evidencias de su adopción por parte de dicho enemigo u oponente.

Como regla práctica para construir una capacidad podrá emplearse la siguiente:

QUE (Actitud)	CUANDO (Oportunidad)	DONDE (Espacio)	CON QUE (Medios)	COMO
Atacar	A partir 190730 Mar 76	En la zona de acción, límite iz- quierdo Co AZUL - Ea LAS MA- RIAS límite derecho Ca- sa con Mo- lino (00-30) - arboleda (00-32).	3 R I 1 G A y ele- mentos FAT	2' R I en 1ra lí- nea y 1 R I co- mo reserva, con apoyo 1 GA y elemen- tos FAT, con ataque princi- pal a lo largo de la RUTA 202.

f. **Conclusiones.** (Párrafo 5.)

Contendrá la parte medular de la apreciación de Inteligencia, proporcionando bases para la selección del propio curso de acción. Se subdividirá en los siguientes aspectos:

- 1) **Efectos del ambiente geográfico sobre las propias operaciones:** se puntualizarán en forma concreta las características del ambiente geográfico que resulten más favorables para el desarrollo de las propias operaciones y en lo posible, deberá tenderse a fijar las zonas y oportunidades en que dichas características ofrecerán las condiciones más favorables.
- 2) **Capacidad más probable:** con todas las conclusiones a que se arribe en el análisis de las capacidades, se hará un estudio para determinar su probable adopción, en un orden de relativa probabilidad. La determinación de las probables capacidades, no consistirá en un intento de averiguar la intención del enemigo u oponente; por el contrario, se tratará de definir la acción más probable a través de los indicios o evidencias surgidos del análisis de las capacidades del adversario. En esta forma, podrá llegarse al enunciado de una, dos o más capacidades. En ciertas oportunidades, las conclusiones a que se hubiera arribado en el análisis de las capacidades, podrán combinarse y fundirse en una sola.

Si los indicios o evidencias disponibles no fuesen suficientes para justificar la elección de una capacidad del enemigo u oponente como la de más probable adopción, el jefe de inteligencia igualmente seleccionará una capacidad como la más probable y asentará los fundamentos correspondientes. Esto lo hará basándose en su conocimiento del ambiente geográfico, de la doctrina del enemigo u oponente, de sus posibilidades y conveniencias, además de considerar las últimas informaciones o inteligencia disponible.

- 3) **Debilidades del enemigo u oponente:** en este párrafo deberán enumerarse las debilidades del enemigo u oponente. Se extraerán de la enumeración y estudio de las debilidades enemigas consignadas en el análisis de la zona de interés y de la situación del enemigo u oponente.

Corresponderá al G3/S3 hacer las proposiciones al comandante sobre los cursos de acción a ser adoptados por propias tropas para explotar una determinada debilidad, en cuyo caso, esta última se transformará en una vulnerabilidad.

SECCION V

CARTAS E IMAGENES

5.021. Conceptos generales.

El término cartas militares, agrupará a todas las cartas, excepto las hidrográficas y las aeronáuticas, utilizadas para fines militares. Se clasificarán de acuerdo con el uso para el cual sean destinadas, a su escala y a la información especial que contengan.

Las cartas constituirán fuentes importantes para efectuar inteligencia sobre el terreno. Las unidades, solicitarán y obtendrán las cartas necesarias de los escalones inmediatos superiores. Su obtención y distribución se cumplirá a través de los canales técnicos de inteligencia establecidos para dichas finalidades.

El jefe de inteligencia ejercerá supervisión de estado mayor sobre todas las actividades relacionadas con levantamientos topográficos militares, cartas o imágenes, inclusive su adquisición, reproducción, almacenamiento y distribución.

Imagen, es la representación externa, transitoria o permanente de un objeto, personal o cosa, registrada por medio de un equipo y/o material sensible.

El intérprete de imágenes, para reunir información, recurrirá a la interpretación de fotografías terrestres y aéreas, a todo otro documento que posea imágenes impresas y a otras imágenes tales como cinematográficas, televisadas, de infrarrojo, etc.

Las tropas técnicas correspondientes se encargarán de estas actividades, trabajando al respecto en íntimo contacto con el órgano de dirección de inteligencia. Estas tropas efectuarán normalmente los relevamientos por fotogrametría aérea, lo cual les permitirá también estar en condiciones de producir fotos, cartas y mosaicos fotográficos, que podrán distribuir en reemplazo de las cartas, si el tiempo disponible no permite la confección de las mismas. Las foto-cartas y mosaicos fotográficos no reemplazarán a las fotografías de inteligencia, cuya producción y provisión se hará a través del sistema de cooperación aeroterrestre.

1) Determinación de las necesidades de cartografía.

Para una difusión oportuna de la información contenida en las cartas militares, el órgano de dirección de inteligencia realizará un estudio detallado con el fin de determinar necesidades y asegurar que existan suficientes cantidades de cartas adecuadas en el momento y en el lugar necesarios. Las consideraciones básicas

que reglran el planeamiento de la cartografía serán: cubierta de la carta, escala de la misma y distribuidor.

a) Cubierta de la carta.

La cubierta de la carta será el área total de terreno que se necesita representar. Para determinar la cubierta de la carta, se tendrán en cuenta los pedidos de cartografía y previsiones sobre futuras operaciones, realizados en el estado mayor.

b) Escalas requeridas para las cartas.

La escala requerida para las cartas, dependerá del tiempo disponible, del escalón de trabajo, empleo previsto, características del terreno y tipo de operación a llevarse a efecto. Las cartas de escala reducida, serán utilizadas en los escalones superiores para los planeamientos en general y estudios estratégicos.

Las cartas de escala amplia, servirán a las necesidades tácticas y técnicas de los escalones inferiores y de otros usuarios apropiados.

c) Distribución de las cartas.

La distribución de las cartas se basará sobre las "tablas cartográficas", confeccionadas y publicadas por el comando del teatro de operaciones o zona de emergencia. En ellas se establecerá clase, tipo, escala y cantidades de cartas a proveer por unidad. La distribución se subdividirá en la siguiente forma:

- (1) La distribución inicial, se hará de acuerdo con lo ordenado en las tablas referidas anteriormente, sin que sean solicitadas por los distintos comandos u organismos y sobre la base de zonas de responsabilidad asignadas.
- (2) La distribución secundaria, se basará sobre una difusión complementaria, a los efectos de cubrir las pérdidas normales, a solicitud de los interesados.
- (3) La distribución de emergencia, se realizará para satisfacer las necesidades surgidas durante el combate, previo requerimiento oportuno.

Los cambios introducidos en los planes tendrán un efecto inmediato sobre las necesidades de cartografía; por ello, el sistema de distribución deberá responder instantáneamente a dichos cambios, para lo cual se adoptarán con tiempo las previsiones necesarias. Esto no sólo responderá a la evolución de las operaciones

actuales, sino que servirá para adoptar con tiempo las previsiones con miras a su impresión.

La distribución prematura de cartas de interés no inmediato, significará malgastar esfuerzos. Las limitaciones logísticas impedirán el mantenimiento de grandes reservas de cartas, razón por la cual, la distribución será cuidadosamente controlada para impedir derroches innecesarios.

En situaciones muy móviles, las unidades iniciarán las operaciones con la cartografía que utilizarán durante todo el transcurso de la misma.

En el párrafo 5. Varlos, del Anexo de Inteligencia a la Orden de Operaciones, se incluirá todo lo relativo a cartografía.

2) Pedidos de cartografía.

Los estudios para realizar los pedidos de cartas, serán efectuados por el órgano de dirección de inteligencia y el órgano de operaciones, con el asesoramiento del comandante (oficial) de ingenieros.

Basados en el tipo de levantamiento topográfico que se pueda hacer, en el tiempo disponible y en los planes tácticos, se solicitará: tipo y escala, número de ejemplares y límites de la zona para la cual será necesaria la cubierta de la carta. Dicha zona se extenderá más allá de los límites de la unidad, incluirá la zona de interés, los objetivos a conquistar o mantener y tendrá una adecuada superposición con las zonas de las unidades adyacentes, a los efectos de facilitar las tareas de coordinación. Podrán solicitarse cartas para usos específicos, así como también, la fijación de puntos topográficos con un cierto error a la consignación de detalles especiales. En los pedidos que se formulen, para una distribución secundaria o de emergencia, deberá detallarse la fecha dentro de la cual será necesario disponer de las cartas que se soliciten.

Antes de realizar el pedido, se estudiará la conveniencia de efectuar la provisión de cartas, fotografías aéreas, fotografías de otras imágenes, fotocartas, etc.

3) Determinación de las necesidades de fotografías aéreas.

Serán efectuadas por el órgano de dirección de inteligencia, en estrecho contacto con el personal técnico necesario. Este determinará las características técnicas de la tarea.

CAPITULO VI

ACTIVIDADES DE EJECUCION

6.001. Conceptos generales.

Incluyen un conjunto de procedimientos de inteligencia, abiertos o subrepticios, de naturaleza y finalidad específica, que se ejecutan con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la misión asignada al elemento de Inteligencia de la Fuerza y con el objeto de satisfacer las necesidades de la conducción militar (Ver conceptos relacionados Art 1.001, b. 3) a) b).

Se desarrollan en el marco de las operaciones convencionales, no convencionales y contra la subversión, tanto en el marco interno como el externo.

SECCION I

REUNION DE INFORMACION

6.002. Ver Cap III.

SECCION II

SABOTAJE

6.003. Conceptos generales.

Esta actividad ha sido definida en el Art 1.001, b. 3) c) (11).

El propósito del sabotaje es provocar perjuicios o destrucción de efectos materiales. No se utiliza exclusivamente en el ámbito militar,

sino que se materializa en objetivos de la esfera oficial o privada. Requiere planeamiento y preparación minuciosos ya que las improvisaciones conducen al fracaso. Se desarrolla en todas las épocas, aplicándose técnicas que abarcan desde las más evolucionadas hasta las totalmente primitivas. Se ejecuta internamente y en el marco interno. Guarda estrecha relación con el espionaje, de cuyos informes se nutre para el planeamiento y evaluación de los efectos.

El sabotaje deberá ser oportuno en su concepción y ejecución, ya que hacerlo prematuramente, proporciona posibilidades de neutralización y llevarlo a cabo tardíamente, puede no provocar los perjuicios deseados. Todo acto de sabotaje, lleva implícita una consecuencia de carácter psicológico, sin que ello signifique una categoría más de sabotaje.

6.004 Clasificación del sabotaje.

a. Según el campo de interés donde incide puede ser:

1) De naturaleza política.

Tiene por finalidad destruir o perjudicar bienes materiales que afecten seriamente a una nación, con el objeto de debilitar su gobierno y reducir su influencia en las relaciones internacionales. Bien conducido y ejecutado, puede desquiciar seriamente la vida económica y política de una nación y desarrollar un grado de intranquilidad interna (huelgas, acciones tumultuosas y quejas y aun revoluciones) que la desprestigien en el concierto internacional y dificulten su normal desenvolvimiento interno.

2) De naturaleza económica.

Su finalidad es debilitar el sistema económico de una nación. Un programa de sabotaje industrial bien planeado y ejecutado, puede lograr la destrucción de los medios de producción de un país e inclusive, causar su derrota en el campo político y/o militar.

3) De naturaleza militar.

Busca debilitar el potencial o esfuerzo de guerra de una nación, con el objeto de impedir el éxito de las operaciones previstas o en desarrollo. Asimismo, en época de paz puede ser ejecutado sobre elementos del poder militar con el objeto de afectar las provisiones para la seguridad nacional.

Se denomina estratégico, cuando se lleva a cabo en dichos niveles de conducción y tiene como objetivo el debilitamiento del sistema industrial que apoya a las FF AA, el que normalmente se encuentra en la zona del interior, o bien, objetivos primordiales a nivel de un TO-ZE o zona jurisdiccional.

Se denomina táctico, cuando se ejecuta guardando una relación directa con las misiones que cumplen las propias fuerzas al nivel de conducción señalado.

4) De naturaleza administrativa.

Se orienta a ocasionar trastornos de carácter administrativo, tales como la apropiación, alteración o destrucción de documentos de importancia; planes, fichas, estadísticas, registros, estudios, informes, ficheros, documentos de diferentes áreas y con diversas calificaciones de seguridad, material de computación de datos, etc.

b. Según los elementos intervinientes:

- 1) **Individual:** es el ejecutado por una sola persona.
- 2) **Por equipos o grupos:** es el realizado por grupos especializados organizados en redes y/o células y normalmente empleados contra objetivos de importancia.
- 3) **Mixto o en masa:** es el llevado a cabo individualmente o por equipos y consiste en el desarrollo de numerosas pequeñas acciones de sabotaje.

c. Según su carácter puede considerarse:

- 1) **Activo:** es el llevado a cabo en forma agresiva contra el objetivo, para dañarlo, perturbarlo o destruirlo. Exige una cuidadosa coordinación de la acción en tiempo y espacio.
- 2) **Pasivo:** se logra, cuando deliberadamente no se cumple una tarea y sus repercusiones son desfavorables para las actividades normales del organismo o instalación.

En el marco general, exige una colaboración y apoyo de la población.

d. Según el medio empleado podrá ser:

- 1) Incendiario.
- 2) Explosivo.
- 3) Mecánico, que podrá concretarse a través de rotura, contaminación, omisión o sustitución.

6.005. Planeamiento del sabotaje.

Ver Cap VII Sección III N° 7.007, c.

6.006. Ejecución del sabotaje.

La decisión de la ejecución de una actividad de sabotaje es una responsabilidad de comando. El campo de Inteligencia tiene a su cargo la ejecución de la operación.

En todos los casos será necesario el conocimiento anticipado, actualizado y minucioso del objetivo.

La ejecución podrá demandar o no, un alto grado de idoneidad, según la misión a cumplir, el objetivo a sabotear y el medio a emplear.

Dada la naturaleza altamente subrepticia del sabotaje, deberán adoptarse un máximo de medidas de seguridad, durante el período de su ejecución.

6.007. Responsabilidades del sabotaje.

Medio de sabotaje es todo elemento que interviene en su ejecución.

Sus actividades son complementadas por la de los medios de reunión, quienes obtienen información sobre el objetivo a sabotear antes, durante y después de ejecutar el acto, especialmente a través del espionaje. Algunas veces, el medio de sabotaje es a la vez, medio de reunión.

Las responsabilidades de los distintos escalones de comando y elementos son los siguientes:

a. Del comandante o jefe.

Adoptar la resolución de su ejecución y ordenar la misma, determinando específicamente el objetivo, la oportunidad y el efecto deseado en porcentaje o en grado de daño.

El porcentaje o grado de destrucción o daño, es el resultado a obtener, mediante el cual se logrará un período de neutralización del objetivo a sabotear o su destrucción total.

b. Del jefe u oficial de operaciones (G3/S3).

1) Proponer al comandante o jefe la ejecución de la actividad, como un medio más para lograr un objetivo, en concordancia con el resto de los planes operacionales del elemento.

2) Entender, en el planeamiento de la actividad.

3) Evaluar los resultados de los actos de sabotaje ejecutados.

c. Del jefe u oficial de Inteligencia (G2/S2).

1) Asesorar al comandante o jefe y al G3/S3, sobre la información e Inteligencia disponible que sirva como base para resol-

ver la ejecución de un acto de sabotaje y acerca de los medios más adecuados para su ejecución.

- 2) Llevar la situación de los medios de sabotaje.
- 3) Conducir la reunión de información sobre los probables objetivos de sabotaje.
- 4) Obtener información acerca de los resultados de los actos de sabotaje ejecutados.
- 5) Orientar a los medios de ejecución, particularmente a la unidad de inteligencia.

d. De las tropas.

- 1) No tienen responsabilidad directa en la ejecución de actos de sabotaje.
- 2) Indirectamente, podrán participar como medio de reunión de información, aún cuando sin conocer que se realiza a los efectos del sabotaje.

e. De las unidades de inteligencia.

- 1) Ejecutar la actividad de reunión de información en el objetivo, antes, durante y después de la ejecución del acto de sabotaje, a través de medios abiertos o subrepticios.
- 2) Confeccionar y mantener actualizados los antecedentes que permitan al G2/S2 realizar el asesoramiento correspondiente.
- 3) Sobre la base de las informaciones disponibles, confeccionar el Plan Particular de Sabotaje, relacionado con el objetivo a dañar o destruir y cuyo contenido abarcará la totalidad de las previsiones para ejecutar el acto en sí.
- 4) Ejecutar el acto de sabotaje con los medios específicos.

SECCION III

ACTIVIDADES SICOLOGICAS SECRETAS

6.008. Conceptos generales.

Estas actividades han sido definidas en el Art 1.001 Ap b., 3), c) (12).

Se rigen por normas particulares que regulan su planeamiento y ejecución.

El planeamiento y las responsabilidades concomitantes, incluyendo las de ejecución, son similares a las determinadas para el sabotaje.

Las bases doctrinarias para su concreción, son las contenidas en el Reglamento "Acción Sicológica" (RC-5-1).

6.009. Planeamiento de las actividades psicológicas secretas.

Ver Cap VII Sección III - Nº 7.007, d.

SECCION IV

OPERACIONES ESPECIALES

6.010. Conceptos generales.

Estas operaciones han sido definidas en el Art 1.001 Ap b., 3), c) (13).

Se rigen por normas particulares que regulan su planeamiento y ejecución.

El planeamiento y las responsabilidades concordantes, incluyendo las de ejecución, son similares a las determinadas para el sabotaje y las operaciones psicológicas secretas.

Se desarrollan en todo el espectro del conflicto, tanto en el marco interno como en el externo.

6.011. Planeamiento de operaciones especiales.

Ver Cap VII Sección III - Nº 7.007, e.

SECCION V

CONTRAINTELIGENCIA

6.012. Conceptos generales.

Su definición y alcance están contenidos en el Art 1.001, b. 3) c) (10).

La constante amenaza que significan las actividades de reunión de información, espionaje, sabotaje y subversión que realiza el enemigo externo y/o el oponente interno, constituye la razón fundamental de la necesidad y existencia de esta actividad de inteligencia. No obstante y subsidiariamente, ella también está orientada a pre-

venir y a proveer las medidas necesarias para neutralizar los riesgos de seguridad, emergentes de las propias características del hombre, tales como indiscreción, orgullo, vanidad, etc.

Es indispensable al enemigo u oponente, en igual medida que para propias fuerzas. Ello se deriva del hecho que toda actividad de inteligencia que se realice deberá tener una réplica prevista. Estas medidas servirán para anularlas o por lo menos neutralizarlas. Su importancia radicarán en que sus éxitos facilitará la propia conducción y dificultará la del enemigo u oponente.

6.013. Finalidad.

La contrainteligencia tendrá por finalidad:

- a. Negar al enemigo u oponente la adquisición de conocimientos sobre propias fuerzas.
- b. Incrementar la propia seguridad y posibilitar con ello una mayor libertad de acción para la conducción.
- c. Coadyuvar a la obtención de la propia sorpresa.

Para ello se deberá:

- 1) Impedir que trasciendan los propios cursos de acción y debilidades.
- 2) Evitar que se evidencie el conocimiento que se posee acerca del enemigo u oponente.
- 3) Preservar la información relacionada con los factores que conforman el propio poder de combate.

6.014. Responsabilidades.

Un medio de contrainteligencia es un medio de inteligencia que aplica medidas de seguridad y/o participa en la ejecución de actividades especiales de contrainteligencia y/o censura.

El comandante (jefe), será el responsable de la conducción integral de la contrainteligencia.

El G2 (S2), será el responsable primario de las funciones de dirección y supervisión de las actividades de contrainteligencia en el marco de la fuerza.

En las tropas, todo miembro de la fuerza, en su carácter de tal, será responsable de la aplicación y observancia de las medidas de seguridad de su competencia, como asimismo la de actuar como medio de reunión de información pertinente a la actividad de con-

trainteligencia. A los niveles GUC y unidad, les compete la ejecución de la censura militar primaria. Las GUB y superiores, participarán en la ejecución de la censura militar secundaria.

A los medios de ejecución, particularmente a las unidades de Inteligencia, le corresponderá el planeamiento de detalle y la ejecución de las actividades especiales de contrainteligencia y de los procedimientos y técnicas que las conforman. Asimismo, asesorarán sobre medidas de seguridad y participarán en la realización de estudios e inspecciones de seguridad.

6.015. Relaciones con otras actividades de Inteligencia.

La contrainteligencia es una actividad del campo de la Inteligencia del cual constituye una parte importante. Existe una permanente interrelación entre la explotación de las fuentes, el empleo de los medios y la aplicación de procedimientos y de técnicas de inteligencia y contrainteligencia, los que satisfacen recíprocamente necesidades que le son específicas. Así por ejemplo, el Informe de un poblador proporcionado a una patrulla de exploración, a su vez, podrá poner en descubierto a una célula subversiva.

6.016. Procedimientos de contrainteligencia.

La actividad de contrainteligencia se materializa a través de procedimientos que incluyen medidas de seguridad, actividades especiales de contrainteligencia y censura.

a. Medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad son procedimientos de contrainteligencia, consistentes en previsiones que se adoptan y actividades que se realizan, a fin de evitar el conocimiento de la propia situación por parte del enemigo u oponente; asimismo, proporcionan medidas de protección contra las actividades de inteligencia del enemigo u oponente relacionadas con el espionaje, sabotaje o subversión.

Las medidas de seguridad, en sus aspectos generales, son comunes a todos los niveles de comando y como tal, normalmente estarán incluidas en procedimientos operativos normales; sobre la base de ellos, cada comando determinará y pondrá en ejecución las medidas de contrainteligencia que les sean propias y particulares.

1) Ambito de aplicación.

Según el ámbito en que se aplique podrán ser medidas militares o civiles.

a) En el ámbito militar: se aplicarán medidas tales como:

- (1) Seguridad de personas, documentos, instalaciones, comunicaciones y criptográficas.
- (2) Aquellas relacionadas con actividades de orden táctico como ser:
 - (a) Disciplina del secreto.
 - (b) Seguridad en los movimientos de las tropas (desde el punto de vista de contrainteligencia).
 - (c) Proceso de prisioneros de guerra y/o detenidos.
 - (d) Control de zona restringidas, excluidas y controladas.

b) **En el ámbito civil:** las medidas de seguridad se aplicarán a los ciudadanos civiles que habiten transitoria o permanentemente en una zona de responsabilidad en que operen fuerzas militares y comprenderán:

- (1) Registro sistemático de personas.
- (2) Control de la circulación y actividades de personas en poblaciones, caminos, puertos, aeropuertos y zonas de fronteras.
- (3) Toque de queda.
- (4) Control de sospechosos.
- (5) Distribución de pases y permisos.
- (6) Control de refugiados y/o desplazados.
- (7) Protección de personas y objetivos de interés para la fuerza.
- (8) Medidas de seguridad de personas, documentos, instalaciones, comunicaciones y criptográficas, similares a las especificadas para el ámbito militar y adecuadas a los ámbitos de su aplicación.

2) **Medidas de seguridad del personal.**

Es el conjunto de medidas destinadas a impedir, neutralizar o restringir las actividades de inteligencia del enemigo u oponente sobre el personal que en forma permanente o transitoria, presta servicios en la fuerza o esta bajo su control. Son eminentemente preventivas y se materializarán a través del desarrollo de un programa de educación de seguridad destinado a informar al personal acerca de sus deberes y obliga-

ciones, con relación a la seguridad, como así también a interiorizarlos sobre el conocimiento del enemigo u oponente. Además las medidas de seguridad del personal abarcarán el conocimiento acerca del grado de lealtad del personal, el que se concretará a través del desarrollo de las Investigaciones de Seguridad de Personal (ISP).

3) Medidas de seguridad de documentos y materiales.

Es el conjunto de disposiciones y actividades destinadas a neutralizar o restringir toda actividad de inteligencia que afecte los documentos o materiales clasificados, eliminando o disminuyendo las posibilidades de difusión inadecuada de la información que emane de ellos.

Estas medidas, en general, estarán referidas a la confección, proceso de construcción, uso, guarda, tramitación y destrucción de la información o material clasificado.

La seguridad de los documentos se concretará mediante:

- a) Clasificación de los documentos.
- b) Confección de un distribuidor específico.
- c) Reclasificación.
- d) Fiscalización.

La clasificación de los documentos, consiste en la fijación del carácter del mismo en relación con el grado de reserva que se le asignará y con las restricciones para su difusión. Dicho grado de reserva y las restricciones para su difusión, surgirán del significado de los contenidos de la Información y del grado de riesgo que implicaría su conocimiento por parte de usuarios no autorizados.

La confección de un distribuidor específico, se hará para determinar quiénes tomarán conocimiento de la Información contenida en el documento. El criterio que regulará esta actividad será el de la **necesidad de saber**, o sea que el conocimiento antes señalado se difundirá en función del rol o de las tareas a cumplir.

La reclasificación de documentos, consistirá en la rectificación del carácter originalmente asignado a los mismos, en función de la disminución o el acrecentamiento del valor en el significado de la Información contenida.

La fiscalización consistirá en el control de los cargos de documentación clasificada y de la supervisión de su proceso de tramitación.

En lo referido a la seguridad del material, será de aplicación lo expresado respecto a la seguridad de documentos con las adecuaciones pertinentes.

4) Medidas de seguridad en las instalaciones.

Son las medidas que se deberán adoptar para proteger las instalaciones permanentes o transitorias propias, bajo control o de interés para la fuerza, a fin de preservarlas contra los riesgos de espionaje, sabotaje, subversión o cualquier otra manifestación que pueda llegar a afectar las mismas.

Su objeto será el de impedir o demorar el acceso a las mismas de personas no autorizadas y/o el uso de medios técnicos que pudieran emplearse desde el interior o exterior de la instalación.

La protección de las instalaciones incluirá a su estructura material, al personal perteneciente de la misma y a la documentación y material empleados o elaborados específicamente en ellas. De ello, se desprende que en gran medida, la seguridad de las instalaciones abarca a los conceptos de seguridad ya tratados.

Por lo general, consistirá en la ubicación de un conjunto de obstáculos denominados sistemas de barreras, las que deberán ser instaladas en forma tal de dar profundidad y complementarse entre sí, con el fin de lograr el objetivo de detención o demora antes señalado. Estos sistemas de barreras podrán ser de los siguientes tipos:

- a) Naturales (ríos, pantanos, montañas, selvas, etc).
- b) Artificiales (paredes, puertas, alambrados, cajas de seguridad, etc).
- c) Humanas (personal de guardia y de vigilancia, recepcionistas, auxiliares, etc).
- d) Animales (perros, gansos, teros, etc).
- e) Técnicos (sistemas de iluminación, equipos electrónicos de vigilancia y detección, equipos sonoros, etc).

5) Medidas de seguridad de las comunicaciones y criptográficas.

Es el conjunto de disposiciones y actividades destinadas a anular, o por lo menos neutralizar o restringir, las actividades de inteligencia del enemigo sobre la transmisión y la circulación de la propia información clasificada.

Las disposiciones a adoptar y las actividades a realizar a fin de brindar una adecuada seguridad a los sistemas de comunicaciones, estarán referidas a la circulación de todo tipo de información, es decir a todo lo relacionado con el desplazamiento, el transporte y la transmisión de una información.

Para el logro de tal fin, se tendrán en cuenta tres aspectos básicos que estarán referidos a la protección de las transmisiones, a la circulación de la información y además, a la seguridad criptográfica.

La protección de las transmisiones consistirá en la adopción de medidas de seguridad referidas a los sistemas de comunicaciones, destinadas a anular, neutralizar o restringir sus operaciones.

La protección criptográfica comprenderá todas las medidas y actividades tendientes a anular, neutralizar o restringir el descryptamiento de mensajes por parte del enemigo u oponente.

La protección de la circulación de la información, comprenderá todas las medidas y actividades, destinadas a brindar la adecuada seguridad durante el desplazamiento de los portadores de información clasificada.

b. Actividades especiales de contrainteligencia.

Las actividades especiales de contrainteligencia, son operaciones que se concretan a través de procedimientos subrepticios destinados a detectar, localizar, identificar y eventualmente reprimir, las personas, redes u organizaciones internas o externas del enemigo u oponente que, a través de sus actividades de espionaje, sabotaje y/o subversión, pretendan afectar la seguridad de la fuerza.

Estas actividades incluirán el contraespionaje, el contrasabotaje y la contrasubversión y serán realizadas normalmente por personal de inteligencia, fundamentalmente mediante investigaciones.

c. Censura.

Los aspectos referidos a este procedimiento se encuentran señalados en el 1.001, b., 3), c), (10), (c) y en el reglamento de "Contrainteligencia - Censura militar" (RT-16-121).

6.017. Planeamiento de contrainteligencia.

Ver Cap VII - Sección III, Art 7.007, b.

CAPITULO VII

PLANEAMIENTO DE INTELIGENCIA

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

7.001. Conceptos generales.

El planeamiento de inteligencia es el conjunto de provisiones que se adoptan para concretar las actividades de ejecución propias del campo de inteligencia. Tiene por objeto efectuar un análisis detallado y sistemático de todos los factores que afectan o pueden afectar las actividades mencionadas precedentemente.

Los conceptos generales sobre planeamiento expresados en el reglamento "Organización y funcionamiento de los Estados Mayores" (RC-3-1) son aplicables al planeamiento específico de inteligencia.

El planeamiento de inteligencia abarcará determinadas zonas, establecerá prioridades e integrará los esfuerzos de todos los medios de ejecución. Relacionados con los aspectos de zona de responsabilidad e interés a que se hizo referencia en el Art 1.001, b., 2) a), (9), si bien en el planeamiento se concentrarán los esfuerzos sobre la primera, la dirección de inteligencia abarcará la zona de interés. Los medios directamente dependientes del comando o jefatura al cual pertenece el G-2/S-2 que realiza el planeamiento, serán empleados en la zona de responsabilidad; la conducción de las operaciones previstas en la zona de interés, en aquella parte que se extiende más allá de la zona de responsabilidad, será concretada por comandos o jefaturas de nivel superior, adyacentes y por otros que apoyen la operación.

El planeamiento de inteligencia deberá cubrir el desarrollo completo de una operación o bien alguna fase de la misma, debiéndose tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Oportunidad.

La oportunidad constituirá un factor de excepcional importancia en la dirección de la Inteligencia. Esta deberá comenzar lo más temprano posible para proporcionar el conocimiento necesario sobre el enemigo u oponente y ambiente geográfico, con el objeto de que los miembros del estado mayor o plana mayor posean las bases para sus planes iniciales. El planeamiento de inteligencia para una operación precederá la iniciación del planeamiento general.

b. Iniciación.

El planeamiento de inteligencia deberá iniciarse con la suficiente antelación, como para satisfacer la exigencia de oportunidad expresada precedentemente. El órgano de dirección de inteligencia se anticipará a los requerimientos de su comandante o jefe en lo relativo a inteligencia, con el fin de disponer de ella cuando haga falta. Esta tarea de anticiparse a los pedidos del comandante o jefe, constituirá una de las responsabilidades más difíciles de cumplir por parte del órgano de dirección. En general, el planeamiento de inteligencia deberá prever el paso siguiente a las operaciones que se están desarrollando. En los escalones cuerpos y superiores, se proyectará aún más hacia el futuro.

c. Integración.

El planeamiento de inteligencia es una tarea que estará integrada en las secuencias del planeamiento general que realiza el comando o jefatura para la adopción de una resolución y en su ejecución. El cumplimiento de las exigencias de oportunidad e iniciación permiten la efectiva integración de esta actividad del órgano de dirección de inteligencia, con las que cumplen los otros miembros del estado mayor.

SECCION II

INTEGRACION DEL PLANEAMIENTO DE INTELIGENCIA CON EL PLANEAMIENTO GENERAL

7.002. Fase preliminar.

La fase preliminar comprende los estudios que se realizan previos a la recepción de la misión o a la autoimposición de la misma.

Durante la materialización de esta fase, el órgano de dirección de inteligencia deberá cumplimentar las siguientes actividades:

- a. Conocimiento de la situación del escalón superior, participando el campo de inteligencia en todo lo referido a la situación del enemigo u oponente y del ambiente geográfico.
- b. Conocimiento del estado en que se encuentra el planeamiento del nivel superior.
- c. Conocimiento de la evolución probable de la situación, ante la eventualidad de que todavía no haya sido tratada en la actividad señalada en b.
- d. Fijación y análisis del ambiente geográfico (zona de interés) por parte del comando o jefatura correspondiente.
- e. Análisis de la misión supuesta que fije el comandante o jefe de la unidad, a realizar desde el punto de vista de inteligencia.
- f. Producción de la inteligencia necesaria, a través del desarrollo de los diferentes pasos del ciclo correspondiente, el cual culminará con la apreciación de inteligencia preliminar.

7.003. Fase inicial.

Durante esta fase comienza la actividad específica de inteligencia en relación con la operación a realizar.

- a. El campo de inteligencia proporcionará las bases de inteligencia al comandante o jefe para su orientación al estado mayor o plana mayor, las que se obtendrán a través del desarrollo continuo y permanente del ciclo de producción de inteligencia.

En tal sentido dará a conocer toda la información o inteligencia necesarias, para que la orientación del comandante o jefe se realice sobre las bases más completas posibles.

- b. Efectuada la orientación por parte del comandante o jefe, el órgano de inteligencia, por un lado realizará la apreciación de inteligencia en forma simultánea e integrada, con la que realizan en sus respectivos campos el resto del estado mayor o plana mayor; por otro lado, planeará y conducirá las actividades de ejecución, derivadas de las necesidades que surjan de la orientación.
- c. En la materialización de su tarea el G-2/S-2 trabajará principalmente en estrecha coordinación con el G-3/S-3, y fundamentalmente en lo que hace a la confrontación de los cursos de acción propios, con las capacidades del enemigo u oponente.
- d. Como etapa final de su trabajo, el jefe u oficial de inteligencia expondrá las conclusiones relacionadas con su campo específico.

Simultáneamente y de acuerdo a lo que surja de la evolución de la tarea, estudiará la organización y empleo de sus medios para servir a las actividades de Inteligencia.

- e. Como corolarlo de toda esta fase, el comandante o jefe impartirá su resolución y con el fin de proporcionar una guía para el planeamiento del estado mayor o plana mayor e inclusive de los comandantes o jefes subordinados, les impondrá su concepto de la operación.

7.004. Otras fases.

Durante las mismas el G-2/S-2 confeccionará:

- a. El plan de Inteligencia para su aprobación y agregado como anexo al plan de operaciones.

Dentro de dicho plan deberá incluirse:

- 1) Plan de reunión de Información sobre la base de los EEI y ORI que surjan de estudios realizados (este plan se encuentra en desarrollo desde la fase de planeamiento preliminar).
 - 2) Plan de contrainteligencia.
 - 3) Plan de sabotaje.
 - 4) Plan de operaciones especiales.
 - 5) Plan de actividades psicológicas secretas.
- b. Se confeccionará el párrafo 1., a. Fuerzas enemigas o del oponente y el párrafo 3., x. Instrucciones de coordinación (sólo en lo relativo a inteligencia) a la 00.
 - c. Se confeccionará el anexo de Inteligencia a la 00 para la ejecución de las previsiones contenidas en el plan de Inteligencia.

SECCION III

PLAN DE INTELIGENCIA

7.005. Conceptos básicos.

El plan de Inteligencia es el documento en el cual se consignan las previsiones relacionadas con las actividades de Inteligencia, concebidas para abarcar una operación completa o una fase de la misma. Es el resultado de los diferentes estudios que se hubieran desarrollado a través de las distintas etapas del planeamiento.

Podrá mantener vigencia durante períodos, cuya duración estará condicionada por la evolución de la situación. Normalmente no se preparará un plan de inteligencia completamente nuevo, en razón de la continuidad de las actividades que caracterizan a la dirección de inteligencia.

El plan de inteligencia es básicamente un documento de trabajo del órgano de dirección de inteligencia y por ser de uso diario, será objeto de continuas actualizaciones. Este documento no se difunde como tal, sino que servirá de base para confeccionar el anexo de inteligencia de las OO y procedimientos operativos normales.

7.006. Contenido.

Dentro del plan de inteligencia se incluirán los siguientes aspectos:

a. Encabezamiento.

Será el mismo que se ha señalado para otros documentos tales como apreciación de inteligencia, plan de reunión, etc.

b. Referencias.

En este punto se incluirá el contenido habitual que figura en planes, órdenes y directivas, cual es la cartografía y otros documentos relacionados.

c. Apartado 1. Resumen de la situación del enemigo u oponente.

Se confeccionará haciendo referencia a la situación expresada en la apreciación de inteligencia que sirvió de base al planeamiento.

No se volcarán todos los aspectos contenidos en el apartado 3. Situación de dicha apreciación, sino un resumen de la misma. Su finalidad será la de proporcionar conceptos básicos y rectores para el desarrollo del plan.

Se hará referencia en este apartado a la situación del enemigo u oponente y al ambiente geográfico, expresando conclusiones parciales o mencionando los aspectos que en cada caso resulten necesarios hacerse resaltar. Siempre se incluirán las capacidades apreciadas del enemigo u oponente.

d. Apartado 2. Planes de las actividades de ejecución.

En este apartado se enunciarán los distintos planes, que a manera de apéndices, integren el plan de inteligencia. Dichos planes normalmente serán todos o algunos de los siguientes de acuerdo a las exigencias de la misión:

- 1) Plan de reunión de información.
- 2) Plan de contrainteligencia.

- 3) Plan de sabotaje.
- 4) Plan de operaciones especiales.
- 5) Plan de actividades psicológicas secretas.

e. Apartado 3. Varios.

Los aspectos a considerar serán muy variados de acuerdo a las necesidades que surjan de la operación o actividad a la cual responde el plan en cuestión; en tal sentido se pueden mencionar:

- 1) Medidas relativas al manejo de personal, documentos y material capturado. Referidos a ellos será necesario precisar el manejo, trámite al cual se debe ajustar el personal, documentos y material a los fines de los interrogatorios, exámenes y otros fines específicos de Inteligencia.
- 2) Cartas y fotografías: se refiere a las Instrucciones para requerir o distribuir dichos documentos.
- 3) Informes y distribución. Están relacionados con el paso de la difusión y se refiere a la oportunidad, tipo de informe y lugar donde se considere deben ser remitidos los Informes.

En síntesis, su finalidad será determinar aquellos asuntos sobre los cuales se impone realizar estudios, emitir PON, o ser incluidos como párrafos en el anexo a la OO.

f. Apartado 4. Otros aspectos de Inteligencia.

En este apartado, se incluirán los aspectos específicos que hacen a organización, enlaces, instrucción, dotaciones y funciones de los órganos de Inteligencia. Se utilizará solamente cuando existan aspectos que no puedan ser incluidos en los apartados anteriores.

7.007. Contenido de los distintos planes relacionados con las actividades de Inteligencia.

Los apéndices del plan, estarán conformados por los siguientes planes referidos a cada una de las actividades de Inteligencia.

a. Plan de reunión de información.

Ver artículos 2.008 al 2.015.

b. Plan de contrainteligencia.

El plan de contrainteligencia es el documento en el cual se consignarán aquellas medidas o actividades de carácter preventivo o ejecutivo, destinadas a atenuar, perturbar o impedir las acciones de espionaje, sabotaje y subversión que desarrolle el enemigo

u oponente. Comprende las previsiones para la ejecución de actividades especiales de contrainteligencia, la adopción de medidas de seguridad y el desarrollo de actividades de censura militar.

Su confección comenzará al iniciarse la preparación del plan de operaciones y continuará hasta que la operación sea completada.

Los procedimientos para su preparación serán en general similares a los del planeamiento de inteligencia. En lo que hace a la reunión de información relacionada con necesidades de contrainteligencia, los requerimientos específicos serán incluidos en el plan de reunión de informaciones del órgano de dirección de inteligencia. Constituye un documento de trabajo que sirve exclusivamente al órgano de inteligencia, no conformando un documento de difusión.

Desde el punto de vista formal su confección seguirá los lineamientos previstos para el plan de reunión, pero ajustándose a los aspectos que figuran en el modelo de hoja de trabajo del plan de contrainteligencia que se agrega como Anexo 19.

La consideración de los asuntos a ser incluidos como ámbito, procedimientos y medidas, están considerados en el Capítulo VI - Sec V.

c. Plan de sabotaje.

Toda actividad de sabotaje se encuadra dentro de un plan general. El campo de inteligencia desarrolla parte del planeamiento, fundamentalmente el de detalle para la ejecución de la operación propiamente dicha.

En el planeamiento de la operación se impone la participación de personal altamente capacitado en la materia, el que deberá hallarse compenetrado de la situación y de los planes operacionales del elemento donde se encuadrará el sabotaje a ejecutar.

El jefe (oficial) de inteligencia, completará los datos que proporcione el jefe (oficial) de operaciones, para el planeamiento del sabotaje. En tal sentido, normalmente brindará la información relacionada con la actividad a ejecutar y determinará los medios encargados de su ejecución, haciéndoles llegar todas las bases necesarias para el planeamiento de detalle de esta operación.

El planeamiento de detalle para la ejecución de la actividad, a cargo de las unidades de inteligencia, contendrá los lineamientos generales especificados en el reglamento "Organización y funcionamiento de los Estados Mayores" (RC-3-1).

Dada la naturaleza altamente subrepticia del sabotaje, durante su planeamiento resultará conveniente adoptar el máximo de medidas de seguridad, las que entre otras podrán ser:

- 1) Mínima e indispensable cantidad de personas intervinientes que tomen conocimiento de la operación.
- 2) Confección de documentación estrictamente indispensable, con un alto grado de clasificación y protección.
- 3) Procesamiento y tramitación de documentos relacionados, ajustándose a las más rigurosas normas de control.

d. Plan de actividades psicológicas secretas.

Las características del planeamiento de las actividades psicológicas secretas son similares a las especificadas para el planeamiento del sabotaje. Como en el caso anterior, el planeamiento de detalle para la ejecución de la operación, estará a cargo de las unidades de Inteligencia y las bases doctrinarias para su concreción, son las contenidas en el reglamento de "Acción psicológica" (RC-5-1).

e. Plan de operaciones especiales.

Las características generales del planeamiento de las operaciones especiales, son similares a las determinadas para el planeamiento del sabotaje y actividades psicológicas secretas.

Dada la multiplicidad de las misiones a cumplir que implican el empleo de técnicas diversificadas, no resulta posible esquematizar un proceso para la concepción de estas operaciones, las que serán producto de la solución inteligente y adecuada de quien deba resolver cada problema.

Sin embargo desde el punto de vista formal, el planeamiento de detalle de cada una de las operaciones a realizar seguirá los lineamientos del reglamento "Organización y funcionamiento de los Estados Mayores" (RC-3-1).

SECCION IV

ANEXO DE INTELIGENCIA A LA ORDEN DE OPERACIONES

7.008. Conceptos generales.

El anexo de Inteligencia, es un documento de difusión que se agrega a la orden de operaciones (00), constituyendo el medio na-

tural para hacer conocer información y/o inteligencia a quienes interese, transmitir instrucciones de inteligencia e impartir las órdenes para la ejecución de las actividades de inteligencia.

La confección escrita de este documento, estará en relación con el tiempo disponible y las órdenes que existan al respecto. Normalmente se redactará por escrito. Esto se concretará cuando una unidad inicie las operaciones en una zona determinada y cuando la evolución de la situación así lo imponga.

7.009. Forma y contenido. (Anexo 20)

El anexo de inteligencia se compondrá de tres partes: un encabezamiento, un final de carácter formal y su cuerpo o contenido.

El contenido se desarrollará a través de los siguientes párrafos:

a. Apartado 1: Resumen de la situación del enemigo u oponente.

Contendrá la información o inteligencia requerida para la ejecución de la OO y entre otros asuntos, podrá incluir lo siguiente:

- 1) Una ampliación de la situación del enemigo u oponente contenida en el párrafo 1. a. de la orden de operaciones.
- 2) Una referencia a documentos tales como calcos, resúmenes o informes de inteligencia periódicos, apreciación de inteligencia, etc.
- 3) En todos los casos, una síntesis de la apreciación, fundamentalmente las capacidades y debilidades del enemigo u oponente.

b. Apartado 2: Requerimientos de inteligencia.

Excepcionalmente, los requerimientos de inteligencia (EEI u ORI) se difundirán como tales, ya que los mismos se harán conocer en forma de órdenes o pedidos. En caso de no publicarse el presente anexo, los requerimientos de inteligencia se consignarán dentro de las instrucciones de coordinación (apartado 3. x.) de la orden de operaciones.

c. Apartado 3: Ordenes y pedidos para la reunión de información.

En este párrafo se consignarán todas aquellas órdenes y/o pedidos de reunión de información que deban ser satisfechos a lo largo de toda la operación, incluyendo aquellas órdenes o pedidos parciales que hubieran sido distribuidos previamente y que mantengan vigencia.

Este apartado se confeccionará tomando como base la columna "información específica que se busca y bases para órdenes y

pedidos", (columna 3) del plan de reunión. Estas órdenes o pedidos, cuando sean numerosos, podrán incluirse en un apéndice, el cual será agregado al anexo de Inteligencia.

d. Apartado 4: Ordenes para otras actividades de ejecución.

Este párrafo contendrá únicamente provisiones sobre medidas de seguridad que no estén incluidas en PON o que modifiquen parcialmente a este último.

En ningún caso se consignarán las órdenes relacionadas con actividades especiales de Inteligencia y contraInteligencia; estas serán impartidas mediante órdenes especiales cursadas a los responsables directos de su ejecución.

e. Apartado 5: Varios.

Contendrá, en forma de subpárrafos separados, los aspectos no considerados en los párrafos anteriores o que requieran una ejecución diferente a la que se determina en los procedimientos operativos normales (PON) con respecto a: prisioneros de guerra, desertores, repatriados, etc. documentos capturados, material capturado, cartas y fotografías, Informes y difusión.

Los subpárrafos que resultaren demasiado extensos, se agregarán como apéndices.

En general podrán incluirse:

- 1) Instrucciones para el manejo de prisioneros de guerra; desertores enemigos; detenidos; civiles liberados, evadidos, fugados, refugiados; personas desplazadas y repatriadas; personal propio recuperado, las que serán impartidas para asegurar su máxima explotación como fuentes de información. Este párrafo podrá incluir instrucciones para el interrogatorio inicial, separación, manejo especial de personal de categorías particulares (ejemplo: oficiales de alta jerarquía), manejo especial de civiles sospechosos o métodos especiales de investigación a llevar a cabo en el interrogatorio del personal.
- 2) Instrucciones para el manejo y procesamiento de los documentos capturados. Se podrán incluir normas para la reunión y procesamiento de documentos encontrados en poder de los prisioneros de guerra, detenidos, etc. Podrán especificarse aquellos documentos cuya obtención sea de particular interés y que dará lugar a una orientación especial del esfuerzo de reunión.

- 3) Especificación sobre el material enemigo que se desea examinar en forma particular, incluyendo las instrucciones especiales para su procesamiento.
- 4) Cartas y fotografías que serán proporcionadas para la operación, incluyendo su clasificación o escala y las instrucciones para efectuar pedidos y su distribución.
- 5) Instrucciones no rutinarias sobre la elevación de informes de inteligencia y difusión de publicaciones de inteligencia, particularmente con especificación de oportunidad y lugar.
- 6) Empleo de elementos de inteligencia y actividades de planeamiento y operaciones que incluyen:
 - a) Los elementos que son controlados por el jefe u oficial de inteligencia.
 - b) Los elementos de los comandos superiores o parte de ellos, bajo el control operacional del jefe u oficial de inteligencia.
 - c) Los elementos supervisados por otros campos del estado mayor, pero cuyas operaciones requieran estrecha coordinación con el jefe u oficial de inteligencia.
- 7) Rubros no incluidos en los párrafos anteriores, podrán abarcar:
 - a) Instrucciones especiales relacionadas con informes radiológicos, escucha, etc.
 - b) Cartas sobre la situación del enemigo u oponente, calcos o cualquier combinación de ellos.
 - c) Misiones de observación y exploración, siempre que las mismas no se expresen en el párrafo 3 del anexo de inteligencia.
 - d) El plan de exploración aérea de la Fuerza Aérea Táctica, que incluirá los planes fotográficos y visuales que servirán de base para la formulación de requerimientos sobre misiones inmediatas de exploración.
 - e) Determinados estudios.
 - f) Planeamiento fotográfico y cartográfico describiendo la distribución de las cartas y fotografías.
 - g) Olas, mareas y tablas de luz, etc.
 - h) Informes de inteligencia para determinadas operaciones.
 - i) Plan de gastos de inteligencia, incluyendo detalles de los informes, fondos y otros asuntos del mismo carácter.

SECCION V

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES

7.010. Conceptos generales.

Cada comando preparará los procedimientos operativos normales para su fuerza. Entre ellos se confeccionarán los correspondientes al campo de la inteligencia.

Los procedimientos operativos normales de inteligencia, constituirán un conjunto de órdenes e instrucciones relacionadas con funciones y actividades específicas de inteligencia, las cuales se mantendrán en vigencia durante un tiempo más o menos prolongado.

El órgano de dirección de inteligencia, tendrá a su cargo la preparación del párrafo inteligencia de los PON que emita la fuerza y además, confeccionará el PON correspondiente a las actividades internas del elemento G-2/S-2. Los PON que confeccione un comando se prepararán tomando como base el publicado por el comando superior respectivo, según la intención del comandante y de acuerdo a procedimientos ya experimentados.

7.011. Contenido.

Los PON de un comando, normalmente podrán abarcar, en lo referente a inteligencia, parte o la totalidad de los siguientes asuntos:

a. Exploración y vigilancia de combate.

1) Aérea.

- a) Procedimientos para efectuar requerimientos.
- b) Coordinación con la aviación de ejército en apoyo.
- c) Informes a proporcionar por los medios orgánicos y agregados.

2) Terrestres.

- a) Coordinación de patrullas.
- b) Coordinación de puestos de observación.
- c) Informes a proporcionar.

b. Prisioneros de guerra, detenidos, etc.

- 1) Registro.
- 2) Clasificación.

- 3) Prisioneros seleccionados.
 - 4) Interrogatorio inicial.
 - 5) Interrogatorio para personal especializado.
 - 6) Proceder con los heridos.
- c. **Documentos y material enemigo capturado.**
- 1) Marcaación.
 - 2) Tipo de documentos y material que se desea obtener.
 - 3) Instrucciones para su envío al personal especializado. Guarda y seguridad de los mismos.
 - 4) Documentos y material en poder de prisioneros.
 - 5) Recuerdos.
- d. **Cartas y fotografías.**
- 1) Requerimientos.
 - 2) Distribución.
 - 3) Disponibilidad.
- e. **Contrainteligencia.**
- 1) Medidas de seguridad.
 - 2) Uso de señales de reconocimiento.
 - 3) Empleo de claves.
 - 4) Control y vigilancia de civiles.
 - 5) Planes de destrucción de emergencia.
 - 6) Etc.
- f. **Informes y distribución.**
- 1) Requerimientos.
 - 2) Difusión.
 - 3) Informes procedentes del comando superior y adyacentes.

g. Otros asuntos.

- 1) Régimen funcional del elemento de inteligencia del comando.
- 2) Medidas de seguridad en una Unidad de Inteligencia.
- 3)

7.012. Aspectos formales de un PON. (Ver Anexo 21)

A los fines de la presentación escrita de un PON, el mismo se podrá confeccionar sobre la base de algunos o la totalidad de los apartados que se mencionan a continuación, o bien contener otros, de acuerdo a la naturaleza del asunto a considerar. Tales apartados serían:

a. Encabezamiento formal.

b. Misión.

c. Organización.

d. Responsabilidades y tareas.

e. Requerimientos de inteligencia.

- 1) Elementos esenciales de Inteligencia.
- 2) Otros requerimientos de Inteligencia.

f. Preparación de planes y órdenes.

- 1) Plan de Inteligencia y apéndices.
- 2) Misiones a impartir a las unidades subordinadas.
- 3) Requerimientos a los comandos superiores y adyacentes.

g. Registro y archivo.

- 1) Diario del órgano de dirección de inteligencia.
- 2) Carta de situación del enemigo.
- 3) Carpeta de trabajo de inteligencia.
- 4) Archivos.

h. Producción de inteligencia.

- 1) Análisis.
- 2) Apreciaciones.
- 3) Resúmenes e informes.
- 4) Anexos.

- i. **Difusión.**
 - 1) Propio comando.
 - 2) Comando superior.
 - 3) Comandos adyacentes.
 - 4) Comandos subordinados.
- j. **Enlaces.**
- k. **Planes.**
- l. **Desplazamientos del puesto de comando.**
- ll. **Seguridad del comando y del órgano de dirección de inteligencia.**
 - 1) Seguridad del sistema de comunicaciones.
 - 2) Control de corresponsales, analistas, consultores científicos y visitas.
 - 3) Control de zonas restringidas.
 - 4) Censura militar.
- m. **Cartas, fotografías y otros documentos.**
 - 1) Disponibilidad.
 - 2) Obtención.
 - 3) Almacenamiento y custodia.
 - 4) Distribución.
 - 5) Uso en el órgano de dirección de inteligencia.
- n. **Comunicaciones.**
 - 1) Centros y/o puestos de comunicaciones.
 - 2) Comunicaciones por medios técnicos.
 - 3) Comunicaciones por medios no técnicos.
 - 4) Comunicaciones por medios territoriales.
 - 5) Unidades de comunicaciones de operaciones electrónicas.
- ñ. **Informes y resúmenes.**
 - 1) De rutina.
 - 2) Urgentes.
 - 3) De interrogatorios.

- 4) De Interpretación de Imágenes.
- 5) Otros.
- o. Medios auxiliares.**
 - 1) Unidades de Inteligencia.
 - 2) Otros.
- p. Coordinación.**
 - 1) *Organos del estado mayor general y especial.*
 - 2) Comandos superiores y adyacentes.
- q. Instrucción.**
 - 1) Personal bajo control propio.
 - 2) Asesoramiento, orientación y colaboración a unidades dependientes y asignadas y/o agregadas.

El ejemplo que se toma como anexo 21 responde al asunto expresado en el Art 7.011 en g. Otros asuntos 1) Régimen funcional del elemento de Inteligencia del comando.

CAPITULO VIII

EDUCACION DE INTELIGENCIA

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

8.001. Consideraciones básicas.

Todo el personal militar tendrá, en mayor o menor grado, participación en las actividades de inteligencia, referidas en particular a la reunión de información y a la contrainteligencia y su eficiencia, estará en relación directa con el grado de educación recibida. Los más altos niveles de conducción y el personal con funciones específicas en inteligencia, son los que tendrán responsabilidad en lo referido a la producción de inteligencia.

Los aspectos comunes referidos a educación están contenidos en el reglamento de "Educación del Ejército" (RV-150-1) y además se fijarán anualmente a través de la Directiva de Educación del Ejército (DEE), o de órdenes especiales que sobre el particular impartan el Comando en Jefe del Ejército y los demás comandos dependientes.

Determinados aspectos específicos de educación, que por su clasificación de seguridad no puedan ser incluidos en la DEE, los fijará el Comando en Jefe del Ejército por medio de una orden especial.

La educación, en lo que a inteligencia se refiere, se realiza por medio de los aspectos comunes establecidos para el Ejército, tendiendo a la conformación de una efectiva conciencia de inteligencia en todos sus integrantes.

Como conciencia de inteligencia, se debe entender la actitud mental permanente frente a la existencia de un enemigo u oponente, también permanente, con capacidad y decisión para actuar en forma abierta y subrepticia, independientemente de nuestro propio accionar.

Tal conciencia de inteligencia es el convencimiento de la importancia que reviste el campo de inteligencia, que impulsará a actuar eficazmente como medio de inteligencia ya sea en el marco de las tropas o como integrante de las unidades de inteligencia.

SECCION II

OBJETIVOS, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE EDUCACION

8.002. *Objetivos de la educación.*

La impartición de la educación deberá satisfacer los siguientes objetivos:

- a. Capacitar y perfeccionar al personal de Inteligencia y a todo otro que participe del campo específico de Inteligencia.
- b. Capacitar y perfeccionar al personal que desarrolla tareas específicas de dirección de Inteligencia de los estados mayores y planas mayores.
- c. Educar al personal cuyas tareas principales están íntimamente relacionadas con Inteligencia, particularmente en lo que hace a la reunión de información. Dicho personal será, fundamentalmente, el que se desempeñe en tareas de exploración, reconocimiento, vigilancia de combate, adquisición de blancos e Interrogatorios.
- d. Educar al resto del personal militar de todas las Jerarquías y niveles. Se considera dentro de ellas al personal cuya responsabilidad será apoyar el esfuerzo de Inteligencia en el mantenimiento y cumplimiento de las medidas de seguridad, incluyendo técnicas de evasión, escape, resistencia a los Interrogatorios y comportamiento de acuerdo con el Derecho Internacional (Convención de Ginebra).

8.003. *Responsabilidades.*

El comandante o jefe será, en principio, el responsable de la educación de Inteligencia del personal de la fuerza que comanda y los jefes de los órganos de su estado mayor o plana mayor lo serán, a su vez, de la educación del personal bajo su control.

El jefe u oficial de Inteligencia, en coordinación con el jefe u oficial de operaciones, ejercerá supervisión de estado mayor sobre la educación que se imparta en el elemento. Su responsabilidad consistirá normalmente en:

- a. Planear y supervisar la educación.
- b. Proponer al jefe de operaciones el tiempo necesario para la educación de Inteligencia.

- c. Formular los requerimientos en cuanto a locales, lugares, ayudas de Instrucción e instructores.
- d. Orientar, asesorar y colaborar con las unidades subordinadas.

Los jefes de inteligencia deberán asegurarse que el personal bajo su control esté educado en los principios, técnicas y procedimientos de inteligencia; además deberá hacer resaltar los aspectos de inteligencia relacionados con las tareas y tópicos contenidos en cada una de las materias de instrucción.

8.004. Procedimientos de educación.

La educación de inteligencia será integrada con el resto de la educación general, excepto cuando se trate de materias especializadas.

Los temas incluidos en los planes y programas de educación, serán analizados para determinar los aspectos de inteligencia que se harán resaltar o se integrarán en los mismos. La importancia de la inteligencia deberá destacarse en todo momento, indicándose en cada oportunidad, qué aspectos o puntos del tema tratado tienen valor para inteligencia y la necesidad de la transmisión de la información.

La adecuada preparación de educadores tendrá particular importancia para el éxito de la tarea, al mismo tiempo que se logrará una mayor capacitación de este personal. Este proceso podrá desarrollarse en forma centralizada, agrupando al personal según los respectivos niveles en los que actúen (grandes unidades y unidades).

En las ejercitaciones prácticas deberán constituirse los órganos de dirección y ejecución de inteligencia correspondientes, dentro de las posibilidades reales.

La utilización del enemigo u oponente como medio de educación, será de gran utilidad y el cuadro que se presentará, deberá variarse con frecuencia. El uso de un enemigo u oponente, especialmente en el terreno, dará la verdadera sensación de realismo, tanto a los comandos y jefaturas, como a sus estados mayores, planas mayores y a la tropa.

8.005. Alcances de la educación.

El jefe de inteligencia debe delimitar las siguientes exigencias de instrucción de acuerdo a su alcance:

- a. Instrucción de inteligencia en el órgano de dirección de inteligencia:
 - 1) Para personal superior.
 - 2) Para personal subalterno.

- b. Instrucción de Inteligencia en el comando o Jefatura de GGUU o UU:
 - 1) Para personal superior.
 - 2) Para personal subalterno.
 - 3) Para tropa.
- c. Instrucción de Inteligencia en las unidades de las armas, servicios y tropas técnicas dependientes:
 - 1) Para personal superior.
 - 2) Para personal subalterno.
 - 3) Para tropa.
- d. Instrucción de Inteligencia en las unidades de inteligencia dependientes:
 - 1) Para personal superior.
 - 2) Para personal subalterno.
 - 3) Para personal civil de inteligencia.
 - 4) Para tropa.

Al personal que forme parte de los órganos de dirección de inteligencia (G2-S2) muchas veces será necesario impartirles cursos para unificar criterios y posibilitar así su eficaz desempeño. Estos siempre estarán planeados y dirigidos por el Jefe de Inteligencia, en coordinación con el jefe de operaciones para la determinación de exigencias e impartición de las órdenes necesarias.

CAPITULO IX

LA INTELIGENCIA TACTICA EN LA CONDUCCION DE OPERACIONES DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

SECCION I

CONCEPTOS GENERALES

9.001. Consideraciones básicas.

A pesar de que los requerimientos de inteligencia táctica serán similares para cualquier tipo de operaciones, algunas de ellas, de características particulares, impondrán también exigencias específicas. Tales son, entre otras, algunas operaciones subsidiarias (psicológicas y electrónicas); operaciones en ambientes geográficos particulares (montaña, monte, malezal, zonas frías, zonas desérticas); operaciones con medios específicos (aerotransportados, aeromóviles, anfibios, QBN) y operaciones no convencionales y contra elementos subversivos.

SECCION II

RESPONSABILIDADES Y REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA TACTICA EN OPERACIONES SUBSIDIARIAS, AMBIENTES GEOGRAFICOS PAR- TICULARES, CON MEDIOS ESPECIFICOS Y EN OPERACIONES NO CONVENCIONALES Y CONTRA LA SUBVERSION

9.002. La inteligencia táctica en las operaciones psicológicas.

La inteligencia necesaria para el desarrollo de las operaciones psicológicas, demandará el conocimiento de las capacidades y debilidades de los públicos externos negativos de la zona de interés, los que podrán estar conformados en general por las tropas del enemigo, los elementos del oponente y la población que eventualmente responde a ambos. Dicho conocimiento incluirá las actitudes y predisposiciones de las fuerzas militares del enemigo y de los

grupos sociales, étnicos, religiosos, económicos, desde el punto de vista de su influencia en las conductas de orden psicológico y sico-social y con relación al conflicto en desarrollo.

En el marco de las operaciones contra la subversión, interesará conocer los medios y procedimientos que emplea el oponente para el desarrollo de la propaganda armada y de la guerra de nervios.

Deberá entenderse por propaganda armada, el conjunto de acciones realizadas por el delincuente subversivo, e incluso cada uno de los hechos armados que ejecute, como la mejor manera de hacer notar su presencia y sus capacidades, aprovechando para ello, la difusión informativa que desarrolla la prensa en general.

En cuanto a la guerra de nervios, comprende el empleo directo o indirecto de los medios de comunicación con la finalidad de transmitir noticias para desmoralizar mediante el empleo de la mentira, la desinformación, las noticias falsas y todo otro procedimiento que tienda a crear nerviosismo, descrédito, inseguridad, incertidumbre, confusión e intranquilidad. En la medida que se establezca la autocensura propia, esta circunstancia será contrarrestada y aprovechada por el oponente, quien difundirá sus propias informaciones para llenar el vacío informativo creado por la propia actitud, haciendo notar tal circunstancia.

9.003. La inteligencia táctica en las operaciones electrónicas.

La inteligencia táctica en las operaciones electrónicas, procurará obtener el conocimiento de la situación general del enemigo u oponente por la explotación en propio provecho de las comunicaciones que efectúa entre sus distintos comandos. Además, proporcionará ventajas para las propias actividades de operaciones electrónicas al conocer sus fuentes, medios, dispositivos y técnicas empleadas por sus sistemas de comunicaciones y electrónicos de no comunicaciones.

Comprenderá así, la inteligencia táctica en las operaciones electrónicas, dos actividades definidas:

- a. La inteligencia de comunicaciones, que es la resultante de procesar la información obtenida durante la materialización del enlace entre comandos enemigos y el estudio de los sistemas utilizados. En el cumplimiento de esta actividad, la detección, identificación y localización de los aparatos de comunicaciones del enemigo, será de fundamental importancia.

La inteligencia electrónica, que es aquella que resulta de procesar la información obtenida de las emisiones electromagnéticas de no comunicaciones del enemigo.

El esfuerzo de reunión estará orientado a la localización de los medios de interferencia de comunicaciones, de aparatos para provocar la detonación prematura de espoletas de tiempo variable y de sistemas de guía electrónicos de aviones y proyectiles del enemigo.

9.004. La inteligencia táctica en las operaciones en ambientes geográficos particulares.

Las operaciones desarrolladas en ambientes geográficos particulares, tales como monte, montaña, zonas desérticas, malezal y zonas frías, requerirán inteligencia muy detallada acerca del probable efecto de las condiciones meteorológicas y el terreno, sobre las capacidades del enemigo y los propios cursos de acción. La rápida difusión de esa inteligencia, especialmente a los escalones inferiores, será fundamental.

Deberá efectuarse un cuidadoso planeamiento previo, para disminuir al mínimo los efectos adversos sobre la reunión de información referida a las condiciones meteorológicas, tales como prolongados periodos de obscuridad, excesivo calor o frío y tormentas eléctricas frecuentes y repentinas.

Los ambientes geográficos particulares, aumentarán la magnitud del esfuerzo a realizar en relación a la reunión de información. Ello se debe a la cantidad de obstáculos que el terreno ofrecerá a la reunión misma, como el mayor detalle con que se requerirá la información referente a las características especiales de dicho terreno. Por ejemplo, las zonas de monte, requerirán un mayor esfuerzo y la realización de cuidadosos procedimientos para penetrar la cubierta vegetal y localizar al enemigo u oponente; en las regiones montañosas, la observación será limitada, especialmente cuando las alturas no puedan ser ocupadas; los desiertos y latitudes extremas carecerán de accidentes del terreno fácilmente identificables y localizables.

Los ambientes geográficos de climas fríos, impondrán la adopción de previsiones para la obtención de pronósticos meteorológicos con mayor frecuencia y para su rápida difusión hasta los escalones inferiores. Estos pronósticos deberán incluir aspectos de particular significación para la operación militar que se llevará a efecto.

En las operaciones en montaña, las tormentas de todo tipo constituirán uno de los factores más críticos.

Generalmente, de esas zonas se carecerá de cartografía adecuada y de otras fuentes de información de valor. Ello exigirá incrementar la actividad de reunión de información a fin de llenar el vacío existente.

Constituirá un elemento esencial de inteligencia (EEI), las capacidades del enemigo para vivir y combatir durante periodos prolongados en condiciones extremas de clima.

9.005. La inteligencia táctica en las operaciones aerotransportadas, aeromóviles y anfibias.

Las siguientes consideraciones deberán ser tenidas en cuenta en la producción de inteligencia táctica en apoyo de operaciones aerotransportadas, aeromóviles y anfibias:

- a. El comando superior proporcionará la mayor parte de la inteligencia (Inteligencia básica) necesaria a las fuerzas aerotransportadas, aeromóviles y anfibias durante la fase de planeamiento.
- b. El análisis del ambiente geográfico, particularizado en el terreno, deberá ser muy detallado, especialmente sobre los lugares de desembarco, lanzamiento y/o desembarque aéreo, según corresponda.
- c. La información sobre las condiciones meteorológicas merecerá una especial consideración y deberá ser suficientemente amplia y detallada, especialmente sobre las direcciones de aproximación aéreas y marítimas.
- d. La reunión de información de detalle sobre el objetivo, previo al desembarco o desembarque será difícil, como también lo será la difusión de inteligencia en los momentos inmediatamente posteriores a los mismos.
- e. Las medidas de contraInteligencia deberán ser rigurosas. Sin embargo, la inteligencia difundida a los elementos dependientes deberá ser tan detallada y amplia como el tiempo lo permita.

Con respecto a estas operaciones merecen efectuarse también las siguientes aclaraciones:

- a. En las operaciones aerotransportadas, algunas capacidades del enemigo deberán ser especialmente consideradas. Tales son, entre otras, las siguientes: capacidad para emplear armas nucleares, químicas y biológicas; capacidad para atacar con sus medios aéreos a la fuerza aerotransportada en la zona de partida, en vuelo y en la zona del objetivo; su capacidad blindada y su capacidad de artillería de defensa aérea.
- b. En las operaciones aeromóviles, los requerimientos serán similares a los de las operaciones aerotransportadas, aunque con menor alcance y referidos, fundamentalmente, al conocimiento de las avenidas de aproximación aéreas y zonas de aterrizaje.

- c. En las operaciones anfíbias, los requerimientos de inteligencia sobre los que se llevará normalmente el esfuerzo principal, incluirán características de la cabeza de playa y del terreno hacia el interior de la costa, interceptaciones terrestres y acuáticas e información acerca del enemigo poco antes del desembarco y durante éste.

9.006. La inteligencia táctica en las operaciones no convencionales.

Los requerimientos de inteligencia necesarios para la conducción de las operaciones no convencionales, serán muy variados y estarán relacionados con las circunstancias particulares en que se desarrolle la insurrección clandestina o subversión y la insurrección abierta o guerrilla, en apoyo de las operaciones convencionales.

Las necesidades desde el punto de vista de inteligencia, no diferirán fundamentalmente entre la etapa clandestina y abierta, aunque en el primer caso, demandará un esfuerzo mucho mayor dado su carácter subrepticio y el hecho que el aparato político militar legal se encuentra intacto y en el pleno ejercicio de sus misiones específicas. Concurrentemente con lo expresado precedentemente, la coordinación de las actividades de inteligencia, la reunión de información y la contrainteligencia, serán de difícil concreción, debido a las dificultades que para funcionar tendrá una organización irregular, como asimismo, para el desarrollo de comunicaciones adecuadas. Los grupos de resistencia constituirán una valiosa fuente de información.

Los asuntos de interés para inteligencia podrán estar referidos a los siguientes aspectos:

- a. Conocimiento profundo del ambiente geográfico, particularmente:

- 1) Características del terreno y de las condiciones climáticas de la zona de interés.
- 2) La población, organización, su comportamiento sicosocial y detección de elementos clandestinos potencialmente aliados.
- 3) Agrupaciones sociopolíticas, sus tendencias y determinación de los grupos disidentes que militen o no en las mismas.
- 4) Objetivos de interés económico, en especial de aquellos necesarios para la propia conducción.

- b. Situación del enemigo particularmente referido a:

- 1) Instalaciones y actividades militares y/o de seguridad.
- 2) Medios de inteligencia.

- c. Determinación de las capacidades y debilidades del enemigo; de carácter general y particular en el orden militar.

9.007. La inteligencia táctica en las operaciones contra la subversión.

Las particularidades de este tipo de operaciones ejercerán una notable influencia en el desarrollo de las actividades de inteligencia. Ellas serán necesarias en todos los niveles de la conducción y de características muy complejas.

El accionar de inteligencia se volcará en gran parte sobre los componentes político-social, económico y sicosocial, a fin de determinar las causas originadoras de los conflictos y su evolución. De esta manera, se podrá asesorar convenientemente sobre las bases que sustentan la actividad del oponente, como asimismo, conformar un adecuado cuadro de la situación.

Las circunstancias que podrán influir en la actividad de inteligencia podrán ser, entre otras, las siguientes:

- a. Se deberá proporcionar bases sobre un oponente que normalmente actuará en la clandestinidad, razón por la cual la información será difícil de obtener y de precisar con exactitud.
- b. Los requerimientos relativos al oponente y al ambiente geográfico en el que actuará, forman un todo indisoluble.
- c. El oponente cambiará constantemente, estará compartimentado y será difícil de identificar. Su orden de batalla será más complejo y podrá abarcar elementos orgánicos paramilitares, grupos subversivos, núcleos de población y hasta individuos aislados. Ello obligará al empleo de un mayor número de medios de ejecución de inteligencia y a la adopción de procedimientos de reunión, con características particulares y específicas.
- d. El conocimiento de la población y sus tendencias, será necesario para evaluar el grado de apoyo a la propia actividad y/o a la del oponente.
- e. El conocimiento del ambiente geográfico será muy importante ya que habrá que esperar que el oponente concrete sus acciones, tanto en el marco urbano como rural, sin límites definidos y que desarrolle una hábil explotación de dichos ambientes.
- f. Las nociones de tiempo serán más elásticas que en operaciones convencionales, ya que la duración de las acciones no podrá preverse con exactitud.

La contra-inteligencia pasará a ocupar un plano preponderante en relación con las actividades del oponente, particularmente las de

espionaje, sabotaje e infiltración que intentará realizar sobre objetivos bajo propio control, sean éstos de interés civil o militar.

Generalmente, será necesario disponer de una mayor cantidad de personal especializado que en las operaciones convencionales. En cierto grado, deberá confiarse en organizaciones e individuos del lugar, con el riesgo de no poder distinguir los miembros amistosos de los hostiles. Aspectos de orden político, por otra parte, obstaculizarán con frecuencia una apropiada ejecución de las actividades de Inteligencia.

Los requerimientos de inteligencia tenderán a satisfacer las necesidades emergentes de la determinación de las capacidades enunciadas en el Art 2.010 e. 1) a) (2). Además de ellas, resultará conveniente tener en cuenta otros procedimientos que puede emplear el oponente en el medio urbano y que demandarán el conocimiento de datos específicos para su predicción. Entre otros podemos citar a los siguientes:

- a. **Asaltos:** Se refiere al ataque armado que realiza el delincuente subversivo con el objeto de apoderarse ilícitamente de recursos económicos o de otra naturaleza, tales como explosivos, armas, munición, automotores, aeronaves y otros medios de transportes.
- b. **Ocupaciones:** Son actividades ofensivas consistentes en la instalación temporal de los delincuentes subversivos en determinados establecimientos y/o lugares, a efectos de establecer una resistencia circunstancial para lograr algún objeto, o bien como mero acto de propaganda armada.
- c. **Tácticas de calle:** Son las acciones que desarrolla la subversión en la vía pública o en determinados establecimientos fabriles, educacionales, etc, y que consisten en la adopción de medidas depredatorias y de agresión, apoyadas con acciones de franco-tiradores.

Dentro de esta depredación se considera la variante de "cerco en el cerco", que consiste en la agresión que se hace desde la retaguardia a toda fuerza legal que concurra o esté cercando al oponente.

Las tácticas de calle serán realizadas mediante el concurso de tácticas de acción psicológicas de masas y a través de un amplio empleo de activistas.

- d. **Huelga subversiva:** Es una acción activa o pasiva, de naturaleza eminentemente ofensiva, mediante la cual se procura afectar el potencial a través del cese de actividades y que pueden combinarse con acciones de terrorismo y sabotaje.

- e. **Rescate de presos:** Es la operación ofensiva destinada a liberar delincuentes subversivos detenidos en establecimientos carcelarios o bien, procurar la huida o el rescate de heridos bajo vigilancia en establecimientos sanitarios y/o durante el transporte.

Estas acciones pueden o no, ser precedidas por motines y otros operativos de destrucción contra objetivos de diferente naturaleza.

- f. **Secuestro:** Es una operación ofensiva de montaje detallado y sistemático, cuyo objeto es la captura y posterior reclusión en un local secreto de personas que invisten alguna representatividad particular, o que pueden ser objeto de canje o pago de rescate.

9.009. La inteligencia táctica en las operaciones con empleo de medios químicos, biológicos y nucleares.

Las capacidades de empleo de medios químicos, biológicos y nucleares por parte del enemigo y los efectos que esos medios pueden producir en la zona de responsabilidad, deberán ser considerados en las apreciaciones de inteligencia, en el análisis del terreno y condiciones meteorológicas y en los planes de reunión, ya desde antes de iniciarse las operaciones y durante todo el conflicto.

La circunstancia de que los agentes químicos y biológicos pueden ser usados en forma sorpresiva y las dificultades para su inmediata localización, hacen que el conocimiento anticipado sobre la posibilidad de dicho uso, resulte indispensable.

En lo que respecta a los medios nucleares caben las mismas consideraciones y más, tratándose de una guerra donde se empleen medios convencionales, pero donde no pueda descartarse la utilización de munición nuclear táctica. El conocimiento anticipado de las capacidades del enemigo, permitirá alertar sobre tal circunstancia, adoptar las medidas preventivas que atenúen en cierta medida sus efectos y poder variar la relación maniobra-fuerza a la que deberán recurrir los propios elementos.

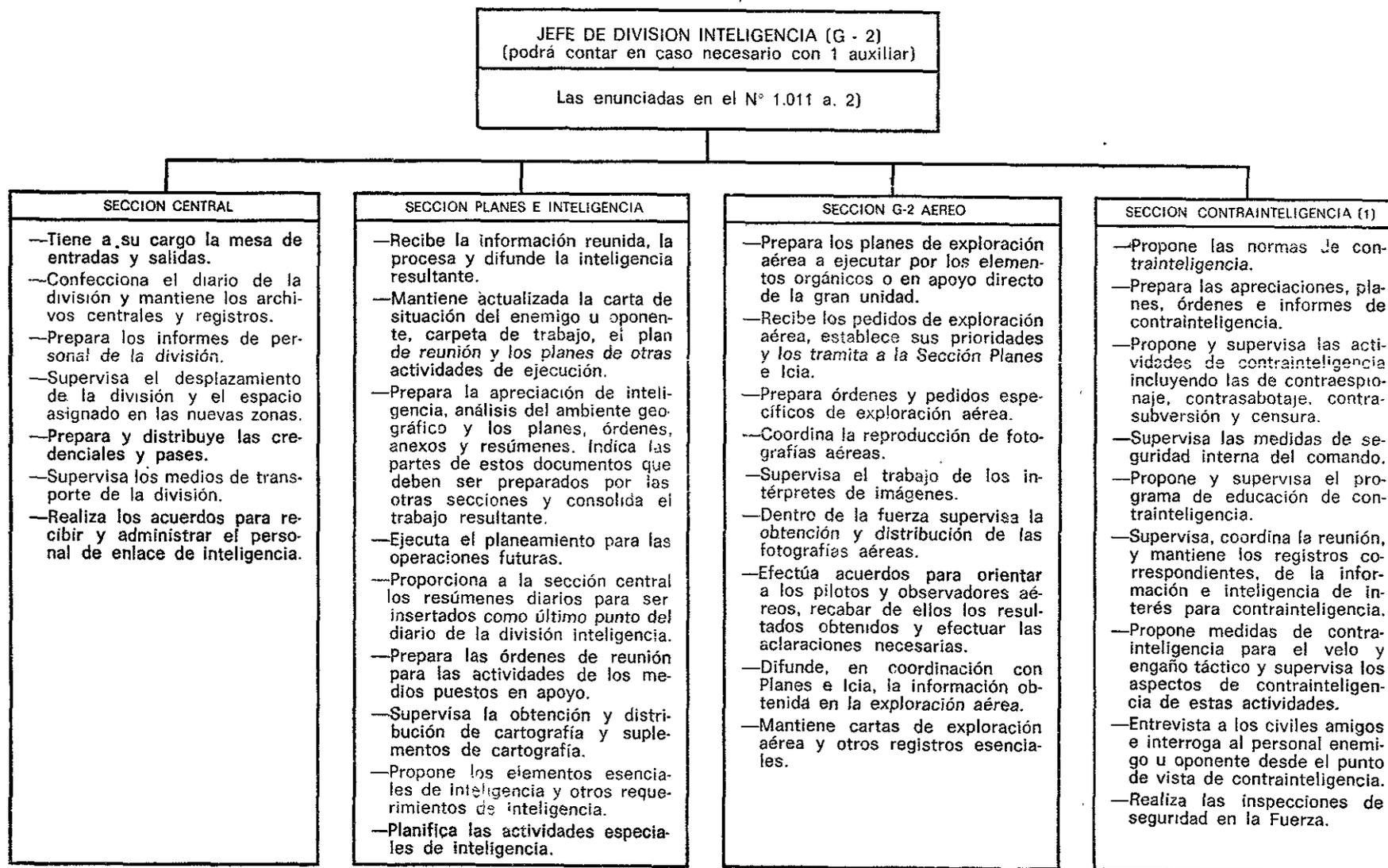
Una inteligencia oportuna sobre los blancos que pueden resultar rentables a la propia conducción, terreno, velocidad y dirección del viento, temperatura y los factores climáticos, podrá servir de orientación con el fin de obtener el máximo provecho de la potencia de fuerza disponible, así como del empleo de medios químicos y biológicos. Paralelamente, la adopción de eficientes medidas de seguridad, deberán impedir que el enemigo conozca las propias capacidades de empleo de medios químicos, biológicos y nucleares.

1000, 1000, 1000
ICIAH 65
1000

**FINALIDAD, OBJETIVOS, CONDUCCION A QUE SIRVEN, AUTORIDADES QUE LA USAN, RESPONSABILIDADES Y OPORTUNIDAD
DE PRODUCCION DE LOS DISTINTOS NIVELES DE INTELIGENCIA**

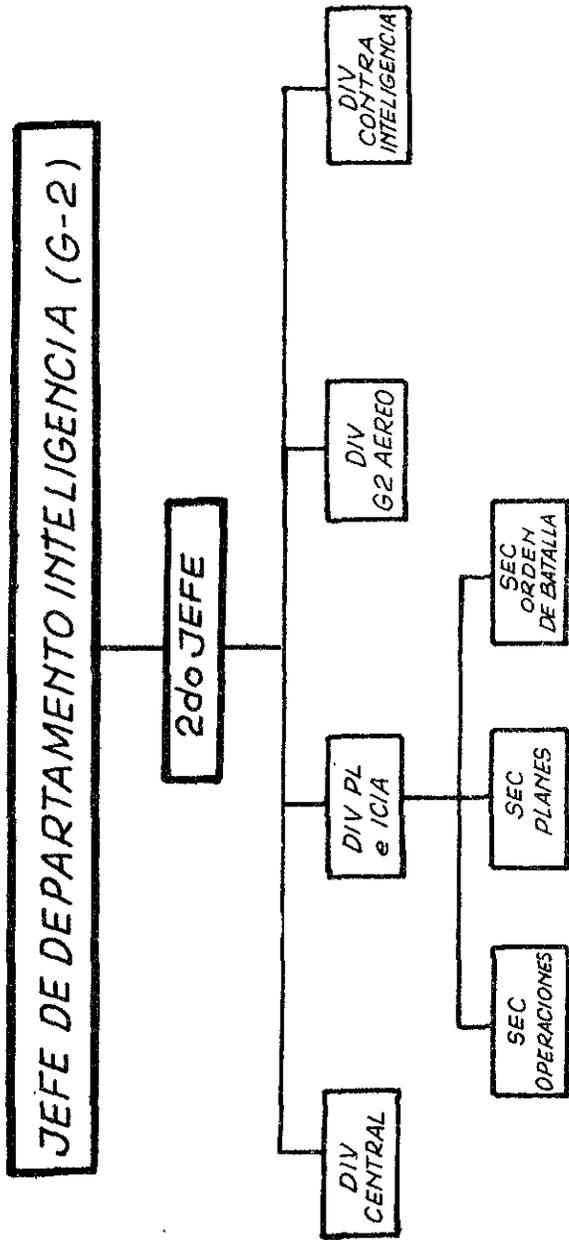
ASPECTO CONSIDERADO	INTELIGENCIA ESTRATEGICA NACIONAL O GENERAL	INTELIGENCIA ESTRATEGICA MILITAR	INTELIGENCIA ESTRATEGICA OPERACIONAL	INTELIGENCIA TACTICA
FINALIDAD	Procura el conocimiento, en la paz y en la guerra, de las capacidades y debilidades de países, bloques de países, grupos humanos, incluyendo al propio país y de ambientes geográficos de interés, que se considere necesario para la Conducción y la Seguridad Nacional.	Procura el conocimiento, en la paz y en la guerra, de capacidades y debilidades de enemigos u oponentes reales o potenciales y de ambientes geográficos de interés, necesario para la Conducción Estratégica Militar Conjunta y/o Específica. Simultáneamente asiste al logro de la Seguridad Estratégica Militar terrestre, aérea y naval.	Procura el conocimiento en la paz y en la guerra de capacidades y debilidades de enemigos u oponentes reales o potenciales y de ambientes geográficos de interés, necesario para la Conducción Estratégica Operacional (ZJ, ZE, TO). Simultáneamente asiste al logro de la Seguridad Estratégica Operacional.	Procura el conocimiento de las capacidades y debilidades de <u>enemigo u oponente real existente</u> en el TO, ZJ, ZE y de ambientes geográficos de interés, necesario para la <u>Conducción Táctica de Operaciones convencionales, no convencionales y/o contra la subversión.</u> Simultáneamente procura la Seguridad Militar y/o Civil. <i>→ NO</i>
OBJETIVOS	Potencial Nacional de los ámbitos señalados precedentemente y organizaciones o personas relacionadas con el oponente interno o externo.	El conocimiento del <u>Potencial de Guerra, organizaciones o personas relacionadas con el oponente interno o externo y ambientes geográficos de la nación y/o bloques que se consideren.</u>	Poder de combate del enemigo u oponente real o potencial y ambientes geográficos de interés.	Poder de combate del <u>enemigo u oponente</u> a enfrentar y ambientes geográficos de interés. <i>→ NO</i>
CONDUCCION A LA QUE SIRVE	Estratégica Nacional o General.	Estratégica Militar Conjunta o Específica.	Estratégica Operacional.	Táctica superior e inferior. <i>→ NO</i>
AUTORIDAD QUE LA USA	PEN	<i>1000 DoF</i> —Conducción conjunta y/o específica de las FFAA.	Comandantes de TO - ZE - ZJ.	Comandantes y jefes de GU y unidades de las FFTT de un TO - ZE - ZJ.
RESPONSABILIDAD DE PRODUCCION	CNI (Inteligencia Estratégica Nacional). <u>StDE (Inteligencia sectorial política, económica, biográfica, científica, geográfica y social).</u>	—Organo de inteligencia del EMC (J2). —Organo de inteligencia de los EEMMGG de cada FA.	Organo de inteligencia de los res- pectivos EEMMGG de TO - ZE y ZJ. <i>→ DoF CC8800</i>	Organo de inteligencia de EEMM y PPMM.
OPORTUNIDAD DE PRODUCCION	Todo tiempo.	Todo tiempo.	Todo tiempo.	Cuando esta definida la existencia de un <u>enemigo u oponente real</u> o se necesita conocer aspectos del ambiente geográfico

EJEMPLO DE ORGANIZACION DE LA DIVISION INTELIGENCIA DE UN COMANDO DE BRIGADA INDEPENDIENTE

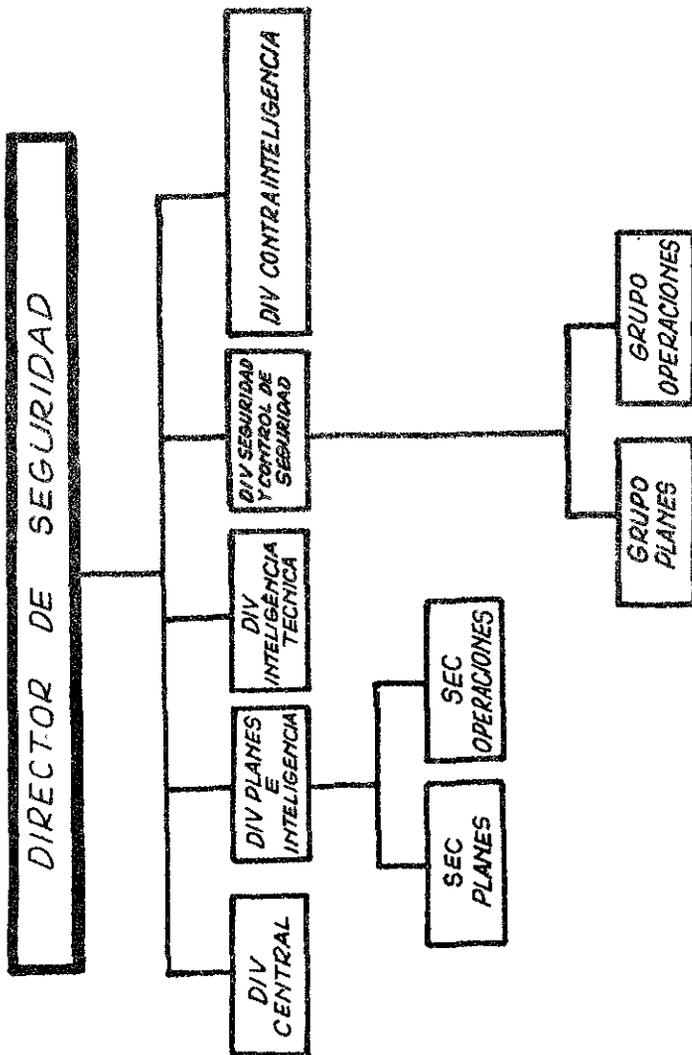


(1) NOTA Integrado por el personal de contrainteligencia del elemento de inteligencia que normalmente se agrega a la división.

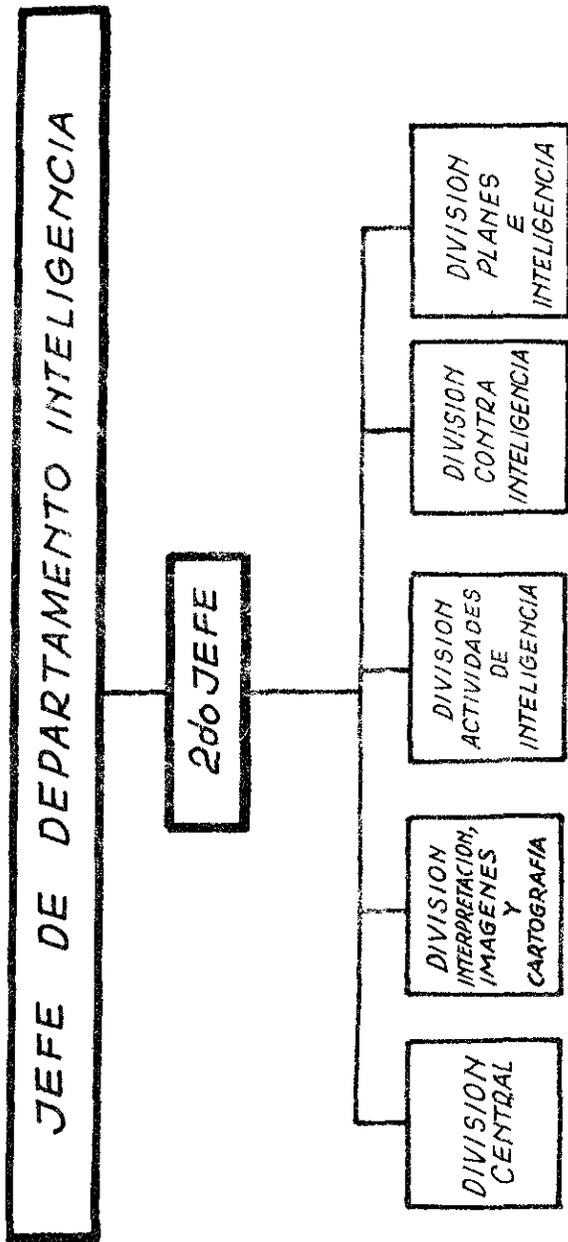
EJEMPLO DE LA ORGANIZACION DE INTELIGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA
DE UN COMANDO DE CUERPO DE EJERCITO O COMANDO EQUIVALENTE



EJEMPLO DE ORGANIZACION DE DIRECCION SEGURIDAD DE UN COMANDO LOGISTICO
DE LAS FUERZAS TERRESTRES

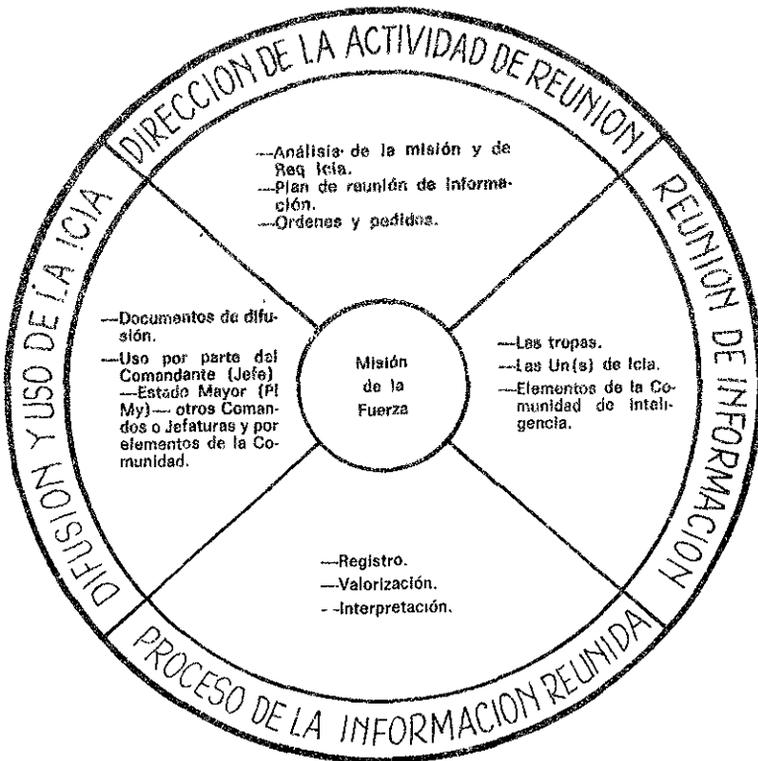


EJEMPLO DE ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO INTELIGENCIA DE UN COMANDO
DE LAS FUERZAS TERRESTRES O ZONA DE EMERGENCIA



ANEXO 6
(Art. 2.001)

EL CICLO DE PRODUCCION DE INTELIGENCIA



EJEMPLO DE GUIA PARA DETERMINAR INDICIOS

OPERACIONES U OTRAS ACTIVIDADES	INDICIO
a. Operaciones ofensivas.	<ol style="list-style-type: none">1) Ubicación de tropas enemigas en zonas de reunión adelantadas.2) Ubicación de la artillería bien adelantada.3) Ubicación de puestos de comando e instalaciones de evacuación y abastecimiento bien adelantadas.4) Unidades enemigas dispuestas en frentes relativamente angostos.5) Movimiento de unidades enemigas hacia el frente.6) Establecimiento o refuerzo de las medidas de velo y engaño.7) Aumento de la actividad de patrullas.8) Incremento de la actividad de las fuerzas de cobertura.9) Incremento de la actividad en las unidades en apoyo de combate, hacia el frente.10) Intensificación de fuego de artillería enemiga sobre puntos situados delante del LACPC y en la profundidad de la posición defensiva.11) Aumento de la actividad de exploración aérea.12) Bombardeo aéreo sistemático.
b. Operaciones defensivas.	<ol style="list-style-type: none">1) Despliegue en profundidad de la infantería sobre un buen terreno defensivo.2) Artillería dispuesta en profundidad incluyendo armas antitanques.3) Reservas ubicadas en profundidad.4) Ubicación de puestos de comando e instalaciones logísticas en profundidad.5) Dispositivo de las unidades en frentes amplios y en profundidad.6) Ejecución de obras de fortificación, construcción de obstáculos y otras obras de reforzamiento del terreno.

ANEXO 7
(Continuación)

OPERACIONES U OTRAS ACTIVIDADES	INDICIO
i. Actividades subversivas.	3) Tendencias ideológicas abiertas y encubiertas puestas de manifiesto en sectores directivos o cátedras. 4) Influencia de intelectuales sobre docentes y alumnos. 1) Actos de sabotaje. 2) Propaganda realizada a través de diferentes métodos o procedimientos. 3) Contrabando de armas, equipos o estupefacientes. 4) Robos, saqueos u otras depredaciones. 5) Viajes al exterior de elementos vinculados a la subversión. 6) Actividades de organizaciones subversivas. 7) Infiltración en distintos campos del quehacer nacional. 8) Cursos de acción sobre las Fuerzas Armadas. 9) Apoyo propagandístico y financiero desde el exterior. 10) Reclutamiento, capacitación y operaciones de elementos subversivos en zonas urbanas y rurales.

NOTA: Los indicios surgen de analizar:

- a Prescripciones reglamentarias u otros documentos afines
- b Incidencia del ambiente operacional en las tácticas o procedimientos
- c Implicancia de los factores del orden de batalla tales como: disposiciones de organización, tácticas o procedimientos de empleo, personalidades de las unidades o antecedentes de la organización, características genéricas de los equipos.
- d El comportamiento de los elementos que actúan en los diversos sectores del quehacer nacional.

ANEXO 8
(Continuación)

1	2	3	4												5	6				
			MEDIOS A EMPLEAR																	
Elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia	Indicadores	Información específica que se busca y bases para ordenes y pedidos	Br I 1	Br I 2	Br I 3	GA 1	Esc Expl C 1	Ca Ing 1	Ca Com 1	Ca Av Ej 101	Sec PM	Cdo Cpo Ej 1	Br I II	Br I III	RI 3	RI 2	RI 1	Lugar, fecha y hora en que deberá encontrarse la información	Observaciones	
5. ¿Partite el terreno al S. E. de Co COLOPADO (hondonada del Ao ALFA) el desplazamiento de vehículos? Atención especial al cruce de caminos.	a Existencia de condiciones naturales adversas.	1) Terreno pantanoso al E camino BETA.		X		X	X			X			X						Idem 1. a. 1)	PON No 1
6. ¿Ofrecerá el terreno buenas condiciones de transitabilidad en toda la zona de interés? En caso negativo en qué lugares y qué características ofrece. Atención especial a cruces de RUTA Nac No 8 con Ao ALFA - Ao CHICO. Otros requerimientos de inteligencia.	a. Presencia de zonas anegadizas.	1) Terreno pantanoso al E. de caminos BETA.	X	X			⊗	⊗		⊗		⊗							Antes del 072000 Abu y a medida que se obtenga	
		2) Zona baja al S del Ao CHICO en inmediaciones de Pto NUEVO.	X	X			⊗	⊗		⊗		⊗								
7. ¿Cuál es la personalidad del nuevo Cte de la Br I XI enemigos?	b. Obras de arte sobre los cursos de agua.	1) Puertes sobre Ao ALFA y Ao CHICO, características y estado.	X	X			⊗	⊗		⊗		⊗							Idem 5. a. 1) 072000 Abr y a medida que se obtenga.	
		1) Comprobación de especialización recibida en Escuelas Superiores. Su aptitud para la defensa y su energía o espíritu											⊗							

EjemPlo PARCIAL DE UN PLAN DE REUNION DE INFORMACION PARA UN COMANDO DE FUERZAS TERRESTRES DE UNA ZONA DE EMERGENCIA O UNA ZONA JURISDICCIONAL

Copia N° 2
Dpto G2 Cdo Cpo Ej III
CORDOBA
060800 Feb 76
CC - 474

PERIODO ABARCADO: Desde el 060800 Feb 76 al 301900 May 76.

PLAN DE REUNION DE INFORMACION

1	2	3	4										5	6					
			MEDIOS A EMPLEAR																
Elementos esenciales de inteligencia y otros requerimientos de inteligencia	Indicios	Información específica que se busca y bases para ordenes y pedidos	Cdo Gr I Ej	Cdo Br I IV Aerot	Cdo Br I V	Dest Icia 141	Dest Icia 142	Dest Icia 143	Br I M VIII	Dest Icia 144	Dest Expl 141	Pol. Pcia Cordoba	Deleg Pol Fed Cba	Deleg SIDA Cba	Unidad FA Cordoba	Cpo Ej II	Cpo Ej III	Lugar, fecha y hora en que debiera encontrarse la informacion	Observaciones
1 Ambito politico social. a Politico ¿Cual sera el accionar de los partidos politicos vinculados a la subversion, ante la prohibicion de sus actividades? ¿Interesa conocer capacidades y personalidades. Atencion especial a la actividad politica incipiente en la provincia X	1) Reunion de dirigentes y afiliados 2) Contactos con dirigentes de otros sectores 3) Empleo de medios de comunicacion social.	a) Actividades de los miembros de los ex partidos ALFA y BETA, y en las localidades de la Zona 11. a) Enlaces mantenidos con dirigentes del gremio combativo unificado y con los ex integrantes de los gobiernos provinciales a) Solicitadas o recibidas en los diarios y medios de la Zona 11	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	En el Dpto G2 del Cpo Ej III cuando se produzca Negativo a partir 070100 Abr 76 segun Directiva SE 34/76	
			1) Manifestaciones de apoyo o rechazo gremial a las operaciones conducidas por el comando de la Zona 11. 2) Presiones de distinto tipo que se intenten ejercer sobre personal militar o civil jerarquico. a) Discursos, manifestaciones o propaganda que se desarrollen en el sector fabril de EL RINCON y EL SOSNEADO.	a) Contactos de los dirigentes gremiales de la Zona 11 con comandos y Jefaturas de las zonas u otros niveles de la conduccion extra zonal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b Gremial. ¿Adaptara la federacion de gremios regionales una conducta eminentemente gremial o insuccionar en el campo politico favoreciendo a la subversion? En este caso ¿cubano? ¿corno? ¿donde? y ¿que harán? Atencion especial a los contactos entre los dirigentes gremiales F	3) Declaraciones que busquen unidad entre gremios, sindicatos, paratucularmente con aquellos vinculados a la subversion.	a) Articulos, periodicos, escritos, orales o televisados organizados en los partidos ROJO y VIOLETA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Idem 1) a)	

(Clasificación de seguridad)

EJEMPLO DE UN DIARIO DE INFORMACIONES DE LA
DIVISION G2 DE UNA BRIGADA DE INFANTERIA

SECRETO

Br 11		MONTE SOLO		Periodo comprendido	
				Desde	Hasta
				190000 Abr 76	192400 Abr 76
Nº DE ORDEN	H O R A			ACONTECIMIENTO, ORDEN, NOTICIA, ETC.	MEDIDAS TOMADAS
	ORIGEN	ENTRADA	SALIDA		
1	0014	0030		Diario abierto 0000 Hs. A/RI 1 Mor Eno 120 mm ubicado cerca 831527 el 190007. Dos bengalas rojas y una verde disparadas desde AM VERDE. Ruidos vehículos escuchados en RUTA 8 el 190002	JEM, G2, CAF, carta de situación. Archivo: U-2.
2	0020		0035	RI 2 Solicita exploración y reconocimiento de fortificaciones Eno en arboleda JUSTA. Resultados a PC RI 2.	A plan reunión. Archivo: B-6.
3			0045	G2 al PC RI 1.	
4	0050	0105		PC DI 1 El 190045 cayeron dos cohetes en área PC. 2 heridos My LOPEZ (G3), Sold ALVAREZ.	Cte, JEM. Archivo: N-17
15			0730	G2 - Cte Br Orden reunión de información - vehículo blindado en 836521.	RI 2, Ca Av Ej, Cte DI 1.
96		2400		Diario cerrado. RESUMEN. Eno comenzó actividad con patrullas en LC. Atacó 190630 rechazado con graves bajas. Se retiró 190930. Etc.	

EJEMPLO DE UNA CARPETA DE TRABAJO

<p style="text-align: center;">SECRETO</p> <p style="text-align: center;">CARPETA DE TRABAJO DE INTELIGENCIA</p> <p style="text-align: center;">G 2 del</p> <p style="text-align: center;">(Departamento o División) (Comando)</p> <p style="text-align: center;">(Ubicación)</p> <p style="text-align: center;">SECRETO</p>	2a.	Dispositivo
	2a.	Efectivo empenado
	2a.	Refuerzos
	2b.	Identificación
	2d.	Doctrina
	2e.	Organización
	2f.	Infantería
	2g.	Caballería
	2h.	Unidades blindadas
	2i.	Artillería
	2j.	Ingenieros
	2k.	Comunicaciones y Op Electron
	2l.	QBN
	2m.	Op Eno contra Fzas Irreg propias
	2o.	Fuerzas aéreas
	3.	Otros factores de Inteligencia
4.	ContraInteligencia	
4a.	Espionaje	
4b.	Sabotaje	
4c.	Subversión.	

NOTA: En el índice marginal, podrán agregarse más ítems complementando los elementos del orden de batalla o factores de poder, componentes o subcomponentes, según necesidades de la situación o nivel de que se trate.

EJEMPLO DE HOJA PARA LA CARPETA DE TRABAJO

REFERENCIA (1)	FECHA Y HORA (2)	TEXTO (3)	2a EFECTIVOS y DISPOSITIVOS

NOTA: (1) Se coloca el Nro de Orden en que figura en el diario puede agregarse el lugar de archivo.
(2) Fecha y hora en que se produjo el hecho.
(3) Síntesis de la información.

EJEMPLO DE HOJA PARA LA CARPETA DE TRABAJO

76 C - 22	191430 May	Br I II. Prisionero de guerra capturado a las 1300 Hs. confirma ubicación RI 74 cerca de CAÑADA HONDA (96-28) 1230 Hs.

2f. MAS
Infantería

**EJEMPLO DE UN RESUMEN DE INTELIGENCIA
(OPERACIONES CONVENCIONALES)**

Copia N°
Comando
Ubicación
Fecha-hora
Clave de identificación

RESUMEN DE INTELIGENCIA N° 15

REFERENCIA: SANTO TOME Esc: 1:100.000.

PERIODO ABARCADO: desde el 021930 hasta el 030730 de enero.

El enemigo continúa la defensa en la zona de responsabilidad de la brigada, excepto el ataque con objetivo limitado que lanzó a las 0515 horas en proximidades del punto X (48-78), con aproximadamente 400 hombres, 5 tanques medianos, con artillería de apoyo. Dicho ataque fue rechazado, 4 tanques destruidos y 12 hombres capturados. El enemigo fue identificado como el RI/61. Se aprecia que el objetivo de ataque era conquistar el terreno en proximidades de Ea SAN FELIPE (72-76), (B-2). Dos cazas enemigos fueron atacados en proximidades del punto Z (60-32), a las 0600 horas, siendo derribado uno de ellos. Informes de patrullas expresan que una Ba 150 mm se encuentra en proximidades de Ea EL CEDRITO (00-80), (A-2). Informes de interrogatorios de prisioneros de guerra, no confirmados, notifican la falta de munición para las tropas de primera línea (C-3). La nevada continúa. La superficie helada de los cursos de agua está lo suficientemente dura como para soportar el pasaje de cualquier tipo de vehículo. El enemigo está en condiciones de:

- 1) continuar la defensa de la actual posición;
- 2) realizar ataques con objetivo limitado para mejorar su situación;
- 3) retirarse hacia una posición de retaguardia. Lo más probable es que continúe en su posición actual.

D O
X
J E M

DISTRIBUIDOR:
Transmitido por:

EJEMPLO DE UN RESUMEN DE INTELIGENCIA
(OPERACIONES CONTRA LA SUBVERSION)

Copia N° 4
Div G2 Cdo Br I V
FAMAILLA
221900 Abr 76
CVC - 474

RESUMEN DE INTELIGENCIA N° 21

REFERENCIAS:

- a. **Cartografía:** CONCEPCION Esc: 1:100.000 - Edición 1954.
- b. **Otros documentos relacionados:**

PERIODO ABARCADO: Desde el 181800 Abr 76 al 221800 Abr 76.

1. POLITICO.

El oponente no ha variado su accionar en el período considerado.

La OPM habría planeado el empleo de ciertos procedimientos para ejercer su influencia en las diferentes comunas.

Estos consistirían en visitas a las autoridades provinciales para informarles sobre Ineficiencia de las autoridades comunales y proponer, en su reemplazo, hombres de la organización comprometidos con el plan (B-2).

2. GREMIAL.

La huelga del Ingenio AMALIA (RI N° 18), es aprovechada para reclutar mercenarios (B-3).

3. ACCIONES MILITARES.

- a. No se han registrado en el período (A-1).
- b. *El análisis de la documentación secuestrada en el enfrentamiento con la patrulla en FINCA TREVIÑO (68-12), ha demostrado que:*
 - 1) El oponente conoce en detalle el despliegue y los límites ordenados para cada una de las fuerzas de tarea (Resumen de Inteligencia N° 19) (A-1).

- 2) El "Tte LUIS", en su declaración, ha manifestado que el actual dispositivo de la Ca "RG" en el monte no es el más conveniente porque "permite a su Ejército operar dentro de límites en donde se encuentran bases de guerrillas ocupadas o preparadas para ocupar".
- 3) Que sus jefes "están estructurando un nuevo dispositivo que, sin abandonar la zona, permita un mejor accionar acorde con el dispositivo de ustedes" (B-3).
- c. Se observa en CONCEPCION un considerable aumento en las ventas de comestibles y circula moneda extranjera (A-2).
- d. El terreno, en buenas condiciones, permite cualquier desplazamiento por la zona.

4. CONCLUSIONES.

a. Capacidades del oponente.

Se mantienen las expresadas en el RI N° 20.

Además:

- 1) Eludir el combate de efectivos importantes, a partir del 200600 Abr 76 con la masa de los efectivos de la Ca "RG" que operan al Oeste de la RUTA NAC N° 38 desplazándola hacia el perímetro de la actual posición, en la noche 19/20 Abr 76, para obligar a las Fuerzas de Tareas a realizar desplazamientos que caigan en el vacío y permitir concretar golpes de mano y emboscadas a las patrullas que efectúen el rastillaje de la zona.
- 2) **Debilidades:** Se mantienen las expresadas en el Resumen de Inteligencia N° 20.

C C
Gr I Br
Cte Br I V

DISTRIBUIDOR:

EJEMPLO DE UN INFORME DE INTELIGENCIA PERIODICO

Copia N° 6
Dpto G2. Cdo Cpo E] IV
LA CAROLINA
081800 Abr 76
LO - 51

INFORME DE INTELIGENCIA PERIODICO N° 26

REFERENCIAS:

- a. **Cartografía:** GOBERNADOR GREGORES Esc: 1:100.000 - Edición 1975.
- b. **Otros documentos relacionados:** — IIP N° 25.
— Calco Sit Eno de la 00 N° 2.

PERIODO ABARCADO: desde el 071800 al 081800 Abr 76.

1. SITUACION DEL ENEMIGO.

El enemigo continúa la defensa de la posición. Lanzó un contraataque desde dos direcciones por las avenidas de aproximación A y B. El primero reconquistó Ea ARIAS (80-26) empleando efectivos equivalentes a 2 RI con diez tanques. La continuación del ataque propio lo ha obligado a replegarse hasta Ea SAN LUIS.

El segundo contraataque, ejecutado por efectivos equivalentes a 1 RI en un intento al parecer de conquistar Pto PARAISO (84-22). Continúa la organización en profundidad de la posición al N del Ao SAUCE.

Se están construyendo extensos campos minados y zanjas anti-tanques a lo largo de la dorsal 199,4 (80-30) donde ya existían algunas obras.

2. OPERACIONES ENEMIGAS DURANTE EL PERIODO.

- a. **Dispositivo.** (Anexo 1) (Omitido).
- b. **Efectivos.** (Anexo 1) (Omitido).
 - 1) Efectivos empeñados.
 - 2) Refuerzos.
 - 3) Apoyo.
- c. **Identificación.** (Anexo 1) (Omitido).
- d. **Organización.** No hay cambios.

e. **Doctrina.** No hay cambios.

f. **Infantería.**

1) Elementos de la Br I XI enemiga (RI 34 y parte del RI 35) continúan defendiendo firmemente A TULA y han coordinado bien la actividad en el límite con los elementos de la Br I XII, que enfrenta al Cpo Ej IV propio.

El contraataque de Ea ARIAS, que se inició con las primeras luces, logró un éxito inicial y obligó a detener el propio ataque.

Sin embargo su ejecución no fue totalmente exitosa logrando sólo demorar el propio ataque y ceder Ea ARIAS temporariamente. En el resto del dispositivo el ataque avanzó conforme a lo previsto.

El 071900 Abr hubo un contraataque con efectivos de una subunidad, al parecer la A/33, sin mayores consecuencias.

2) Los elementos de la Br I XII (RI 36) que contraatacaron desde Ea PARAISO fracasaron por falta de apoyo y de coordinación con el ejecutado desde Ea ARIAS.

g. **Unidades blindadas.** Los diez tanques pertenecían al B C BI 11 y al parecer, constituían los restos de sus subunidades dependientes.

h. **Artillería.** Se obtuvo información de que la artillería se mantiene en su posición. Durante la mañana el fuego de artillería se realizó fundamentalmente en apoyo de los contraataques enemigos. Se han observado movimientos de artillería hacia retaguardia.

i. **Ingenieros.** No se han visto nuevas actividades salvo las especificadas en 1.

j. **Fuerza aérea.** Actuaron únicamente aviones de observación de los cuales uno fue derribado por propia aviación. Un caza bombardero que apoyó el contraataque, se retiró ante el ataque de aeronaves propias.

3. OTROS FACTORES DE INTELIGENCIA.

a. **Servicios para apoyo de combate.**

1) **Personal.**

a) **Bajas.** Durante el período se capturaron 317 prisioneros de guerra y se conoce que las bajas del enemigo por muerte ascienden a 143.

b) **Moral.** Buena.

2) **Logística.** Se recibió Información de la existencia de un gran depósito de munición en Ea LA CASITA (96-22).

b. Actividades de inteligencia.

- 1) **Espionaje.** La Br 1 IX capturó un agente en Ao BARCIA (73-20). Confesó que su misión era determinar la Identidad, ubicación y movimiento de nuestra unidad en dicho sector. Debía además tomar contacto con el grupo RACO enemigo.
- 2) **Sabotaje.** Elementos del grupo RACO volaron una alcantarilla en E RODRIGUEZ (76-24).
- 3) **Subversión.** Elementos del grupo RACO apoyan al parecer la formación de una guerrilla en la zona de retaguardia del Cuerpo en el monte existente en la dorsal del Co COLORADO, actual límite con la zona de comunicaciones y antiguo límite del ESTADO, con personal enemigo afincado en la zona.

4. CAPACIDADES DEL ENEMIGO.

a. Enumeración.

- 1) Ejecutar una acción retardante desde posiciones sucesivas, entre la dorsal 199,4 y el RIO AZUL con efectivos equivalentes a 3 RI apoyados por 2 GA a partir del 082200 Abr 76.
- 2) Defender su actual posición con los efectivos y los apoyos citados precedentemente.
- 3) Ejecutar a partir del 081800 Abr en cualquier momento, un ataque de desarticulación con los mismos efectivos y los mencionados apoyos.

b. Análisis.

- 1) Capacidad defensiva - Defensa; Indicios a favor:
 - a) La defensa ha sido intensificada durante el transcurso del propio ataque.
 - b) Se ejecutaron varios contraataques.
 - c) Los elementos de apoyo continúan, en general, en sus lugares.
 - d) Posición en profundidad (Ao SAUCE).
- 2) Capacidad ofensiva - Ataque; Indicios a favor:
 - a) Permanente acclonar ofensivo de su defensa.
 - b) Doctrina.
 - c) Actual dispositivo de sus reservas.

ANEXO 16
(Continuación)

- 3) Capacidad defensiva - Operación retrógrada; indicios a favor:
 - a) Construcción de obstáculos y obras en la dorsal 199,4.
 - b) Repliegue de algunos elementos de A.
 - c) Cesión de varios lugares críticos y zonas llave que indican la no conveniencia, para el enemigo, de continuar en sus actuales posiciones.
- c. **Probabilidad de adopción.**
 - 1) Capacidad 1.
 - 2) Capacidad 3.
 - 3) Capacidad 2.
- d. **Debilidades.**

La actual penetración en el dispositivo del enemigo, permite operar sobre la profundidad de las fuerzas que permanecen en la posición.

FIRMADO
G 2
Cdo Cpo Ej IV

DISTRIBUIDOR:
ES COPIA:

EJEMPLO DE UN ANALISIS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO

Copla N°
Comando
Ubicación
Fecha-hora
Clave de Identificación

ANALISIS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO N° 5

REFERENCIA: Carta Ea LA CAÑADA Esc: 1:100.000.

1. BASES PARA EL ANALISIS.

- a. **Misión:** La Br I X continuará el ataque el 070800 Jul 76, en su actual zona de acción, para conquistar la zona LOPEZ (42-45) - Ec PERU (47-49) a fin de proteger el pasaje del Cpo Ej I por Chac PEREZ (52-36).
- b. **Finalidad:** Analizar y valorizar el terreno y las condiciones meteorológicas en la zona de Sta TERESA (44-42) Chac PEREZ (52-36).
- c. **Factores relacionados:** El presente estudio estará terminado para el 062400 Jul 76.

2. DESCRIPCION GENERAL DE LA ZONA.

a. Condiciones climáticas y meteorológicas:

- 1) **Clima:** Anexo 1.
- 2) **Condiciones meteorológicas:** Informe de las condiciones meteorológicas (4 al 8 de julio) Anexo 2.
 - a) **Precipitación:** ninguna.
 - b) **Niebla:** poca niebla durante las primeras horas de la mañana.
 - c) **Temperatura:** de 10° a 15°C.
 - d) **Viento:** desde el S E a 8 kms/h.
 - e) **Nubosidad:** ninguna.
 - f) **Luna:** llena desde el 5 de julio.

g) TABLA DE LUZ

Fecha	Comienzo del crepúsculo náutico matutino	Salida del Sol	Puesta del Sol	Fin del crepúsculo náutico vespertino	Salida de la Luna	Puesta de la Luna
7 Jul	0412	0612	1812	1932	2305	0410
8 Jul	0412	0611	1812	1933	2255	0352
9 Jul	0411	0611	1913	1938	2246	0321
10 Jul	0411	0610	1913	1934	2238	0315

b. Terreno.

- 1) **Sistemas de relieve y desagüe, calcos 1 y 3:** Al S de la zona se encuentran los Ao BLANCO, Ao VERDE y Ao AZUL, y al N, el RIO NEGRO. Al S del RIO NEGRO el terreno se eleva suavemente, desde Sta TERESA (44-42) hasta GARCIA (46-40). luego la pendiente es completamente pronunciada hasta el Ao VERDE, donde suavemente se nivela. La zona al S del Ao AZUL está dominada por el terreno elevado al N del mismo. El Río NEGRO es infranqueable, tiene un promedio de 1,80 mts de profundidad. Los otros cursos de agua de la zona varían desde 1 m hasta 7,50 mts de ancho, con una profundidad promedio de 50 cm.
- 2) **Vegetación, calco 2:** La vegetación está constituida por cultivos de cereales, tierras de pastoreo, huertas y zonas de bosques. El maíz es el cereal predominante. La mayor parte de la cosecha es cortada a fines de setiembre. La extensa zona boscosa de la dorsal Sta TERESA (44-42) - LOPEZ (42-45) - Ec PERU (47-49) es la única en esta zona. La mayor parte de los árboles existentes son fáciles de abatir. Tienen un promedio de 0,24 m de diámetro y están separados entre sí por una distancia que varía de 9 a 11 metros. La maleza ha sido eliminada.
- 3) **Composición del suelo, calco 3:** El suelo es de composición normal y transitable a campo traviesa, salvo fuerte precipitación pluvial. El suelo de las márgenes de los Ao BLANCO, Ao VERDE y Ao AZUL no es transitable, excepto durante tiempo seco, como el pronosticado para el período. La composición del suelo, en general, favorece la construcción de obras de fortificación.

ANEXO 17
(Continuación)

- 4) **Construcciones, calco 4:** No existen vías férreas en la zona de avance. Los caminos principales, son las carreteras que unen Sta TERESA (44-47) - LOPEZ (42-45) y To LUZ (40-47) y Sta TERESA, GARCIA (46-40) y Ec PERU (47-49). Otros caminos secundarios unen las carreteras principales. Las localidades de Sta TERESA, GARCIA y Ec PERU cuentan con poblaciones de 4.000, 10.000 y 2.500 habitantes, respectivamente. La mayoría de los edificios son de madera; prevalecen las casas de las pequeñas granjas existentes. Todos los puentes situados en las rutas principales tienen dos manos y son de una capacidad de 10 ton.

c. **Otras características.**

- 1) **Sociología:** Casi toda la zona es rural; los pueblos campesinos tienen una población de menos de 100 habitantes cada uno; los pueblos más importantes son LA AURORA con 10.000 habitantes y CAÑADA GRANDE con 8.000 habitantes.
- 2) **Economía:** La inestabilidad económica y las malas cosechas, han creado escasez de artículos de primera necesidad y condiciones de hambre. El sistema de racionamiento del enemigo, no es efectivo.

3. **ASPECTOS MILITARES DE LA ZONA.**

a. **Observación y campo de tiro:**

- 1) **Condiciones meteorológicas:** La poca neblina pronosticada para las primeras horas de la mañana, no afectará la observación. Ninguna precipitación caerá durante el lapso. Las condiciones meteorológicas permitirán el fuego observado.
- 2) **Relieve:** El terreno alto, actualmente en poder del enemigo, le ofrecerá excelente observación sobre nuestras avenidas de aproximación. Poseerá también dominio sobre el Ao VERDE y la zona N del Ao AZUL.
- 3) **Vegetación:** La zona boscosa a lo largo de la dorsal Sta TERESA-LOPEZ-Ec PERU, restringirá severamente la observación y los campos de tiro en la parte N E de la zona propia. Los cultivos de cereales, disminuirán la observación y las posibilidades de tiro para las armas de trayectoria tendida.
- 4) **Construcciones:** Los campanarios de las Iglesias serán buenos observatorios. Las posibilidades de tiro para las armas de trayectoria tendida estarán limitadas por las localidades y por los edificios de las granjas.

b. **Cubiertas y encubrimiento.**

- 1) **Relieve:** Las numerosas ~~dorsales y hondonadas del terreno~~ ofrecerán buen encubrimiento contra la observación terrestre y un porcentaje favorable de cubiertas contra el tiro de las armas livianas.
- 2) **Vegetación:** La vegetación existente en la parte meridional, proporcionará encubrimiento y cubiertas limitadas. Los bosques de la dorsal Sta TERESA - LOPEZ - Ec PERU, ofrecerán excelente encubrimiento.
- 3) **Construcciones:** Las localidades y los edificios dispersos, ofrecerán un favorable grado de cubierta y encubrimiento.

c. **Obstáculos.**

- 1) **Sistema de desagüe.**
- a) RIO NEGRO.
 - b) Ao AZUL, Ao VERDE y Ao BLANCO.
- 2) **Vegetación:** La zona boscosa dificultará el movimiento a campo traviesa a todos los vehículos, incluyendo el tipo oruga. Las zonas cultivadas, limitarán solamente el paso de los vehículos a ruedas.
- 3) **Composición del suelo:** La transitabilidad del suelo será buena en toda la zona, excepto a lo largo de las hondonadas de los Ao AZUL, Ao VERDE y Ao BLANCO.
- 4) **Construcciones:** La localidad de GARCIA constituirá el único obstáculo serio de la zona.

d. **Terrenos llave.**

- 1) El terreno al S de Sta TERESA, al ser dominante, en caso de captura por el enemigo, impedirá el exitoso lanzamiento del ataque.
- 2) La zona de GARCIA domina el Ao VERDE. Su ocupación negará al enemigo observación sobre su sector izquierdo y lo obligará a retirarse hacia el N.
- 3) La ocupación de la zona inmediatamente al N de Sta TERESA, negará al enemigo la posibilidad de defender la margen S del RIO NEGRO. Esta será la última buena posición disponible para el enemigo.
- 4) El terreno elevado de To FERNANDEZ (35-72), en caso de ser retenido por el enemigo, le proporcionará positiva ventaja en su defensa al S de RIO NEGRO.

ANEXO 17
(Continuación)

5) La conquista del puente sobre el RIO NEGRO en Chac PEREZ, es muy importante para asegurar el avance propio.

e. Avenidas de aproximación.

1) A disposición del enemigo hacia propias tropas.

- a) Ao VERDE y Ao BLANCO.
- b) Ea Sta TERESA - Ea CAMBA (42-46), considerada la más apta por la buena observación que proporcionará.
- c) To LUZ - Ea Sta TERESA.

2) A disposición de propias fuerzas hacia la posición del enemigo.

- a) Hacia Sta TERESA: La mejor aproximación se logrará a lo largo de la dorsal 27,8 (40-50) - Ea Sta TERESA, por su buena transitabilidad y observación. Las avenidas de aproximación ofrecidas por los Ao BLANCO y Ao VERDE, serán inferiores a la anteriormente citada.
- b) Hacia LOPEZ - Ec PERU: Desde GARCIA, se contará con una deficiente red de caminos, pero se acortarán las distancias hacia el terreno elevado de la zona. La avenida de aproximación Sta TERESA - To LUZ, no poseerá la mejor observación y no conducirá a terreno dominante.

4. EFECTOS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO SOBRE LAS OPERACIONES PROPIAS Y DEL ENEMIGO.

a. Efectos sobre el enemigo.

1) Efectos sobre la defensa enemiga.

- a) Las posiciones de defensa favorables del enemigo, a lo largo de nuestro eje de avance, serán:
 - (1) Línea de contacto actual.
 - (2) Dorsal GARCIA - Qta SAAVEDRA (56-40).
 - (3) Posición en RIO NEGRO.
- b) La mejor posición defensiva del enemigo será la del RIO NEGRO.
- c) Las excelentes condiciones meteorológicas, permitirán que el enemigo obtenga máximos resultados en su fuego de apoyo.

2) Efectos sobre un ataque enemigo.

- a) La mejor avenida de aproximación para el enemigo será la de la dorsal Ea Sta TERESA - Ea CAMBA. Otras avenidas de aproximación a su disposición serán las de To LUZ - Sta TERESA y Ao BLANCO y Ao VERDE.
- b) Las condiciones meteorológicas imposibilitarán al enemigo maniobrar en dirección a propias tropas sin ser observado, excepto durante las horas de oscuridad.
- c) La dirección del viento favorecerá el empleo de niebla artificial o humo.

b. Efectos sobre los cursos de acción propios.

- 1) La mejor avenida de aproximación propia hacia Sta TERESA será: dorsal 27,8 - Ea Sta TERESA - LOPEZ - Ec PERU.
- 2) Las buenas condiciones meteorológicas favorecerán la observación y permitirán a propias fuerzas el empleo máximo de los fuegos de apoyo. Sin embargo, ellas no podrán maniobrar hacia el enemigo sin ser observadas, excepto durante las horas de oscuridad. Las condiciones meteorológicas favorables permitirán una buena movilidad a campo traviesa.
- 3) La dirección del viento no favorecerá el empleo de niebla artificial o humo por parte de las propias tropas.

Firmado
D O
G-2

ANEXOS (Omitidos):

1. Información climática.
2. Pronósticos meteorológicos.
3. Calco del relieve.
4. Calco de la vegetación.
5. Diagrama de la composición del suelo.
6. Calco de las construcciones.

DISTRIBUIDOR:

TRANSMITIDO POR:

**ESQUEMA PARA ASENTAR POR ESCRITO UNA
APRECIACION DE INTELIGENCIA**
(Clasificación de seguridad)

.....
(Copia N°)
.....
(G2 del Dpto o División)
.....
(Lugar)
.....
(Fecha y hora)
.....
(Clave de identificación)

APRECIACION DE INTELIGENCIA N°

REFERENCIAS:

- a. Cartografía.
- b. Otros documentos relacionados.

1. MISION.

- a. Enunciado.
- b. Aspectos que impone a Inteligencia.

2. ANALISIS DEL AMBIENTE GEOGRAFICO.

a. Condiciones climáticas y condiciones meteorológicas.

1) Situación existente.

- a) Precipitaciones.
- b) Niebla.
- c) Temperatura.
- d) Vientos.
- e) Nubosidad.
- f) Presión atmosférica.
- g) Humedad relativa.
- h) Luminosidad (tabla de luz).

2) Efectos sobre las operaciones fundamentales del enemigo.

3) Efectos sobre las propias operaciones tácticas.

b. Terreno.

- 1) Situación existente.
 - a) Observación y campo de tiro.
 - b) Cubiertas y encubrimientos.
 - c) Obstáculos.
 - d) Terreno llave.
 - e) Avenidas de aproximación.
 - (1) A disposición del enemigo u oponente.
 - (2) A disposición de propia fuerza.
- 2) Efectos sobre las operaciones fundamentales del enemigo u oponente
- 3) Efectos sobre las propias operaciones tácticas.

c. Otras características.

- 1) Situación existente.
 - a) Factor político-social.
 - (1) Componente político.
 - (2) Componente gremial.
 - (3) Componente educacional.
 - (4) Componente religioso.
 - b) Factor económico.
 - (1) Componente producción.
 - (2) Componente transporte.
 - (3) Componente telecomunicaciones.
 - c) Factor sicosocial.

Está conformado por la repercusión psicológica en todos los ámbitos del quehacer nacional en relación con las medidas que se adopten en los factores enunciados en a) y b).

- 2) Efectos sobre las operaciones fundamentales del enemigo.
- 3) Efectos sobre las propias operaciones tácticas.

3. SITUACION DEL ENEMIGO U Oponente.

- a. **Dispositivo.**
- b. **Composición.**
- c. **Efectivos.**

- 1) Fuerzas empeñadas.
 - 2) Refuerzos.
 - 3) Apoyo de combate.
 - d. **Actividades importantes, recientes y actuales.**
 - e. **Peculiaridades y debilidades.**
 - 1) Campo de personal (incluye personalidades).
 - 2) Campo de Inteligencia.
 - 3) Campo de operaciones.
 - 4) Campo de la logística.
 - 5) Campo de asuntos civiles.
 - f. **Eficiencia de empleo.**
4. **CAPACIDADES DEL ENEMIGO U Oponente.**
- a. **Enumeración.**
 - b. **Análisis.**
5. **CONCLUSIONES.**
- a. **Efectos del ambiente geográfico sobre las propias operaciones.**
 - b. **Capacidades más probables.**
 - c. **Debilidades del enemigo u oponente.**
(Clasificación de seguridad)

NOTA: Los aspectos formales para la redacción de una apreciación de Inteligencia escrita, pueden ser consultados en el modelo contenido en el RC-3-1 "Organización y funcionamiento de los estados mayores" Tomo II - Anexo 1, Apéndice 2.

**EJEMPLO DE UNA HOJA DE TRABAJO DE UN PLAN DE CONTRAINTELIGENCIA
RELACIONADO CON UNA OPERACION DE TRANSPORTE DE UNA UNIDAD**

ANEXO 19
(Apt 7.007)

PERIODO ABARCADO: Desde el 111200 hasta el 132400 Abr 76.

MERCEDOS
111200 Abr 76
ZL-50

FASE O PERIODO DE LA OPERACION	AMBITO - PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS	ASPECTOS BASICOS A CONSIDERAR	MEDIOS DE EJECUCION								OBSERVACIONES				
			RC Tir BI 1	RC Tir BI 2	RC Tir BI 3	RC Tan 11	GA-BI 3	Esc Ing BI 3	Esc Com BI 3	B Log 3		Esc Cdo y Ser III	Dest Icia 158		
1. EMBARQUE	1. Ambito Militar	a) Investigar probable actividad de espionaje por parte de empleados ferroviarios y de civiles que actúen en el área. b)	X	X	X			X		X	X				
			b) Contraspionaje	a) Investigar denuncias sobre colocacion de explosivos en galpon de locomotoras	X		X			X					
				b)											
			c) Contraspionaje	a) Investigar difusión de panfletos subversivos en la zona de embarque.	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				b)											
			d) Seguridad	1) De personas	a) Instruir al personal de tropa sobre métodos del oponente para obtener información.	X	X	X	X	X	X	X	X		
				2) Fisica	a) Establecer puesto de control y sistema de credenciales para la investigación de personas. b) Confeccionar recordatorios sobre disciplina del secreto.	X	X	X			X	X	X	X	
			e) Censura	3) De comunicaciones	a) Controlar la no difusión de información por la tropa sobre el embarque a través de teléfonos públicos del área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
					a) Prohibir el envío de correspondencia durante las 72 horas previas a la iniciación del embarque y hasta su finalización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			2. Ambito Civil	a. Control de circulación	a) Restringir el tránsito de civiles en el área de embarque.	X	X	X			X		X	X	
b)															
c. Censura	b. Distribución de pases y permisos	a) Entregar una credencial a los proveedores habituales de la unidad.							X						
		a) Impedir la propalación de noticias referidas a la operación de embarque por los medios públicos de comunicación masiva.								X	X				

**EJEMPLO DE UN ANEXO DE INTELIGENCIA A LA ORDEN
DE OPERACIONES**

Copia N° ...
Cdo Br I XII
LOS PINOS
091200 Jun 76
OAS - 31

**ANEXO 1 (INTELIGENCIA) A LA ORDEN DE OPERACIONES N° 2 (Para
la marcha).**

REFERENCIA: Carta RIO SALADO Fsc: 1:500.000.

1. RESUMEN DE LA SITUACION DEL ENEMIGO U Oponente.

Ver apéndice 1 (apreciación de inteligencia) e informe de inteligencia periódico N° 5.

2. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA.

a. Elementos esenciales de inteligencia.

- 1) ¿Cuáles serán los desplazamientos que ejecutará el enemigo? Interesa conocer avenidas de aproximación, lugares alcanzados, oportunidad de localización. Atención especial a elementos blindados localizados en Ea SANTA CATALINA.

b. Otros requerimientos de inteligencia.

- 1) ¿Se ejecutarán actos de sabotaje a lo largo del eje de avance? Interesa conocer lugares probables y tipo de actividades. Atención especial a Pte sobre RIO SALADO y RIO DULCE.

3. ORDENES Y PEDIDOS DE REUNION DE INFORMACION.

a. Apéndice 2 (plan de exploración aérea).

b. Ordenes para los comandos dependientes y asignados.

1) A todos los jefes de elementos dependientes.

Se elevará información, según se obtenga sobre:

- a) Movimientos de tropas en dirección hacia nuestro eje de avance. Interesa conocer magnitud, organización para el combate, presencia de blindados.
- b) Construcción de obstáculos, ejecución de demoliciones y todo otro tipo de actividad que dificulte el propio

movimiento. Interesa conocer tipo, magnitud de obstáculos y efectos producidos.

2) **Al RI 15.**

Elevará información, a partir del momento que se constituya como vanguardia y según se obtenga, sobre:

a) Choque con fuerzas del enemigo indicando magnitud, oportunidad y resultados de la acción.

b) Situación ambiental en las poblaciones que atravesare.

c. **Pedidos a los comandos superiores y adyacentes.**

Se requiere:

1) Al Cdo Cpo Ej V Información sobre actividades y orden de batalla del enemigo que ocupa altura 18,4.

2) Al Cdo Br I XI remisión de parte urgente ante comprobación de elementos mecanizados en su zona de responsabilidad.

4. **ORDENES PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUCION.**

- a. Se prohibirá que el personal mantenga conversaciones con los pobladores a lo largo del camino de marcha.
- b. Se evitará la penetración de agentes enemigos en la propia columna de marcha.
- c. Se mantendrá el secreto en lo referente a la actividad de marcha hasta nivel jefe de subunidad.

5. **VIARIOS.**

- a. Todo personal que no sea propia tropa y que tenga conexión con el enemigo, será considerado prisionero de guerra hasta que este Comando aclare su situación.

Todo prisionero de guerra será sometido a interrogatorios tácticos de corta duración y remitido inmediatamente a este Comando.

- b. Los documentos capturados al enemigo, serán elevados en forma inmediata a este Comando, sin ser sometidos a ningún tipo de proceso.
- c. Se remitirá a este Comando todo armamento y equipo capturado o hallado, que por sus características constituya una innovación de lo ya conocido. Se recomendará y controlará que el propio personal no retenga armamento y/o equipo capturado al enemigo.

ANEXO 20
(Continuación)

- d. La carta RIO SALADO - ESCALA 1:500.000 será provista hasta nivel subunidad el 091800 Jun 76.

En todo pedido de fotografías aéreas se deberá consignar:

- 1) Zona a fotografiar.
 - 2) Objeto del pedido.
- e Los informes serán difundidos de acuerdo a lo siguiente:
- 1) Informe urgente: a medida que se obtenga la información.
 - 2) Resumen de inteligencia: cada 6 horas a partir del 092000 Jun 76.

Firmado

2do Cte y JEM

Apéndices: 1 Apreciación de inteligencia (omitido).

2 Plan de exploración aérea (omitido).

Distribuidor: igual al de la orden de operaciones N° 2.

EJEMPLO DE UN PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMAL

Copla N°
Cdo Br C BI III
CORONEL PRINGLES
251800 Mar 76
EJM - 30

PON N° 1 (REGIMEN FUNCIONAL DE LA DIVISION II - INTELIGENCIA DEL CDO BR C BI III).

1. MISION.

Asesorar, orientar y planificar la totalidad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a desarrollar en la Br C BI III. Además, *satisfacer las necesidades de inteligencia formuladas por el Cdo Br C BI III*, integrar el sistema de Inteligencia del Cdo Cpo Ej VI y cumplimentar las tareas impuestas por esa gran unidad de batalla.

2. ORGANIZACION.

Jefe División: Tcnl D HUGO FERNANDEZ - OIE.

SECCION CENTRAL.

Encargado: Subof My ANGEL TEODORO PEREZ.

Dactilógrafo: Cabo Ofic DARIO GARCIA.

SECCION INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA:

Encargado: Sarg 1to Aux Icia JUAN CARLOS ESTRADO.

Dactilógrafo: Cabo 1ro Ofic TOMAS GONZALEZ.

3. RESPONSABILIDAD Y TAREAS.

a. Del Jefe División II - Inteligencia (G - 2).

- 1) Las que figuran en el Anexo 2 del Reglamento Inteligencia Táctica (RC-16-1).
- 2) Reunión de Información específica a través de contactos personales.
- 3) Guarda, conservación y supervisión técnica sobre el material criptográfico, el que se operará conforme al Apéndice 1.

b. Sección Central.

1) Del encargado.

- a) Tiene a su cargo la Mesa de Entradas y Salidas de la División.
- b) Supervisa el orden interno de la División.
- c) Mantiene los cargos de la División.
- d) Ejecuta el trámite general.
- e) Confecciona los IIP quincenales.
- f) Confecciona trabajos de conducción o de instrucción.
- g) Tramita la documentación de cargos de la Brigada correspondiente al área de inteligencia.
- h) Refuerza otras secciones de la División II - Inteligencia.
- i) Prepara los informes de calificación del personal de la División II - Inteligencia.

2) Del suboficial dactilógrafo.

- a) Colabora con el Jefe de Sección en la totalidad de las tareas.
- b) Ejecuta los trabajos mecanografiados.

c. Sección Inteligencia y Contrainteligencia.

1) Del encargado.

- a) Reúne y procesa la información específica.
- b) Actualiza la carta de situación.
- c) Actualiza los gráficos de contactos.
- d) Actualiza el fichero.
- e) Explota las publicaciones.
- f) Confecciona los apartados correspondientes para el IIP.
- g) Tramita la documentación específica.

2) Del suboficial dactilógrafo.

- a) Las mismas que b. 2).

4. REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA.

- a. Los determinados en el Apéndice N° 8 al Anexo 1 (Icia) al Plan Táctico N° 2 de la Subz 26.

- b) Los fijados por el Cpo Ej VI y los requeridos por la comunidad local.
 - c) Los que oportunamente se formulen por órdenes parciales.
5. **PREPARACION DE PLANES Y ORDENES .**
- a) **De responsabilidad de la División II - Inteligencia Cdo Br C BI III.**
 - 1) Satisfacer EEI formulados en Orden de Comando 5/76 - Cdo Cpo Ej VI.
 - 2) Cumplimentar el Apéndice 2 al Anexo 1 (Inteligencia) al Plan Táctico N° 8 Subz 28.
 - 3) Cumplimentar la Directiva para las Actividades de Contrainteligencia N° 5/76 - Cdo Cpo Ej VI.
 - b) **De responsabilidad de las unidades de la Br C BI III.**
 - 1) Lo determinado en 5. a. 2) y 3).
 - 2) Cumplimentar lo especificado en el Anexo 2 (Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia) al PON N° 6/76 - Cdo Br C BI III.
 - 3) Satisfacer lo especificado en la Orden de Inteligencia N° 5/76.
6. **REGISTRO Y ARCHIVO.**
- a. Durante el año 1976 se actualizarán en forma permanente:
 - 1) Carta de Situación de la Subzona 28 (calcos de distintos aspectos de Interés).
 - 2) Carta de cada partido integrante de la Subzona 28.
 - 3) Gráfico de situación ambiente.
 - 4) Gráfico de contactos de extremismos.
 - 5) Fichero de extremistas.
 - 6) Gráfico de dispositivo de otras FF AA y Organismos de Seguridad.
 - 7) Carpeta con registro nominal de entidades y personas de interés particular, dentro de cada partido de la Subzona 28 y otros datos que posibiliten configurar el potencial en cada municipio.

7. PRODUCCION DE INTELIGENCIA.

a. Dirección: (formulación de planes, órdenes y pedidos).

Se basará en los requerimientos formulados por el Cdo Br C BI III a sus unidades dependientes, a través de órdenes parciales. Asimismo, se formularán pedidos a otros organismos del SIFE de acuerdo a las normas de empleo de los canales técnicos de inteligencia y a otros elementos de la comunidad que actúan en la jurisdicción.

b. Reunión.

Será ejecutada por:

1) La División II - Inteligencia Cdo Br C BI III.

Con su propio personal. Fundamentalmente se emplearán los contactos personales con otros organismos, entidades o personas, oficiales o privados, previa autorización del Cdo Br C BI III.

2) Las unidades de la Br C BI III.

a) Satisfarán los requerimientos formulados por el Cdo Br C BI III a través de un IIP (Informe de Inteligencia Periódico) quincenal, cuyo contenido responde a los aspectos consignados en "Dirección" dentro de su jurisdicción de inteligencia.

b) Cuando el carácter y oportunidad de la información lo impongan, la misma será cursada como informe urgente a través de la red radioeléctrica o por medio de correos especiales o de Ejército.

c. Proceso.

La información reunida será procesada a nivel División II - Inteligencia Cdo Br C BI III.

La inteligencia resultante o información de interés, además de ser empleada en la confección de los propios informes, será registrada en la Div II - Icia.

d. Difusión y Uso.

1) La difusión de la información e inteligencia se ejecutará:

a) Al Cdo Br C BI III.

(1) Mediante exposiciones sobre temas específicos ordenados.

- (2) A través de informes personales diarios.
- (3) Mediante apreciaciones de inteligencia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Inteligencia Táctica (RC-16-1).

b) Al Cdo Cpo Ej VI.

Se elevará un informe de inteligencia periódico quincenal, cuyo contenido responderá a los requerimientos de dicho Comando.

Cuando la urgencia e importancia del problema así lo aconseje, se cursarán informes urgentes a través de medios radioeléctricos, estafetas especiales o correo de Ejército.

c) A las unidades dependientes.

Se confeccionarán informes de inteligencia periódicos o resúmenes de inteligencia, en los que se consignarán aspectos expresamente ordenados por el Cpo Ej VI y aquellos de interés de la Subzona 28 obrantes en la División II - Inteligencia del Cdo Br C Bl III.

Se cursarán informes urgentes si la situación lo impone.

d) A otros Comandos u Organismos.

Según necesidades eventuales, a través de informes de inteligencia especiales (IIE).

8. ORDENES VARIAS.

Ver Apéndice 2.

Firmado
G-2 Cdo Br C Bl III

APENDICE: 1 Normas sobre material criptográfico (omitido).

2 Ordenes varias (omitido).

DISTRIBUIDOR: Tipo A.

